

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA PARA LA:
**“INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE PARA EL SERVICIO
DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA VISIBILIDAD,
OPERACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO VEHICULAR DEL
AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN EL PUERTO DE LÁZARO
CÁRDENAS”**

No. APILAC-LP-03-2018

LA-009J3A001-E58-2018

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ÍNDICE:

I. DATOS GENERALES.

1. PROEMIO.
2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.
4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
7. TESTIGOS SOCIALES. **(NO APLICA)**
8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES.
10. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.
11. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. **(NO APLICA)**
12. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES.
13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
14. TIPO DE CONTRATO.
15. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.
16. MODELO DE CONTRATO.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

17. REDUCCIÓN DE PLAZOS. **(NO APLICA)**
18. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.
19. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.
20. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
21. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.
22. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
23. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
24. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
25. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
26. MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
27. JUNTA DE ACLARACIONES.
28. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 29. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
- 30. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- 31. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
- 32. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.
- IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**
 - 33. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
 - 34. ENTREGA DE LOS BIENES.
 - 35. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
 - 36. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.
 - 37. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.
 - 38. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 39. ALCANCE DE SUMINISTRO DE REPUESTOS. **(NO APLICA)**
 - 40. MANIFESTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES.
 - 41. DIBUJOS O INFORMACIÓN TÉCNICA.
 - 42. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
 - 43. COMUNICACIÓN CON LA APILAC.
 - 44. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
 - 45. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
 - 46. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
 - 47. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.
- V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
 - 48. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
 - 49. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.
- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**
 - 50. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.
 - 51. LICITANTE GANADOR.
- VII. GARANTIAS**
 - 52. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
- VIII. INCONFORMIDADES.**
 - 53. PENAS CONVENCIONALES.
 - 54. SANCIONES.
 - 55. DEDUCTIVAS.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

IX. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 56.** FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXOS:

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA.
2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
3. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.
4. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).
5. MODELO DE CONTRATO.
6. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
7. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.
8. ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES.
9. CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS.
10. LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES.
11. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
12. CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.
13. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.
14. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
15. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.
16. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.
17. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.
18. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.
19. MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
20. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES.
21. IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.
22. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS.
23. FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
24. MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE EL BIEN OFERTADO INFRINJA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.
25. ESCRITO DE RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS.
26. CATÁLOGOS Y FOLLETOS.
27. ORGANIGRAMA Y CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Esta convocatoria y sus anexos constan de 174 hojas.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

TERMINOLOGÍA.

Los términos: **área contratante, área requirente, área técnica, bienes, CompraNet, licitante, partida, renglón, concepto o posición, proyecto de convocatoria, convocatoria, proveedor y sobre cerrado**, tienen la connotación que les señala la Ley y su Reglamento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anticipo: Pago adelantado que la APILAC entrega al proveedor para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la fabricación de bienes materia de las adquisiciones correspondientes.

API, APILAC, Convocante: la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S. A. de C. V.

Bienes: El objeto de la presente licitación, descritos en el Anexo 1 de esta convocatoria.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

ASLA: Área de Servicios Logísticos para el Autotransporte.

Contrato: Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la APILAC y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Documentos de licitación: Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de convocatoria, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta convocatoria o que se deriven de la misma.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

Ley, LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación: Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

OIC: Órgano Interno de Control en la APILAC dependiente de la SFP.

Precios fijos: Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los bienes.

Precios variables: Aquellos que son determinados expresamente de esta forma y que por definición incorporarán las variaciones que ocurran, al alza o a la baja, como consecuencia de las variaciones que se registran a través del mecanismo de ajuste de precios que se haya considerado en la convocatoria a la licitación.

Proposiciones o propuestas: La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

Reglamento: Reglamento de la LAASSP.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SCT: Secretaría de Comunicación y Transportes

SE: Secretaría de Economía.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SERVICIOS: Actividades a realizar por parte del licitante ganador.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

I. DATOS GENERALES.

1. PROEMIO.

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S. A. de C. V., en lo sucesivo APILAC, a través de *La Gerencia de Administración y Finanzas con domicilio en Boulevard de las Islas No. 1 Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán*, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica para la "INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE PARA EL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA VISIBILIDAD, OPERACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO VEHICULAR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS ", de conformidad con el **ANEXO 1**.

Se informa a los Licitantes que el proceso correspondiente a esta Licitación, se encuentra regulado, además de la Ley que lo rige, por el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado y reformado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 respectivamente, mismo que podrá ser consultado de manera general en las siguientes ligas:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404567&fecha=20/08/2015

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

En caso de advertir algún incumplimiento al Protocolo, los licitantes tienen derecho a presentar la queja o denuncia correspondiente ante el Órgano Interno de Control de esta entidad o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas <http://www.gob.mx/tramites/denuncias-quejas-e-inconformidades>

Así mismo, se informa que los datos personales que se recaben con motivo de esta Licitación de cualquier contacto, serán protegidos y tratados conforme a las Disposiciones Jurídicas aplicables.

2. DEL MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

- 2.1. La presente Licitación pública es por medio electrónico, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica.
- 2.2. Esta Licitación pública es de carácter nacional en la que sólo se aceptarán proposiciones que contengan bienes y servicios proporcionados por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que los servicios a adquirir sean brindados en el país y cuenten por lo menos con un treinta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía (SE), en las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010.
- 2.3. Para esta Licitación el grado de contenido nacional mínimo que deberán cumplir los bienes y servicios ofertados será del 30%.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 2.4.** De conformidad con lo establecido en la Regla 8 de las Reglas a que se refiere el punto 2.3. anterior, el licitante debe presentar un escrito, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes y servicios que oferta y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional referido en el párrafo anterior. El manifiesto indicado podrá presentarse en escrito libre o utilizando el formato del **ANEXO 3. SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO EN ALGUNA DE LAS FORMAS SEÑALADAS EN ESTE PÁRRAFO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria a Licitación Pública Nacional Electrónica tiene asignado en CompraNet el No. **LA-009J3A001-E58-2018.**

4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

- El contrato que derive de esta licitación se realizará con cargo a los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021.

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que envíen a través de CompraNet a la Convocante y el contrato derivado de la licitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los bienes ofertados, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español. **NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se cuenta con la autorización de la Unidad de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave de cartera 1709J3A0007, para llevar a cabo la adquisición de infraestructura y software para el servicio de automatización para la visibilidad, operación y control del tráfico vehicular del autotransporte federal en el puerto de Lázaro Cárdenas, con cargo a la partida 51501 Bienes informáticos y 35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos.

7. TESTIGOS SOCIALES. (NO APLICA)

8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de tres meses hasta cinco años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, **ANEXO 4** de esta convocatoria.

Asimismo, los licitantes aceptan conocer las sanciones previstas en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, por infracciones a la misma.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Los bienes serán adquiridos de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia y demás conceptos descritos en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.

NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

Los bienes a adquirir deberán ser nuevos, la Convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.

10. DETERMINACIÓN DE PARTIDA.

La asignación de esta adquisición se hará a un solo licitante, de conformidad con el **ANEXO 1** de esta convocatoria.

11. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. (NO APLICA)

12. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES.

Los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia y/o las Especificaciones establecidas en el **ANEXO 20**, de conformidad con el **ANEXO 1**, para cada partida.

La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente en la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>

[Todos los bienes ofertados por el licitante, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas o bien contar con su homologación nacional correspondiente.](#)

13. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.

El área requirente realizará las pruebas necesarias que permitan verificar que los bienes a adquirir, cumplen con las especificaciones solicitadas en la presente Convocatoria, conforme a lo establecido en el numeral 34.6.

14. TIPO DE CONTRATO.

Los bienes objeto de esta licitación serán adquiridos bajo cantidades previamente definidas, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO 1**.

15. ADJUDICACIÓN A UN LICITANTE O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

La totalidad de los bienes serán adjudicados a un sólo licitante, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1**.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

16. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato se encuentra en el **ANEXO 5** y forma parte de esta convocatoria. En ese sentido el licitante interesado deberá consultar el modelo de contrato en el cual se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los bienes, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

17. REDUCCIÓN DE PLAZOS. (NO APLICA)

18. CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación en CompraNet	11/04/18	
Visita a las Instalaciones	16/04/18	11:00 horas
Fecha máxima para recepción de preguntas	19/04/18	11:00 horas
Junta de Aclaraciones	20/04/18	11:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	30/04/18	11:00 horas
Junta pública para dar a conocer el fallo	11/05/18	17:00 horas
Firma del Contrato	18/05/18	12:00 horas

19. REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.

La Convocante, previamente a la publicación de la presente, convocó a los integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias, para la revisión del proyecto de Convocatoria de esta licitación, dicha revisión se llevó a cabo el día 06 de abril de 2018.

20. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.

Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha y hora establecidas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

21. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, cumpliendo con los siguientes requisitos:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 21.1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- 21.2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - 21.2.1. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - 21.2.2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - 21.2.3. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública, quien, además, deberá suscribir la proposición por medio de firma electrónica autorizada por la autoridad competente;
 - 21.2.4. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - 21.2.5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

NO PRESENTAR EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 21.2, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

- 21.3. Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los siguientes escritos:
 - 21.3.1. La declaración prevista en el artículo 29, fracción VIII de la LAASSP, relativa a no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la misma.
 - 21.3.2. La declaración de integridad a que hace referencia el artículo 29, fracción IX de la Ley.
 - 21.3.3. El que contenga la manifestación prevista en el artículo 35 del Reglamento; *(escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, además manifestará que los bienes y servicios que oferta y entregará, serán producidos y/o brindados en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente).*
 - 21.3.4. En su caso, el documento expedido por autoridad competente o el escrito a que se refiere el artículo 34 del Reglamento. *(Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o*

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que al efecto proporcione la Convocante).

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN SI ALGUNA PERSONA QUE FORME PARTE DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO PRESENTA LOS ESCRITOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 21.3.1, 21.3.2 Y 21.3.3. EN CASO DE QUE ALGUNA PERSONA NO PRESENTE EL ESCRITO REFERIDO EN EL PUNTO 21.3.4, SE ENTENDERÁ QUE SU ESTRATIFICACIÓN NO CORRESPONDE A UNA MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

22. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la Convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP. **SI EL LICITANTE PRESENTA DOS O MÁS PROPOSICIONES SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

23. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la proposición podrá depositarse, a elección del licitante, en la parte técnica o económica de CompraNet.

24. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

El escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada podrá presentarse simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del licitante.

24.1. El escrito que exhiban los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta contendrá los siguientes datos:

24.1.1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y;

24.1.2. Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el **ANEXO 6**.

SI EL LICITANTE O LICITANTES NO PRESENTAN EL ESCRITO DE QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y NO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

25. **RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Los servidores públicos designados por las áreas requirente y contratante, y en su caso, el designado por el OIC, rubricarán las *propuestas económicas presentadas* por los licitantes.

26. **MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.**

La Convocante podrá modificar, mediante enmienda, los aspectos establecidos en la convocatoria de la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se debe difundir en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación, de acuerdo al artículo 33 de la LAASSP.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

27. **JUNTA DE ACLARACIONES.**

27.1. La o las juntas de aclaraciones sólo se realizarán a través de CompraNet en la fecha y hora indicadas en el punto 18 de la convocatoria.

27.2. Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado, **ANEXO 8** en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.

27.3. De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante no atenderá las solicitudes de aclaración que, en su caso, presenten a través de CompraNet.

27.4. Las solicitudes de aclaración se presentarán por escrito, a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Cuando el escrito se presente fuera de dicho plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante, para este caso deberán utilizar el formato que se presenta como **ANEXO 23**.

27.5. Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows de la plataforma Office 2003.

27.6. La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante la hora que registre en CompraNet, al momento de su envío.

27.7. A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, el servidor público que la presida, con la asistencia del representante del área técnica o requirente y, en su caso, con la presencia del Testigo Social y del representante

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

del OIC, procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración.

- 27.8.** La Convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes de aclaración, de manera individual o conjunta tratándose de aquellas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- 27.9.** Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 27.10.** Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
- 27.11.** Dicho plazo será de *seis horas*. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- 27.12.** La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.
- 27.13.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.
- 27.14.** Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito a través de CompraNet, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a otra junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- 27.15.** De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo. El acta será firmada por los servidores públicos del área contratante y requirente presentes en el acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.
- 27.16.** Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 27.17.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

28. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 28.1.** El representante de la Convocante realizará la apertura de proposiciones por medio de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el punto 18.
- 28.2.** A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.
- 28.3.** El envío de las proposiciones deberán hacerlo a través de CompraNet, quedando bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet 5.0.
- 28.4.** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- 28.5.** La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.
- 28.6.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes. Los servidores públicos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.
- 28.7.** El acto no podrá concluir hasta en tanto se realice la recepción de todos los sobres enviados a CompraNet.
- 28.8.** Una vez recibidas todas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- 28.9.** El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, anexará copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva.
- 28.10.** Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
- 28.11.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 28.12.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

28.13. Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de bienes. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

29. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

En caso fortuito o fuerza mayor, los plazos y términos previstos en la presente convocatoria, podrán ser suspendidos de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

30. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

30.1. En caso fortuito o de fuerza mayor;

30.2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la APILAC.

En caso de ser cancelada esta licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

31. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

31.1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria;

31.2. Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables para la APILAC o convenientes si así lo considera la Convocante;

31.3. Ninguna proposición sea recibida, a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cuando se declare desierta la licitación por los conceptos de los incisos 31.1. o 31.2., se hará del conocimiento de los licitantes del fallo que se difundirá en CompraNet.

32. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

32.1. EMISIÓN DEL FALLO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Convocante emitirá el fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

32.1.1. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

32.1.2. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

32.1.3. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 32.1.4.** Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
- 32.1.5.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.
- 32.1.6.** Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones.
- 32.1.7.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Convocante.

32.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En la fecha y hora señaladas en la convocatoria o en el acta de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones, difundiendo el documento de fallo a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

- 32.2.1.** Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los servidores públicos y asistentes al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.
- 32.2.2.** De conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta, en CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

32.3. FIRMA DEL CONTRATO.

- 32.3.1.** La firma del contrato se realizará el **18 de mayo de 2018** en la Gerencia de Administración y Finanzas de la APILAC con domicilio en Boulevard de las Islas No.1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán. La APILAC entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al (los) licitante(s) ganador(es). El representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del punto 24. Aquel **LICITANTE GANADOR** que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59, primer párrafo y 60, fracción I de la LAASSP.
- 32.3.2.** Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 32.3.3.** En caso de que la APILAC, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el **LICITANTE GANADOR** se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, la APILAC no podrá formalizar el contrato y remitirá a la autoridad competente la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

La APILAC procederá de igual manera si recibe del Instituto Mexicano del Seguro Social la opinión en el sentido de que el licitante no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.

- 32.3.4.** La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

33. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición deberá contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

33.1. La sección técnica:

- 33.1.1.** Identificación oficial vigente del licitante que presenta la proposición, de acuerdo con el punto 50.1.
- 33.1.2.** Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad, de acuerdo con el punto 24.
- 33.1.3.** Manifestación de la vida útil de los bienes o en su caso la garantía de vida útil, de acuerdo con el punto 40.
- 33.1.4.** Información técnica, de acuerdo con el punto 41.
- 33.1.5.** Carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el punto 46.
- 33.1.6.** Declaración de Nacionalidad, de acuerdo con el punto 50.3.
- 33.1.7.** Manifestación de contenido nacional, de acuerdo con el punto 50.4.
- 33.1.8.** Copia del certificado de conformidad del producto o constancia de la autoridad competente, de acuerdo con el punto 50.5.
- 33.1.9.** Escrito informando la dirección del correo electrónico, de acuerdo con el punto 50.6;
- 33.1.10.** Escrito de la declaración de ausencia de impedimentos legales, de acuerdo con el punto 50.7;
- 33.1.11.** Declaración de integridad, de acuerdo con el punto 50.8;
- 33.1.12.** Carta compromiso y convenio para proposición conjunta, de acuerdo con el punto 50.9;
- 33.1.13.** Escrito de facultades suficientes para comprometerse en la licitación, de acuerdo con el punto 50.10;

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- 33.1.14.** Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria, de acuerdo con el punto 50.11;
- 33.1.15.** Declaración de aceptación de participación por medios electrónicos, de acuerdo con el punto 50.12;
- 33.1.16.** Manifestación de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa (MIPYMES), de acuerdo con el punto 50.13;
- 33.1.17.** Manifiesto de vínculo o relaciones de particulares con los servidores públicos de esta entidad, de acuerdo con el punto 50.14.
- 33.1.18.** Propuesta técnica detallada, de acuerdo con el punto 56.1.1.
- 33.1.19.** Carta del fabricante y/o mayorista, donde manifieste que el licitante es revendedor o integrador autorizado de las marcas ofertadas en su propuesta.

33.2. La sección económica:

- 33.2.1.** Condición de los precios, de acuerdo con el punto 35;
- 33.2.2.** Cuestionario de información general resumida, de acuerdo con el punto 56.2.2.
- 33.2.3.** Proposición económica detallada, en su caso, de acuerdo con el punto 56.2.3.

34. ENTREGA DE LOS BIENES.

- 34.1.** El **LICITANTE GANADOR** hará entrega de los bienes conforme a los términos y requerimientos de la convocatoria y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar y el plazo, entre otros. **PRESENTAR UNA CONDICIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PLAZO DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**
- 34.2.** En los contratos donde se pacten condiciones de entrega con los alcances de la condición de entrega DDP Entregado Derechos Pagados, en el lugar de destino convenido, por sus siglas en inglés Delivered Duty Paid, la evidencia para efectos de cumplimiento en el plazo de entrega pactado, será la fecha señalada en el acuse de recibo en las instalaciones de la APILAC a través del sello de recepción el cual se estampa por única vez en la factura o nota de remisión que presenta el **LICITANTE GANADOR**.
- 34.3.** Atendiendo a las características de los bienes cuyos gastos de traslado para su destino final, serán por cuenta de **LICITANTE GANADOR**, sin cargo alguno para esta entidad.
- 34.4.** El licitante adjudicado, a la entrega total de los bienes, deberá presentar a la APILAC, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará. Esta manifestación se podrá presentar en escrito libre o utilizando el formato del **ANEXO 9**.
- 34.5.** Asimismo, cuando las características del bien lo requieran, se optará por la recepción contra aceptación de los bienes por parte del área técnica a entera satisfacción de la APILAC; en estos casos, en el sello de recepción se indicará que los bienes se tienen por recibidos y que su aceptación queda bajo la responsabilidad del área técnica encargada de inspeccionar que cumplan con las especificaciones solicitadas.
- 34.6.** La inspección de los equipos en operación deberá darse conforme a lo establecido en la Partida 02, DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA VISIBILIDAD Y CONTROL

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

DEL TRÁFICO DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN EL ASLA, numeral 2.1.6 Fase de estabilización y 2.1.7 Fase de Liberación.

- 34.7.** El Licitante acepta los términos establecidos en la presente convocatoria para la aceptación y verificación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.
- 34.8.** El Licitante indicará los precios unitarios y totales de los bienes que propone suministrar, como se indica en el **ANEXO 10**. Es obligatorio para todos los Licitantes proporcionar la información sobre los precios, solicitada en las columnas del **ANEXO 10**.

NO INDICAR LA INFORMACIÓN DE PRECIOS EN LA FORMA COMO LO EXIGE ESTE ANEXO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

35. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

- 35.1.** Precios fijos: **La Convocante requiere le sean cotizados precios fijos.** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes, como se indica en el formato denominado “Lista de precios de los bienes”, **ANEXO 10**.

- 35.2. Forma de Pago:** Se realizará conforme a lo establecido en la siguiente tabla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	PAGO MENSUAL
1	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA VISIBILIDAD Y CONTROL DEL TRÁFICO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN EL ASLA.	30% DEL IMPORTE OFERTADO A LA ENTREGA DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.	70% SOBRE EL MONTO OFERTADO, A LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS	NA
2	DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA VISIBILIDAD Y CONTROL DEL TRÁFICO DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN EL ASLA.	30% DEL IMPORTE OFERTADO A LA ENTREGA DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.	50% A LA LIBERACIÓN DEL SISTEMA Y EL 20% RESTANTE CONTRA EL RESULTADO SATISFACTORIO DE LAS PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN.	NA
3	SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INFRAESTRUCTURA ASLA.	NA	NA	36 PAGOS IGUALES MENSUALES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

36. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

Los Licitantes deben presentar su proposición en **pesos mexicanos**.

SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPOSICIÓN EN UNA MONEDA DISTINTA A LA SEÑALADA POR LA CONVOCANTE, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

37. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO: PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Factoraje Electrónico.

Conforme a las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo”, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, la APILAC informa a los Licitantes que esta empresa tiene la obligación de dar de alta e incorporar la totalidad de sus cuentas por pagar al Programa de Cadenas Productivas, mismas que podrán ser consultadas en el portal www.nafin.com a efecto de que el **LICITANTE GANADOR** que decida afiliarse pueda adelantar el cobro de sus facturas en condiciones preferenciales ejerciendo la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero que él decida, en apego a los términos del último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

Considerando lo anterior, la APILAC recomienda que el **LICITANTE GANADOR** inicie su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico: 01. 800.NAFINSA (01-800-6234672), ó bien acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación. Al concretar su afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal. Sí el **LICITANTE GANADOR** decide no afiliarse, el trámite de su pago se realizará conforme a lo establecido en el contrato.

Se hace del conocimiento de los Licitantes que las cuentas por pagar derivadas de este procedimiento de contratación se incorporarán al portal de NAFIN independientemente de que la fuente de financiamiento del presupuesto autorizado sea recursos propios, recursos provenientes de aportaciones de terceros y/o líneas de crédito.

Dentro de los cinco días naturales posteriores a las fechas de entrega de los BIENES, el PROVEEDOR deberá subir su Factura Electrónica (CFDI) en la Plataforma del Sitio de Validación Electrónica (sve) de la APILAC: <http://svf.apilazaro.com.mx/Default.aspx>, para tramitar su pago.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, serán rechazadas. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir del rechazo de la factura y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones correspondientes, no se computará para efectos del plazo de pago pactado.

En caso de rescisión del contrato, se procederá conforme a lo indicado en el cuarto párrafo, del artículo 51 de la LEY.

38. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

39. ALCANCE DE SUMINISTRO DE REPUESTOS. (NO APLICA).

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

40. **MANIFESTACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES.**

El Licitante deberá manifestar por escrito, la vida útil de los bienes que oferta, como parte del documento DT-05.

41. **INFORMACIÓN TÉCNICA.**

Material impreso que contenga información técnica del bien o material objeto de esta licitación, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 1**.

SI EL LICITANTE NO ENTREGA LA INFORMACIÓN TÉCNICA SOLICITADA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

42. **PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

La proposición que presente el Licitante estará vigente mientras dure el procedimiento de contratación.

43. **COMUNICACIÓN CON LA APILAC.**

La comunicación entre las partes, se hará únicamente a través de CompraNet.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los Licitantes no se pondrán en contacto con la Convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un Licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique a la autoridad competente de tal intención para los efectos procedentes.

44. **UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.**

El **LICITANTE GANADOR** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera por la SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen relacionadas con el contrato que se derive de este procedimiento.

Los Licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito de la APILAC o en su nombre, los documentos o información contenida en esta Convocatoria y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, planos, dibujos, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

El Licitante deberá indicar, en la carta de presentación de la proposición, de acuerdo con el **ANEXO 21**, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada y si se otorga a la APILAC su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

45. **DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del Licitante.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

46. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El Licitante, presentará su proposición y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

46.1. En la elaboración de su proposición, el Licitante deberá observar lo siguiente:

- 46.1.1.** Elaborarla en formatos WORD o EXCEL (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera;
- 46.1.2.** Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de licitación y número de página, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones;
- 46.1.3.** Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página en Internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, el licitante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a formatos WORD (de la plataforma Office 2003), PDF (versión 7 o superior), o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF;
- 46.1.4.** En sustitución de la firma autógrafa, se utilizará la firma electrónica que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. **SI EL LICITANTE PRESENTA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SIN LA FIRMA ELECTRÓNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.**
- 46.1.5.** Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**
- 46.1.6.** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- 46.1.7.** En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- 46.1.8.** La proposición no debe contener textos entre líneas ni tachaduras. **PRESENTAR LA PROPOSICIÓN CON TEXTOS ENTRE LÍNEAS O TACHADURAS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

46.2. El licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la Convocante, en el **ANEXO 11**, y el cuestionario de información general resumida, en el **ANEXO 12** con la información solicitada y una breve descripción de los bienes, cantidades, precios totales, etc.

47. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Además de las causas expresamente señaladas en esta convocatoria como causas de desechamiento de las proposiciones, se adiciona la de comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

48. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

48.1 La evaluación será dada bajo el criterio:

- **Puntos o porcentajes.**

48.2 Qué las proposiciones cumplan con lo señalado en el **ANEXO 1**.

48.3 Se hará con base en partidas completas de conformidad con el **ANEXO 1**.

48.4 Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar para su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.

48.5 En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

48.5.1 Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.

48.5.2 Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

48.6 En la evaluación técnica:

48.6.1 Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de esta convocatoria conforme a normas y especificaciones señaladas;

48.6.2 Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación, o en caso de requerirse en las especificaciones técnicas, la garantía de vida útil.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES. (SE EVALUARÁN 50 PUNTOS).

1. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN.	25 PUNTOS
2. CAPACIDAD DEL LICITANTE.	10 PUNTOS
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	5 PUNTOS

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	10 PUNTOS
TOTAL VALOR PROPUESTA TÉCNICA	50 PUNTOS

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

I. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, MÁXIMO 25 PUNTOS.

Se otorgarán la totalidad de los puntos asignados a este rubro, al LICITANTE que proporcione una solución integral de **INFRAESTRUCTURA PARA LA VISIBILIDAD Y CONTROL DEL TRÁFICO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN EL ASLA**, apegada 100% a los requisitos señalados en el Anexo 1, de esta Convocatoria.

Para acreditar este punto **deberán presentar la ficha técnica del fabricante del bien y materiales a utilizar para dar cumplimiento, así como la descripción detallada del bien a proveer**, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES**.

II. CAPACIDAD DEL LICITANTE, MÁXIMO 10 PUNTOS.

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA CUMPLIR LO ESTABLECIDO.	
a) Recursos económicos, técnicos y equipamiento.	7 PUNTOS
b) Participación de discapacitados	1 PUNTO
c) Participación de MIPYMES	1 PUNTO
d) Políticas y prácticas de igualdad de género	1 PUNTO

a) Recursos económicos, técnicos y equipamiento. (Máximo 7 puntos)

- **Recursos económicos (1 punto):** Se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual del ejercicio 2017 donde se acredite haber obtenido ingresos de cuando menos el 20% respecto de su propuesta económica, así como la última declaración provisional del ISR presentada en el ejercicio 2018.

Declaración anual 2017.	1 PUNTO
Última declaración provisional ISR 2018	

- **Recursos técnicos y equipamientos (Máximo 6 puntos):**

El **LICITANTE** conforme a lo solicitado en el ANEXO 1, DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, para la instalación y puesta en operación de los bienes a suministrar, deberá presentar profesionales con los siguientes perfiles:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Ingeniero de servicios. Experiencia en tareas de instalación, configuración y puesta en operación de lectura OCR de placas del transporte, de control de accesos y video vigilancia. Así como, equipos de VideoWall, cuyas referencias sean cuando menos de los 5 últimos años.

Ingeniero en desarrollo de software. Experiencia en desarrollo de software de visibilidad de activos basado en web; de equipos y software de administración, operación y control de tráfico vehicular; equipos e integración de software para lectura OCR de placas del transporte, así como, administración de motores de base de datos, cuyas referencias sean cuando menos de los 5 últimos años.

- **Recursos técnicos (Máximo 5 puntos):** El LICITANTE deberá presentar de cada uno de los profesionales: **su cédula profesional en carreras afines (la cual será debidamente validada por la CONVOCANTE); certificado o constancia expedida por fabricantes de la solución propuesta y currículum con firma autógrafa** en el que se incluya la relación y documentación de las actividades profesionales técnicas en que haya participado, que acredite que el personal a cargo del LICITANTE, responsable de la instalación y puesta en operación, cuenta con la competencia requerida.

Competencia	Puntos
1. Sistemas de control de acceso y de video vigilancia	1
2. Equipos para lectura OCR de placas del transporte.	1
3. Equipos y software de visibilidad de activos basado en web.	1
4. Equipos y software de administración de transporte portuario.	1
5. Motor de base de datos y en Desarrollo, considerando el lenguaje y la plataforma de programación propuesta.	1

- **Equipamiento (1 punto):** Para acreditar este punto el LICITANTE deberá presentar carta *compromiso de arrendamiento y/o compra de herramienta de mano y los siguientes equipos: Equipo de Cómputo, Equipo de protección personal y equipos para trabajo en alturas*, lo anterior como mínimo para garantizar que cuenta con el equipo y/o herramienta necesaria para realizar los trabajos solicitados para la puesta en operación de los bienes a suministrar.

Carta compromiso de arrendamiento y/o compra de: Herramienta de Mano, <i>Equipo de Cómputo, Equipo de protección personal y Equipos para trabajo en alturas.</i>	1 punto
--	---------

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

b) Participación de discapacitados. (1 punto)

Manifiestar por escrito en papel membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su plantilla de personal, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el Certificado de Discapacidad que el Instituto Mexicano del Seguro Social entrega al patrón que lo solicita, posterior a la contratación del trabajador con discapacidad y haberlo inscrito en el régimen del seguro social.

5% de la plantilla de personal presentada	1 PUNTO
---	---------

c) Participación de MIPYMES. (1 punto)

En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación, así como presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en donde conste que produce bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con el servicio objeto de esta licitación.

Constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en donde conste que produce bienes con innovación tecnológica relacionados con el servicio.	1 PUNTO
---	---------

d) Políticas y prácticas de igualdad de género. (1 punto)

Para acreditar este subrubro, el **LICITANTE** deberá acreditar ser una empresa que aplica políticas de igualdad de género, para ello deberá exhibir el certificado de cumplimiento a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación, de ser el caso se otorgará 1 punto.

III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, MÁXIMO 5 PUNTOS.

a) Experiencia (Máximo 2.5 puntos)

El licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia mínima de un año y máximo tres años previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en la prestación de servicios similares objeto de la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

1. Escrito en hoja membretada, firmado por el representante legal o por el representante común en el caso de que se trate de una propuesta conjunta, en el que enlisten los contratos entregados que acrediten su experiencia, indicándose además de cada uno de los LICITANTES, la siguiente información: Nombre del cliente, objeto y monto del contrato y vigencia.
2. Copia simple de contratos de servicios similares, los cuales deben cumplir lo siguiente:
 - Contener información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben.
 - Estar debidamente formalizados.
 - Haberse celebrado dentro de los tres años previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - En caso de exhibir contratos marco, deberá exhibir además, los contratos o convenios específicos que deriven de éstos para contabilizar la experiencia.
 - El tiempo de experiencia se computará en años, considerando la fecha de inicio y terminación de la vigencia de cada contrato y de su o sus convenios de ser el caso.

Cabe aclarar que los contratos que se exhiban para este rubro, deberán ser los mismos que se presenten para acreditar los rubros de especialidad y cumplimiento.

Se entenderá por servicios similares, cuando se suministren los bienes o servicios administrados siguientes:

- a) Automatización para la visibilidad, operación y control del tráfico vehicular,
- b) Equipos para sistemas de control de accesos y/o Video vigilancia, y
- c) Lectura OCR de placas del transporte .

Se asignarán puntos al licitante dentro de los parámetros siguientes:

La experiencia se deberá acreditar mediante contratos, con un mínimo de 1 (uno) año que incluya conjunta o separadamente los rubros señalados anteriormente, los cuales invariablemente deberán incluir el referido en el inciso a), y un máximo de 5 (cinco) años, que deberán cumplir con los términos establecidos en los numerales 1 y 2 del presente subrubro, en caso de acreditar más años, no serán contabilizados para efectos de determinar los puntos obtenidos, en caso de no acreditar ningún año, no se otorgarán puntos

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Se realizará una asignación proporcional, a partir de la propuesta que acredite el mayor número de años de experiencia, mediante contratos presentados, celebrados tanto con la iniciativa privada así como con el Sector Público. Es decir al licitante que acredite el mayor número de años mediante contratos se le otorgarán **2.50 puntos**, para los demás licitantes se aplicará la siguiente fórmula:

$$PA = \frac{NA \times PM}{NMA}$$

Dónde:

PA: Puntos a asignar

NA: Número de años de la propuesta evaluada

PM: Número de puntos máximo a otorgar en este requisito

NMA: Número de años de la propuesta del licitante que presentó el mayor número de años

No se considerarán en la evaluación, contratos y/o convenios en los que no sea posible verificar su objeto, vigencia, o bien se trate de servicios distintos a los requeridos en la presente licitación, ni aquellos cuyas copias sean ilegibles.

b) Especialidad (2.50 puntos).

Para acreditar este subrubro, el licitante deberá presentar lo siguiente:

1. Escrito en hoja membretada, firmado por el representante legal o por el representante común en el caso de que se trate de una propuesta conjunta, en el que enliste los contratos entregados que acrediten su especialidad, indicándose además de cada uno la siguiente información: Nombre del cliente, objeto, monto del contrato y, vigencia.
2. Copia simple de contratos concluidos de servicios similares prestados a entes públicos o privados, los cuales deben cumplir lo siguiente:
 - Contener información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben.
 - Estar debidamente formalizados y concluidos.
 - Haberse celebrado dentro de los tres años previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - En caso de exhibir contratos marco, deberá exhibir además los contratos o convenios específicos que deriven de éstos para contabilizar la experiencia.

Se entenderá por servicios similares, cuando se suministren los bienes o servicios administrados siguientes:

- a) Automatización para la visibilidad, operación y control del tráfico vehicular,

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- b) Equipos para sistemas de control de accesos y/o Video vigilancia, y
- c) Lectura OCR de placas del transporte.

Se asignarán puntos al licitante dentro de los siguientes parámetros:

La especialidad se deberá acreditar mediante contratos, con un mínimo de 3 (tres) que incluya conjunta o separadamente los rubros señalados anteriormente, los cuales invariablemente deberán incluir el referido en el inciso a), y un máximo de 9 (nueve) contratos, que deberán cumplir con los términos establecidos en los numerales 1 y 2 del presente subrubro, en caso de acreditar más contratos, no serán contabilizados para efectos de determinar los puntos obtenidos, en caso de no acreditar ninguno, no se otorgarán puntos.

Para efectos de acreditar la especialidad y obtener los 2.50 puntos, el licitante deberá proporcionar tres contratos de cada una de las especialidades tecnológicas requeridas.

Se realizará una asignación proporcional, a partir del mayor número de contratos presentados tanto en iniciativa privada como en gobierno. Es decir el o los licitantes que presenten el número mayor de contratos se le otorgarán **2.50 puntos**, para los demás licitantes se aplicará la siguiente fórmula:

$$PA = \frac{NC \times PM}{NMC}$$

Dónde:

PA: Puntos a asignar

NC: Número de contratos de la propuesta evaluada

PM: Número de puntos máximo a otorgar en este requisito

NMC: Número de contratos de la propuesta que presentó el mayor número de contratos

No se considerarán en la evaluación, contratos y/o convenios en los que no sea posible verificar su objeto, vigencia, o bien se trate de servicios distintos a los requeridos en la presente licitación, ni aquellos cuyas copias sean ilegibles.

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, MÁXIMO 10 PUNTOS.

Para acreditar este subrubro el licitante deberá presentar la evidencia documental de al menos 3 (tres) contratos y máximo 9 (nueve) contratos concluidos previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los contratos que se presenten para acreditar este rubro deberán ser los mismos que se presentan para acreditar el rubro de experiencia y especialidad; sin embargo,

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

deberán presentarse nuevamente y acompañarse con la documentación que así lo acredite.

Se entenderá por servicios similares, cuando se suministren los bienes o servicios administrados siguientes:

- a) Automatización para la visibilidad, operación y control del tráfico vehicular,
- b) Equipos para sistemas de control de accesos y/o Video vigilancia, y
- c) Lectura OCR de placas del transporte .

Deberá anexarse escrito libre en papel membretado y firmado por el representante legal o por el representante común en el caso de que se trate de una propuesta conjunta, donde enliste los contratos entregados. Por cada contrato entregado, deberá incluir un resumen que describa en qué consistieron los servicios prestados.

Los contratos deberán:

- a. Contener información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben.
- b. Estar debidamente formalizados y concluidos.
- c. Haberse celebrado dentro de los 3 (tres) años previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- d. Adjuntar a cada contrato, alguno de los documentos siguientes:
 - i. La cancelación de la garantía de cumplimiento respectivo;
 - ii. Carta en papel membretado emitida por la Dependencia, Entidad o empresa privada, en donde se manifieste que la empresa cumplió en forma satisfactoria con dicho contrato;
 - iii. La liberación de la fianza;
 - iv. Acta de Entrega Recepción de los Servicios

En las cartas y/o demás documentación presentada por los licitantes, que haya sido emitida por sus respectivos clientes, ya sea del Sector Público o Privado, deberá incluirse adicionalmente la siguiente información:

1. Identificación del contrato en cuestión, con el número del mismo y/o con la fecha de su celebración.
2. Descripción General de los servicios prestados
3. Los datos necesarios de quien suscribe la carta, a fin de localizarle y verificar la autenticidad de la misma.

En caso de exhibir contratos marco, deberá exhibir además los contratos específicos que deriven de éstos para contabilizar el cumplimiento de contratos.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Se hará una asignación proporcional, a partir de la presentación del mayor número de contratos concluidos, que en este caso serán como máximo 9 (nueve) contratos. Es decir al licitante que presente el mayor número de contratos se le otorgarán **10.00 puntos**, el mayor puntaje asignado, para los demás licitantes se aplicará la siguiente fórmula:

$$PA = \frac{NK \times PM}{NMK}$$

Dónde:

PA: Puntos a asignar

NK: Número de contratos concluidos de la propuesta evaluada

PM: Número de puntos máximo a otorgar en este requisito

NMK: Número de contratos concluidos de la propuesta que presentó el mayor número de éstos.

48.7 En la evaluación económica:

- 48.7.1** Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
- 48.7.2** Los porcentajes de descuento que ofrece el licitante en su proposición, cuando se haya establecido un precio de referencia.
- 48.7.3** Cumplimiento de la condición de precios especificada en el punto 35;
- 48.7.4** Aceptación de las condiciones de pago;
- 48.7.5** Vigencia de la proposición.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PUNTOS O PORCENTAJES. (SE EVALUARÁN 50 PUNTOS).

La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima (50 puntos).

Para determinar la puntuación de los demás participantes se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi$$

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la Propuesta i-ésima

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

49. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en esta Convocatoria y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- 49.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.
- 49.2. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el resultado de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;
- 49.3. De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del OIC; en su caso la del Testigo Social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto;
- 49.4. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del **LICITANTE GANADOR** y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

50. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán entregar junto con su proposición:

50.1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición. **NO PRESENTAR COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

50.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el **ANEXO 6**; documento solicitado en el punto 24.

NO ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

50.3. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.

El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP; documento solicitado en el punto 33.1.6., conforme al **ANEXO 7 SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

50.4. MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL.

Manifestar que los bienes que se ofertan y se entregarán, serán producidos y/o entregados en México y contarán con el porcentaje mínimo de contenido nacional 30%, de la presente Convocatoria, y que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. **SI EL LICITANTE NO PRESENTA EL ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL EXIGIDO EN ESTA CONVOCATORIA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

50.5. CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO O CONSTANCIA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Certificado de conformidad del producto o constancia de la autoridad competente para acreditar el cumplimiento con la(s) norma(s), expedida (s) de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el cual deberá presentar el **LICITANTE GANADOR**, en original o copia certificada, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la LAASSP, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**.

50.6. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la Convocante por escrito; en caso de no proporcionarlo, la Convocante queda eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y quinto del artículo 37 de la LAASSP.

50.7. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al texto indicado en el **ANEXO 13**.

NO PRESENTAR EL ESCRITO DONDE EL LICITANTE INDIQUE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LAAASP, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.

50.8. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **ANEXO 14**. **SI EL LICITANTE NO PRESENTA ESTE ESCRITO EN LA FORMA SOLICITADA EN ESTE PÁRRAFO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**

50.9. CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.

Carta compromiso y el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, deberá formularse conforme al **ANEXO 15**. **NO PRESENTAR LA CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN SU CASO; ASÍ**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

COMO NO PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

50.10. ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.

En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo con el **ANEXO 16. NO PRESENTAR EL ESCRITO DE QUE SE TIENEN FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

50.11. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación, de conformidad con el **ANEXO 17. NO PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

50.12. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Se deberá presentar una declaración manifestando que aceptan la participación por medios electrónicos en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y las demás disposiciones que regulen la operación de dicho sistema **ANEXO 18. NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

50.13. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato del **ANEXO 19. SI EL LICITANTE NO PRESENTA LA COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER, SE ENTENDERÁ QUE NO CORRESPONDE A NINGUNA DE LAS ESTRATIFICACIONES.**

50.14. MANIFIESTO DE VINCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD.

Acuse de presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con él o los servidores públicos que intervienen en las contrataciones públicas, de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Anexo Segundo, el cual podrán formular en el sistema que para tal efecto ha puesto a disposición la SFP en la siguiente dirección electrónica:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

<https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es>

51. LICITANTE GANADOR.

El **LICITANTE GANADOR** debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

51.1. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

51.1.1. El licitante deberá presentar a la Convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio fiscal.

51.1.2. Asimismo, deberá presentar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones de seguridad social, prevista en el Acuerdo ACDO.SA1.HTC.101214/281.P.DIR y su Anexo Técnico, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el día 27 de febrero de 2015.

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá obtener la opinión a través del portal de internet del IMSS, en los términos del citado Acuerdo.

51.1.3. Los licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo, antes de la firma del contrato, la Convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya quedado en segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

51.1.4. RFC: Expedido por la SHCP para las personas físicas o morales.

51.1.5. Comprobante de domicilio actualizado (Recibo de Luz, Teléfono o predial del año en curso).

51.1.6. Original o copia certificada de los siguientes documentos:

i. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones;

ii. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

51.1.7. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad competente de la persona que ostenta el poder.

51.1.8. Datos bancarios.

51.2. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la SFP, no será necesario presentar la información a que se refieren los puntos 51.1.5, 51.1.7 y 51.1.8, teniendo únicamente que exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Para contar con los beneficios que ofrece la Secretaría de la Función Pública a los proveedores, se le invita a registrarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) los cuales podrá consultar junto con los requisitos para tal efecto, en la siguiente dirección electrónica:

<https://sites.google.com/site/cnetrupc/rupc>

Así mismo, en la siguiente liga, podrá realizar el llenado de los formatos requeridos para su registro correspondiente en el RUPC,

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

Una vez concluido el llenado de los formularios, podrá solicitar a ésta o a cualquier otra Unidad Compradora, se le valide la información correspondiente, quien procederá a registrarlo en el RUPC, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha en que se haya completado el formulario, la cual le confirmará su inscripción y a partir de esa fecha en dos días hábiles, la Secretaría de la Función Pública, le enviará vía correo electrónico su número de inscripción o registro, con el cual podrá descargar la Constancia de Inscripción en el RUPC en el sistema CompraNet.

VII. GARANTÍAS.

52. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

52.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10 % del monto total** del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. **así como la copia de la factura correspondiente al pago de dicha fianza**. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato.

Una vez suscrito el contrato, éste no surtirá efectos hasta en tanto el **“PROVEEDOR”** no otorgue la fianza que deberá contener los siguientes requisitos:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Deberá estar vigente por todo el período de duración del contrato y tendrá como objeto el de respaldar cualquier responsabilidad que resultase a cargo del **“PROVEEDOR”**. En caso de que antes de la recepción satisfactoria de los bienes, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el **“PROVEEDOR”** corrija los errores y satisfaga dichas responsabilidades.

Dentro del monto de la fianza que el **“PROVEEDOR”** otorgue a la “APILAC”, no se considerará el IVA.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

1. Que la fianza se otorga a favor de Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. para garantizar por parte de _____ (nombre completo del proveedor) el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato No. _____ (Número del contrato);
2. Que la presente fianza se otorga en los términos del contrato No. _____ (Número del contrato) y de conformidad con la legislación aplicable; y estará vigente durante el período comprendido del ____ al _____, conforme al plazo de ejecución señalado en el contrato.
3. Que en caso de que sea ampliado el plazo de vigencia del contrato, deberá solicitarse el endoso de ampliación de la fianza.
4. Que la fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo de _____ (nombre completo del proveedor).
5. Que la afianzadora se somete a lo establecido en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de los bienes, de conformidad con la presente convocatoria.
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al PROVEEDOR,
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR.
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ENTIDAD.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la APILAC por parte del PROVEEDOR. Dicha liberación de la póliza de garantía solamente procederá cuando la API certifique la recepción satisfactoria de los bienes. La APILAC solicitará la liberación de la fianza directamente a la afianzadora que la haya expedido.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

VIII. INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar ante la autoridad competente; o en el OIC, ubicado en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Los tribunales federales en la Ciudad de Uruapan, Michoacán serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

53. PENAS CONVENCIONALES QUE SERÁN APLICABLES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 53 de la LEY Se procederá a penalizar económicamente sin carácter de devolución, cuando incurra en incumplimientos en la entrega de los BIENES conforme a lo siguiente:

1. Se aplicará una pena convencional al PROVEEDOR por atraso en la entrega, a satisfacción de la APILAC, de los BIENES objeto de la presente, dicha penalidad será económica, consistente en el **0.5% (cero puntos cinco por ciento)** diario sobre el monto de los bienes no entregados. Penalidad que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
2. Cabe señalar que el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el 10% del monto total del CONTRATO.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR, siempre y cuando éstas estén debidamente justificadas y se establezcan por escrito oportunamente.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional señalada anteriormente, la API podrá exigir, entre el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

El PROVEEDOR queda obligado ante la API a responder por los bienes faltantes, proporcionados inoportunamente, o de deficiente calidad, así como, ante cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

54. SANCIONES.

El Licitante será inhabilitado temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LEY, cuando no firme el contrato correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el artículo 60 de la dicha LEY en los términos que en dicho numeral se expresan.

54.1. LAS SANCIONES SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- 54.1.1.** Se notificará por escrito al Licitante sobre hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,
- 54.1.2.** Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
- 54.1.3.** La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al Licitante.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la LEY y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

55. DEDUCTIVAS .

Independientemente de la aplicación de las penalizaciones referidas en el punto 53, la falta de entrega del Servicio, generará la aplicación de la deductiva que corresponda de acuerdo al precio unitario cotizado en la propuesta económica, conforme al numeral 3.4 DEDUCCIONES del ANEXO 1 de la CONVOCATORIA.

Asimismo, el LICITANTE quedará obligado a responder por los daños y perjuicios que cause a la APILAC durante y con motivo de la prestación del SERVICIO descritos en ANEXO 1, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

En caso de que el LICITANTE incumpla en forma reiterada en la entrega del SERVICIO, la APILAC podrá aplicar el proceso de rescisión de contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato, será cuando el monto de las penas convencionales y/o deductivas alcance el 10% sobre el monto total del contrato.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

IX. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

56. FORMATOS QUE FACILITEN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los formatos que faciliten la presentación de las proposiciones, son los siguientes:

56.1. La sección técnica:

56.1.1. Propuesta técnica detallada, conteniendo como mínimo los requisitos señalados en el **ANEXO 1**.

56.1.2. Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica, **ANEXO 6**;

56.1.3. Carta de presentación de la proposición, **ANEXO 11**.

56.2. La sección económica:

56.2.1. Lista de precios, **ANEXO 10**;

56.2.2. Cuestionario de información general resumida, **ANEXO 12**;

56.2.3. Proposición económica detallada;

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXOS

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

“INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE PARA EL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA VISIBILIDAD, OPERACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO VEHICULAR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS”

OBJETIVO.

Adquirir un sistema e infraestructura del servicio de Automatización para la Visibilidad, Operación y Control del Tráfico del Autotransporte Federal en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para el funcionamiento del AREA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL AUTOTRANSPORTE (ASLA), de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., mediante un control de accesos que permita agilizar el tránsito del autotransporte de carga dentro de las instalaciones portuarias, además de poder ubicar y contabilizar en tiempo real y de manera oportuna los vehículos que se encuentren en el ASLA, áreas de maniobras, en vías o rutas internas, mejorando el flujo del transporte y las operaciones logísticas requeridas para la carga y descarga de mercancía dentro del puerto, utilizando la información proporcionada por el sistema para la oportuna toma de decisiones.

Además, se pretende incrementar de manera significativa la seguridad al interior del puerto, garantizando la identificación de todos los transportes y operadores, verificando que cuenten con las autorizaciones correspondientes, y cumplan con todos los lineamientos para su acceso, lo anterior de manera automatizada, controlada y que a su vez permita generar estadísticas confiables con respecto a la operación del puerto.

Por lo expuesto en párrafos anteriores se requiere de un control, monitoreo y automatización del tránsito del autotransporte federal y de sus operarios para las operaciones de carga y descarga utilizando elementos tecnológicos y esquemas operativos que permitan lo siguiente:

1. Crear un padrón del transporte y operadores.
2. Crear un canal de comunicación entre los cesionarios, el ASLA, APILAC y los operadores.
3. Obtener estadísticas de tiempos y movimientos del transporte.
4. Permitir a los cesionarios y a los transportistas el seguimiento de las unidades.
5. Mantener el control y optimizar el uso de los espacios dentro del ASLA.
6. Controlar y agilizar el flujo vial en los accesos y salidas del ASLA.
7. Facilitar a las terminales la programación del transporte y su dosificación para el acceso a sus instalaciones.
8. Eficiencia en el uso de las vialidades internas del Puerto.
9. Políticas y alertas para mantener la eficiencia del ASLA, así como al interior del Puerto.
10. Mejorar los esquemas de seguridad portuaria.
11. Generación de Estadísticas confiables sobre la operación logística del puerto.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

1. ALCANCE FUNCIONAL DEL PROYECTO.

La actividad portuaria, así como la operación del ASLA implica el movimiento continuo de transportes, personas y mercancías, las cuales deberán apegarse a los procesos y políticas del Puerto, garantizando se cumplan con los más altos estándares de productividad, para lo cual se requiere el servicio de visibilidad que permita monitorear en tiempo real a todos los vehículos autorizados a ingresar al Recinto Portuario y su estancia dentro de las instalaciones del ASLA.

Desde la entrada al ASLA el servicio de visibilidad, deberá tener el control de los accesos, validando las credenciales y los permisos, tanto del vehículo como del operador, utilizando para esto tecnología de identificación (TAG), la cual permitirá controlar y conocer la ubicación de cada vehículo y operador, así como automatizar las reglas de operación del ASLA y del Puerto.

2. OPERACIÓN ASLA.

Para la adecuada operación de esta área cuenta con puntos de control de acceso los cuales permiten dosificar el acceso hacia el puerto y al interior de la misma área de regulación, las cuales se mencionan a continuación.

2.1 ENTRADA A PATIO ASLA.

Este punto es donde se realiza la validación de identidad del autotransporte, operador y el folio que identifica la operación que realizará dentro del puerto, verificando lo siguiente:

1. Si la unidad y el operador cuentan con elementos de identificación requeridos. (TAG con localizador de Geoposicionamiento).
2. Si el folio que identifica la operación es válido, esto mediante la lectura de código QR.
3. Si la terminal que recibirá la unidad cuenta con el espacio y el equipamiento disponible para atender el autotransporte.
4. Si existe espacio en la ruta fiscal para recibir el transporte.
5. Si es vigente el seguro del transporte, esto se realiza leyendo las placas.
6. Si es vigente la licencia del conductor, esto se realizará mediante la lectura del TAG.

Si cumple con los elementos anteriores, deberá dirigirse a la Salida del Patio ASLA, e ingresar al Recinto Portuario. En caso contrario, deberá dirigirse al Área de Remediación para regularizar su situación.

2.2 SALIDA DEL PATIO ASLA.

En este punto se realiza una segunda validación de las unidades que hayan recibido instrucciones en la Entrada al Patio ASLA y que tengan autorizado el acceso al Recinto Portuario o hayan realizado el trámite de remediación, verificando lo siguiente:

1. Si la unidad y el operador cuentan con elementos de identificación requeridos. (TAG con localizador de Geoposicionamiento).
2. Si el folio que identifica la operación es válido, esto mediante la lectura de código QR.
3. Si la terminal que recibirá la unidad cuenta con el espacio y el equipamiento disponible para atender el autotransporte.
4. Si existe espacio en la ruta fiscal para recibir el transporte.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

5. Si es vigente el seguro del transporte, esto se realiza leyendo las placas.
6. Si es vigente la licencia del conductor, esto se realizará mediante la lectura del TAG.

Si cumple con todos los puntos anteriores, se le permitirá el ingreso directo a través de las barreras vehiculares ubicadas en el punto denominado Entrada Recinto Portuario. En caso contrario, deberá dirigirse hacia la Salida a Ruta Federal.

2.3 PATIO ASLA.

2.3.1 ISLA EN CUARENTENA.

Área asignada dentro del Patio ASLA utilizada por aquellos transportes que presenten las siguientes situaciones:

1. Si la unidad y el operador no cuenta con elementos de identificación requeridos.
2. Si el folio que identifica la operación no es válido.
3. Si existe algún problema con la toma de lectura de la placa.

Los transportes que se encuentren en esta situación pasarán a las oficinas del Área de Remediación a fin de que se les regularice su situación, ya sea porque se les provea de los medios de identificación necesarios para acceder al Recinto Portuario o se les proporcione un folio de operación válido.

2.3.2 ISLA DE ESPERA.

Área destinada dentro del Patio ASLA utilizada por aquellos transportes que presenten las siguientes situaciones:

1. Si la terminal que recibirá la unidad no cuenta con el espacio y el equipamiento disponible para atender el transporte.
2. Si no existe espacio en la ruta fiscal para recibir transportes.
3. Cuando no haya sido relacionado el folio de Operación al TAG previamente.

La unidad permanecerá en esta área hasta que la terminal le indique que puede ser atendida o su caso negativo que debe abandonar el ASLA.

2.4 SALIDA A RUTA FEDERAL.

Este punto permite la salida del Autotransporte a RUTA FEDERAL cuando deba abandonar el Patio ASLA por no contar con los medios de identificación necesarios para acceder al Recinto Portuario, no se les haya proporcionado un folio de operación válido o no se regulariza en un tiempo determinado debidamente autorizado por la APILAC.

2.5 ENTRADA RECINTO PORTUARIO.

En este punto permite el ingreso al Autotransporte para acceder al Recinto Portuario.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

3. OPERACIÓN EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS.

Una vez que el operador ha recibido la indicación de que será atendido, éste deberá dirigirse a la terminal correspondiente, sujeto a las Políticas de Operación aplicables, una vez en la terminal se realizarán las operaciones de carga o descarga según corresponda y una vez concluidas éstas, se dirigirá por la ruta fiscal para ser despachado por la Aduana Marítima, ubicada dentro de la instalación portuaria.

Una vez concluido este proceso se dirigirá hacia la Salida Torre 8, donde en su caso regresará los medios de identificación que se le hayan prestado y finalmente se dirigirá el transporte hacia la RUTA FEDERAL.

3.1 POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

- A.** Cada terminal cuenta con una capacidad MÁXIMA de vehículos que puede albergar en su interior, se deberá validar esta capacidad en cada momento siendo esto responsabilidad del LICITANTE y la comunicación que mantenga con las terminales y detener de forma automática el envío de vehículos (a pesar de que cuenten con el permiso correspondiente) hasta que la validación de la capacidad interna de la terminal lo permita. Para este proceso, se deben tomar las consideraciones siguientes:
1. La solución propuesta, en caso de detener el tráfico por la razón antes mencionada deberá enviar un aviso a la terminal indicándole que a pesar de su solicitud no se le puede despachar más vehículos por estar en el límite de su capacidad.
 2. No será necesario que la terminal reenvíe su solicitud de envío de camiones ya que el sistema activará de forma automática el flujo cuando su capacidad así lo permita.
 3. Al activarse nuevamente el flujo de vehículos éstos serán despachados según el orden en el que se recibieron las solicitudes correspondientes (primeras peticiones primeros despachos).
- B.** Se deberá controlar en todo momento la capacidad MÁXIMA de vehículos en la ruta de espera hacia la aduana (ruta fiscal) y el sistema deberá detener el flujo TOTAL de vehículos hacia el puerto, mientras la ruta fiscal este saturada. Para este proceso, se deben tomar las consideraciones siguientes:
1. La solución propuesta, en caso de detener el tráfico por la razón antes mencionada el sistema deberá enviar un aviso tanto a los responsables del proceso logístico en muelles como a todas las terminales indicándoles que el tráfico está detenido por saturación en la ruta fiscal.
 2. Una vez que se libere la ruta fiscal el tráfico se reanudará dando prioridad a los vehículos de acceso directo y a las terminales, que cuenten con la capacidad de recibirlos en el mismo orden en el que las peticiones fueron recibidas por el sistema.
- C.** Se deberá controlar en todo momento la capacidad MÁXIMA de cada isla, que a su vez puede variar según las políticas de operación de la APILAC.
1. La asignación de isla se determinará en primera instancia por el folio de identificación

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- que reconoce el destino (terminal y/o muelle) y tipo de carga,
2. Posteriormente a la identificación de la isla se tendrá que validar su capacidad disponible, en caso de que esté excedida se asignará la siguiente isla del mismo tipo con capacidad disponible.
- D.** Todos los vehículos, antes de que accedan al Recinto Portuario, deberán estar plenamente identificados y contar con los medios de identificación necesarios (fijo o asignado de forma temporal). En ningún caso se permitirá el acceso de vehículos que no estén previamente identificados.
- E.** Si el vehículo no se identifica, no recibe, no cuenta con un folio de autorización o no se regulariza en un tiempo determinado debidamente autorizado por la APILAC entonces deberá abandonar el ASLA, por la Salida a Ruta Federal.
- F.** Todos los operadores, antes de que accedan al Recinto Portuario, deberán estar plenamente identificados a través de un TAG con geolocalizador (propio o asignado de forma temporal). En ningún caso se permitirá el acceso de operadores que no estén previamente identificados.
1. Dentro del proceso de identificación del operador se debe validar que éste cuente con una licencia vigente, a través de la lectura del TAG correspondiente al conductor.
 2. Dentro del proceso de identificación del operador se debe validar que el tipo de licencia que porte lo autorice a mover el tipo de carga en cuestión. (p.e. productos peligrosos).
- G.** Todos los vehículos que accedan al Recinto Portuario deberán contar con un seguro vigente. El sistema debe permitir mandar alertas preventivas a las agencias transportistas ante la cercanía del vencimiento de las pólizas registradas.
- Todos los vehículos que accedan al Patio ASLA para un proceso de regularización y/o espera contarán con un tiempo determinado establecido por la APILAC para regularizar su ingreso y recibir la autorización correspondiente para su acceso. Si el vehículo excede este tiempo el sistema le deberá de avisar de forma automática al operador que debe de abandonar el Patio ASLA hacia RUTA FEDERAL. El sistema deberá controlar en todo momento el tiempo desde que el vehículo accedió al Patio ASLA.
- H.** Los vehículos al acceder al Recinto Portuario solamente tienen permiso de acudir a una terminal lo cual está indicado por el folio de acceso, en caso de que el vehículo se detecte en una zona diferente, el sistema deberá alertar al administrador del sistema y a la Gerencia de Operaciones.
- I.** El vehículo cuenta con un tiempo variable determinado autorizado por la APILAC según su terminal destino, en caso de que se exceda este tiempo el sistema deberá alertar al administrador del sistema y a la Gerencia de Operaciones.
- J.** Los vehículos que accedan al Recinto Portuario por un proceso en específico (carga o descarga) el sistema deberá validar el flujo de vehículo asegurándose que acuda y permanezca solo en las instalaciones que le corresponda.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

En caso de que alguna terminal desee solicitar los servicios de un vehículo aprovechando su estancia en el puerto éste deberá salir del puerto e ingresar nuevamente al Patio ASLA, registrarse y pasar nuevamente a la terminal.

- K.** Una vez recibida la confirmación de la terminal de que el transporte puede acceder y de que el sistema ha validado que en efecto cuenta con la capacidad de recibirlo se informará al operador que puede ingresar. El operador debe confirmar la recepción del aviso para ingresar al Recinto Portuario o abandonar el Patio ASLA, en caso de no hacerlo se deberá:
 - a. Enviar un segundo y un tercer aviso con un intervalo de tiempo determinado (variable).
 - b. Al no responder al tercer aviso se dará indicación al administrador de sistema y a la Gerencia de Operaciones para mover la unidad.
- L.** El acceso hacia el puerto cuenta con una capacidad MÁXIMA de operación (validación de vehículos y apertura de plumas) por lo tanto se deben de enviar los mensajes de autorización adecuados para no saturar las salidas del ASLA.

La lógica de aplicación y de liberación de autorizaciones de acceso se dará en el mismo orden de recepción de las autorizaciones.

- M.** La APILAC requiere poder asignar las Islas del Patio ASLA por tipo de carga, recinto, por requerimientos de regularización. Por lo anterior se debe permitir esta flexibilidad y dinamismo en la asignación de islas previo a la identificación del folio o en su defecto por la detección de una irregularidad en el proceso de identificación (falta de elementos de identificación, folio inválido o inexistente).
- N.** Al ingresar al Patio ASLA al operador se le dará la indicación sobre que isla debe colocarse según su proceso de identificación, sin embargo, se debe validar que su ubicación real sea la correcta. Si el operador se coloca en una posición que no es la indicada se debe alertar al administrador del sistema y la Gerencia de Operaciones.
- O.** Política de CERO FILAS, debido a que el acceso al Patio ASLA y/o Recinto Portuario esta sobre una RUTA FEDERAL no se pueden originar filas en estos puntos por lo que en paralelo al proceso de identificación y validación de acceso de los vehículos se debe considerar que si en un tiempo determinado (variable) el sistema no logra la identificación, validación y/o asignación de islas de cualquier modo las barreras deberán abrir y redireccionar el vehículo al interior del Patio ASLA a la zona de regulación que le corresponda.

Esta política aplica de igual manera en las puertas de Salida del Patio ASLA y Entrada Recinto Portuario.

- P.** La permanencia de la unidad en los diferentes controles de acceso, no debe ser mayor a 20 segundos, para lo cual se deberá instalar una alerta al área de seguridad en la Gerencia de operaciones, para que estén enterados si algo no está funcionando de manera correcta.
- Q.** Una unidad podrá presentar en el acceso hasta un número determinado de folios de acceso por operación siempre y cuando vaya a la misma terminal, en caso de requerir ir a terminales

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

distintas deberá salir de la instalación portuaria una vez terminado la operación por el primer folio y volver a acceder al Patio ASLA para que se registre el folio de la segunda operación.

- R.** En caso de tratarse de un vehículo oficial (API, Aduana) que por alguna razón no porte su TAG, este deberá poder ser identificado a través de la lectura de sus placas y así poder acceder al Patio ASLA.

4. EVENTOS A REGISTRAR DURANTE EL TRÁNSITO DEL AUTOTRANSPORTE (ASLA Y RECINTO PORTUARIO).

De acuerdo al tipo de carga y los procesos que se requieren para su atención se han identificado dos tipos de flujo de transporte al interior del Recinto Portuario y que deben ser monitoreados y controlados.

4.1 CARGA-DESCARGA REGULADA EN EL ASLA.

Este tipo de flujo requiere previa y planificación por parte de las terminales, agentes aduanales y transportistas, y se refiere al flujo de vehículos que deben acceder a una terminal para realizar las operaciones de carga o descarga de mercancías pero que debe ser regulado en el ASLA hasta que su acceso sea autorizado.

Para este tipo flujo de vehículos se deberán registrar los siguientes eventos:

1. Fecha y hora de llegada a la Entrada Patio ASLA.
2. Fecha y hora de acceso al Patio ASLA.
3. Fecha y hora de notificación al recinto fiscal del arribo del transporte.
4. Fecha y hora de aviso de autorización o rechazo del recinto fiscal para acceso a las instalaciones.
5. Fecha y hora de notificación al conductor para acceso a la Instalación Portuaria.
6. Fecha y hora de confirmación de recepción del mensaje del conductor para acceso a la instalación Portuaria.
7. Fecha y hora de salida del Patio ASLA.
8. Fecha y hora de entrada al Recinto Portuario.
9. Hora de llegada a la Terminal o Muelle.
10. Fecha y hora de Salida de la Terminal.
11. Fecha y hora de entrada a la Ruta Fiscal.
12. Fecha y hora de salida de la Ruta Fiscal.
13. Fecha y hora de entrada a la Aduana.
14. Fecha y hora de Salida de la Aduana.
15. Fecha y hora de Salida del Recinto Portuario.

Se deberán considerar las alertas requeridas por desviaciones en el proceso tales como:

1. Cuando un transporte se estacione en una isla diferente a la indicada.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

2. Cuando un transporte no se presente en la puerta de salida en un tiempo determinado después de haber sido notificado por la terminal la autorización o rechazo de la operación.
3. Cuando un transporte realice un tiempo de recorrido entre el acceso al puerto y la terminal superior al estándar preestablecido.
4. Cuando el operario y/o transporte no cuenten con los medios de identificación necesarios.
5. Cuando el transporte no cuente con un folio de acceso autorizado.
6. Cuando el transporte se presente en una terminal diferente a la que fue autorizado para realizar las operaciones de carga o descarga.
7. Cuando la terminal no cuente con el espacio o el equipo necesario para atender al transporte.
8. Cuando el transporte exceda el tiempo máximo predefinido de estadía en el Patio ASLA sin resolver su situación o sin recibir la autorización correspondiente para su ingreso.
9. Cuando ingrese un vehículo NO identificado en el Patio ASLA.
10. Cuando un vehículo no devuelva los dispositivos temporales prestados en la salida del Recinto Portuario a RUTA FEDERAL.

4.2 CARGA – DESCARGA DIRECTA A LAS TERMINALES PORTUARIAS.

Este tipo de flujo NO requiere detenerse en el Patio ASLA, la autorización (folio) con el que se presentan les da derecho a pasar directamente a depositar o a recibir carga directamente en las terminales. No obstante lo anterior, se requiere que en todo momento estén identificados y controlados estos accesos:

1. Fecha y hora de entrada al Patio ASLA.
2. Fecha y hora de acceso directo a la Terminal Portuaria.
3. Fecha y hora de notificación al recinto fiscal del arribo del transporte.
4. Hora de llegada a la Terminal.
5. Fecha y hora de Salida de la Terminal.
6. Fecha y hora de entrada a la Ruta Fiscal.
7. Fecha y hora de salida de la Ruta Fiscal.
8. Fecha y hora de entrada a la Aduana.
9. Fecha y hora de Salida de la Aduana.
10. Fecha y hora de Salida del Recinto Portuario.

Se deberán considerar las alertas requeridas por desviaciones en el proceso tales como:

1. Cuando un transporte realice un tiempo de recorrido entre el acceso al Recinto Portuario y la terminal superior al estándar preestablecido.
2. Cuando el operario y/o transporte no cuenten con los medios de identificación necesarios.
3. Cuando el transporte no cuente con un folio de acceso autorizado.
4. Cuando el transporte se presente en una terminal diferente a la que fue autorizado para realizar las operaciones de cargo o descarga.
5. Cuando la terminal no cuente con el espacio o el equipo necesario para atender al transporte.
6. Cuando un vehículo no devuelva los dispositivos temporales prestados en la salida del

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Recinto Portuario a RUTA FEDERAL.

5. ELEMENTOS QUE COMPONEN LA SOLUCIÓN.

Para lograr el cumplimiento de los alcances y objetivos planteados en los puntos anteriores a continuación se identifican y detallan los elementos que deberán interactuar entre sí a través de la integración lógica y física entre ellos:

5.1 INFRAESTRUCTURA DE CONTROL DE ACCESO.

La parte de control de acceso, tendrá como objetivo fungir como primer filtro al Patio ASLA y/o al Recinto Portuario, validando la identificación del operador y del vehículo previamente registrado (padrones) o en su defecto identificarlos como temporales. Así mismo, validará el folio (previamente asignado por la Terminal), también desplegará la información procesada por el sistema de control mostrando la asignación de isla que le corresponde (isla de espera o de cuarentena) y en su caso deberá realizar la validación biométrica.

Cada uno de los puntos de acceso/salida deberá contar con diversos elementos que permiten controlar el flujo del transporte y que pueden variar de acuerdo al control de acceso que se trate.

Los puntos de Salida del Patio ASLA y Entrada Recinto Portuario tendrán el objetivo de verificar que los vehículos cuenten con los elementos de identificación necesarios y que cumplan con las condiciones operativas para ser atendidos en la terminal, incluyendo la verificación de los vehículos con “acceso temporal” que previamente en el Área de Remediación hayan sido registrados y autorizados para ingresar al Recinto Portuario.

A continuación, se describen cada uno de los puntos de control que se deben considerar durante el tránsito y atención del transporte en la Terminal Portuaria.

5.1.1 ENTRADA A PATIO ASLA.

Para este punto el control de acceso estará compuesto por tres vías de acceso.

5.1.2 SALIDA DEL PATIO ASLA.

En este punto de control de acceso estará compuesto por tres vías de acceso.

5.1.3 SALIDA TORRE 8.

Para este punto de control de acceso estará compuesto por cuatro vías de acceso.

5.1.4 ENTRADA RECINTO PORTUARIO.

En este punto de control de acceso estará compuesto por tres vías de acceso.

5.1.5 SALIDA A RUTA FEDERAL.

En este punto de control de acceso estará compuesto por una vía de acceso.

5.2 INFRAESTRUCTURA PARA EL ÁREA DE REMEDIACIÓN DEL TRANSPORTE.

Área en donde se regularizará el autotransporte que haya sido enviado a una isla en cuarentena por no contar con los medios de identificación requeridos o por no tener un folio de acceso válido, así como no haber registrado la lectura de las placas de la unidad.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Por lo que se tienen que considerar los elementos tecnológicos necesarios para corregir las diferentes situaciones que se presentan, a fin de autorizar el acceso a la instalación portuaria.

5.3 INFRAESTRUCTURA PARA EL PATIO ASLA.

A efecto de permitir la ubicación del autotransporte dentro del Patio ASLA, es necesario integrar el sistema inalámbrico existente a la solución propuesta para que permita proveer al transporte la comunicación inalámbrica requerida para los dispositivos de identificación y que además permita brindar de manera puntual la ubicación del transporte dentro de las Islas de Espera o Cuarentena.

5.4 INFRAESTRUCTURA PARA EL RECINTO PORTUARIO.

A efecto de permitir la ubicación del transporte a lo largo de las vialidades y áreas comunes dentro de la Terminal Portuaria, es necesario la implementación de equipos lectores de TAGS que permita proveer al autotransporte, la comunicación inalámbrica requerida para que los dispositivos de identificación cumplan con la función de informar la ubicación.

5.5 INFRAESTRUCTURA PARA VISIBILIDAD Y CONTROL DE TRANSPORTES Y OPERADORES EN ASLA Y EL PUERTO.

En este punto es donde se contemplan todo los equipos y software necesarios para la solución integral del proyecto.

5.6 DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA VISIBILIDAD Y CONTROL DEL TRÁFICO DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN EL ASLA.

Es necesario para llevar a cabo la administración del transporte portuario, al igual, se requiere para definir, administrar y monitorear las reglas de flujo, accesos y mensajes generados de acuerdo a las políticas de operación del Puerto.

El LICITANTE deberá cumplir con las especificaciones técnicas, indicadas por el fabricante y los requerimientos de operatividad de los equipos.

6.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

El alcance del presente procedimiento, comprenderá las partidas siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA VISIBILIDAD Y CONTROL DEL TRÁFICO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN EL ASLA.
2	DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA VISIBILIDAD Y CONTROL DEL TRÁFICO DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN EL ASLA.
3	SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INFRAESTRUCTURA ASLA.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

PARTIDA 01.- ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA VISIBILIDAD Y CONTROL DEL TRÁFICO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN EL ASLA.

SUBPARTIDA 01.- DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONTROL DE ACCESOS.

SUBPARTIDA A	CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1.1	63	PZ	Sensor de masa con tecnología tipo loop inductivo Tuning automático, modo de detección presencia tiempo de presencia de un minuto a infinito, tiempo de pulso de salida de 100ms a 500ms, rango de inducción de 20 micro a 1000 micro, rango de frecuencia de 20kHz a 130kHz , sensibilidad de 0.005% a 0.5% con 250 pasos, tiempo de reacción de 25ms con un solo loop, fuente de alimentación de 12 – 24VDC, rango de frecuencia de 48 a 62Hz, dos salidas de relevador con voltaje máximo de 230VAC y máxima corriente de 5 ^a , leds indicadores de status.
1.2	25	PZ	Barreras de acceso vehicular, para el control de acceso, son para trabajo pesado y con tráfico intenso de vehículos, uso continuo 100%, el largo total de la pluma es de 4300 mm, de largo efectivo de la pluma 4000 mm, gabinete de 381mm de ancho, 381mm de profundidad, 965mm de altura. Gabinete de aluminio con revestimiento de óxido y pintado con pintura en polvo, grado de protección IP54, con cerradura con llave. Brazo de la barrera en aluminio de una sola pieza, con refuerzo interno para darle mayor rigidez, en color blanco con anti-reflejantes rojos y goma en su parte inferior; se deberá poder colocar del lado derecho o izquierdo de la barrera. Motor de ½ HP, movimiento sinusoidal manejado por microprocesador con reductor de velocidad sellado y libre de mantenimiento. Transmisión reforzada extra fuerte, tiempo de apertura 1.2 segundos aproximadamente. En caso de falla eléctrica o emergencia, deberá de contar con un chicote dentro del gabinete para apertura manual de la pluma. Deberá de contar con detector de presencia vehicular para no permitir el cierre mientras se detecte un vehículo bajo la pluma y para el cierre automático una vez que el vehículo haya pasado, el brazo se deberá detener y regresar en caso de una obstrucción. Deberá de contar con salidas de 12VDC y 24VDC 0.4 A, para alimentar otros dispositivos externos, suministro eléctrico de 115VAC 60Hz, rango de temperatura en operación: -12°C a +62°C. Deberá de contar con detector de presencia vehicular para no permitir el cierre mientras se detecte un camión bajo la pluma y para el cierre automático una vez que el camión haya pasado.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			<p>El brazo se deberá detener y regresar en caso de una obstrucción.</p> <p>Deberá de contar con salidas de 12VDC y 24VDC 0.4 A, para alimentar otros dispositivos externos.</p> <p>El suministro eléctrico es de 115VAC 60Hz</p> <p>Su rango de temperatura en operación es de -12°C a +62°C</p>
1.3	13	PZ	<p>Cámara IP de 3 MP/5 MP,RGB/CMOS de barrido progresivo de 1/3,2", varifocal 2,8 – 8 mm: visión de 80° – 32°, F1.2, día noche, filtro infrarrojos automáticos y extraíble, sensibilidad Color 0,2 lux, F1.2, B/N 0,04 lux, F1.2, frecuencia de la línea de alimentación de 50/60 Hz: de 1/24000 s a 2 s, compresión de Video H.264 perfil principal y perfil base, motion JPEG, resolución de 2592x1944 (5 MP) a 160x90, velocidad de Imagen modo de captura de 2 MP/HDTV 1080p 25/30 imágenes por segundo con frecuencia de la línea de alimentación de 50/60 Hz, transmisión de Audio Full dúplex bidireccional, compresión de Audio AAC LC 8/16 kHz, G.711 PCM 8 kHz, G.726 ADPCM 8 kHz Velocidad de bits configurable, protocolos Compatibles: IPv4/v6, HTTP, HTTPSc, SSL/TLS, QoS Layer 3 DiffServ, FTP, CIFS/SMB, SMTP, Bonjour, UPnP™, SNMPv1/v2c/v3 (MIB-II), DNS, DynDNS, NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, SOCKS, carcasa de aluminio con clasificación IP66 y NEMA 4X e IK10 resistente a impactos, Color blanco, memoria 512 MB de RAM, 128 MB de Flash, alimentación a través de Ethernet (PoE) IEEE 802.3af máx. 12,95 W o High PoE máx. 25,5 W Conector RJ-45, con base para montaje en Totem.</p> <p>Se deberá contemplar todo lo necesario para su instalación y puesta en operación.</p>
1.4	14	PZ	<p>Cámara IP para lectura de placas, con resolución máxima de video h.264 de 1920x1080, lente i-CS, 100/120 imágenes por segundo en HDTV 720p o 50/60 imágenes por segundo en HDTV 1080p, estabilización de imagen electrónica, lightfinder, amplio rango dinámico (WDR) con captura forense y zipstream, captura imágenes nítidas de objetos y personas que se mueven rápido. De modo que puede capturar imágenes detalladas y claras de personas y vehículos en movimiento o productos y componentes de su línea de producción.</p> <p>Sensor de imagen CMOS RGB de barrido progresivo de 1/2,8", lente varifocal, corrección por infrarrojos, montura CS 2,8–8,5 mm, de día y de noche Filtro de infrarrojos extraíble automáticamente.</p> <p>Parámetros de la imagen Compresión, color, brillo, nitidez, contraste, balance de blancos, control y zonas de exposición, ajuste más preciso del comportamiento con poca luz, superposición de texto e imágenes, máscara de privacidad, duplicación de imágenes Rotación: automática, 0°, 90°, 180°, 270°, incluido formato pasillo Amplio</p>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			<p>rango dinámico (WDR) con captura forense: hasta 120 dB en función de la escena, corrección de la distorsión cilíndrica, nivel de conmutación día/noche, estabilización de imagen electrónica, contraste local, desempañado Perfiles de escena: Perfil forense, perfil en directo, perfil de supervisión de tráfico.</p> <p>Retransmisión de audio bidireccional, compresión de audio AAC-LC 8/16/32/48 kHz, G.711 PCM 8 kHz, G.726 ADPCM 8 kHz, Opus 8/16/48 kHz velocidad de bits configurable seguridad protección por contraseña, filtro de direcciones IP, HTTPSa control de acceso a la red cifrado IEEE 802.1Xa, autenticación Digest, registro de acceso de usuarios, gestión centralizada de certificados.</p> <p>Activadores de evento Análisis, eventos de almacenamiento local, entrada externa Detección de golpes Modo diurno/nocturno, acceso a secuencias de vídeo en directo, red, temperatura, activador manual, entradas virtuales, control PTZ, sistema preparado, programador.</p> <p>Carcasa metal (zinc), Color de cubierta plata RAL 9006 Color de chasis Negro - NCS S 9000-N. Conectores RJ45 10BASE-T/100BASE-TX PoE, entrada de línea/micrófono 3,5 mm, salida de línea 3,5 mm Entrada de CC RS485/RS422, bloque de terminales para dos entradas/salidas configurables (salida 12 V CC, carga máx. 50 mA).</p> <p>Se deberá contemplar todo lo necesario para su instalación y puesta en operación.</p>
1.5	14	PZ	<p>Equipo de cómputo para exteriores con pantalla, procesador Intel Core 2 Duo 1.5 Ghz, memoria RAM de 1GB DDR estándar. Sistema operativo Windows 7 o superior, tarjeta de gráficos Intel Extreme Graphics 2 32Mb RAM, disco duro de 60 GB 2.5”, pantalla de toque de 12.1” con tecnología TFT SVGA, resolución de 800x600, luz trasera basada en tecnología LED con brillantez de 1000 cd/m2, alimentación de energía externa de 10-150V DC, batería de respaldo de Li-ION, caja de protección de magnesio robustecido, peso máximo de 3.7 Kg.</p> <p>Dimensiones de 308mm X 249 mm X 89 mm, 2 interfaces mini PCI-PC card Adapter, 1 puerto PS/2 teclado/mouse, 2 puertos seriales, 1 puerto USB, 1 RJ-45 ethernet 10/100, 1 salida de audio, 1 entrada de micrófono, soporte de radio 802.11 a/b/g, bluetooth, seguridad de radio WPA y WPA2, ambiente operativo temperatura de -30°C a +50°C. Factor de protección ambiental IP54, resistente a vibraciones. Incluye accesorios de montaje.</p>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

1.6	26	PZ	<p>Semáforo con cuerpo y puerta de policarbonato inyectado.</p> <p>Estabilizador de calor y rayos ultravioletas, antinflamable, color permanente con 10% de fibra de vidrio para refuerzo. Dos (2) bisagras de policarbonato integradas a la puerta con pernos de sujeción de acero inoxidable de fácil extracción para reemplazo o mantenimiento. Viseras de policarbonato a prueba de calor y luz ultravioleta, retardante al fuego de 0.1 pulgadas de espesor, de 12” de largo, tipos circulo completo. Lentes LEDS que cumplen con los estándares de I.T.E. y/o A.S.A., empaque de neopreno lo cual proporciona un sello positivo entre la puerta y el cuerpo del semáforo, empaque de puerta de neopreno y sección rectangular de 5/16” lo cual proporciona un sello positivo entre la puerta y el cuerpo del semáforo, cierre de Puerta tipo mariposa y tuerca de acero inoxidable que provee un cierre positivo de la puerta, así como su fácil apertura sin la necesidad de herramientas especiales. Reflector ensamble snap-out, marco moldeado swing out, el control de líneas utiliza el reflector Standard. Receptor de lámpara bakelita fenol lca moldeada resistente a la temperatura, con giro de 360° pre-cableado con cable de 26" del # 18 AWG 105° C tipo TEW con código de colores y terminales de desconexión rápida.</p>
1.7	2	PZ	<p>Divisor bifurcador hdmi de 4 puertos con amplificador – splitter, divide una fuente de audio y video HDMI en hasta 4 dispositivos HDMI sin pérdida de señal, soporta una amplia variedad de PC y resoluciones HDTV de VGA a WUXGA y de 480p a 1080p. La señal de audio se puede transmitir a través de HDMI o utilizando salidas de audio de 3.5mm separadas.</p> <p>El Divisor HDMI® de Alta Velocidad de 8 puertos (de montaje de rack), ST128HDMI2 permite compartir una única fuente de audio y video HDMI con hasta 8 pantallas HDMI o DVI-D sin perder calidad de imagen ni de sonido.</p> <p>Con soporte para resoluciones de video True HD 1080p, el splitter HDMI actúa como amplificador de distribución puesto que permite situar sus pantallas con conexión HDMI hasta 15 pies (5 metros) de distancia del divisor, y cuenta con conexiones de audio de 3.5mm brindando la opción de enviar la señal de audio acompañante a través del cable HDMI o a través de un canal separado.</p>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

1.8	4	PZ	Cable HDMI de 10 metros, soporta alta definición HD 1080p, capacidad de transmitir contenido 3D y Ethernet, cable ultra delgado que permite facilidad de instalación, recubierto en PVC de alta resistencia, carcasas de aluminio que disipan mejor el calor, conectores recubiertos en oro.
1.9	13	PZ	Controladora de barreras con 6 salidas de relevador de hasta 30VDC, de 12 o 24 VDC, soporte a 16 formatos diferentes de tarjetas, capacidad de manejo de dos lectoras en modo de dos puertas o una puerta con doble lectora, 8 Entradas n/a, n/c, supervisadas y no supervisadas.
1.10	4	PZ	Controladora de barreras y semáforos, línea de supervisión grade B, A, and AA, alimentación 12 o 24 VDC, 16 contactos programables supervisados o no-supervisados, 2 Contactos tipo Form-C 5 A, 30 VDC, 2 entradas dedicadas para tamper y falla de energía, jumpers de terminación serial dentro de la tarjeta, direccionamiento seleccionable por DIP switches, control de Elevador con soporte a 64 pisos, led de status para comunicación con host.
1.11	5	PZ	Cesta de recuperación de acero inoxidable de 123 cm de alto, por 71 cm de ancho, y una profundidad de 26 cm, con apertura frontal tipo ceja resistente a intemperie. Montada sobre un tubo de 6", con una altura de 200 cm, de acero galvanizado, cedula de espesor de 1/4", pintura de tráfico y tratada al horno, placa de anclaje es de 1/2" de grueso. Se instalará en las siguientes ubicaciones: 1) Carril 1 Salida Torre 8 2) Carril 2 Salida Torre 8 3) Carril 3 Salida Torre 8 4) Carril 4 Salida Torre 8 5) Portón Aduana.
1.12	1	PZ	Tarjeta controladora con procesador de 32 bits, puerto Ethernet integrado 10/100BaseT, soporte a DNS a través de DHCP, memoria Flash no volátil interna de 15Mb, capacidad de almacenamiento de 500,000 tarjetas habientes, batería de Respaldo y respaldo de 50,000 eventos, alimentación eléctrica de 12 o 24 VDC, soporte a 16 formatos diferentes de tarjetas, capacidad de Anti Pass Back, hasta 32,000 niveles de Acceso, 255 Feriados, 255 Zonas de tiempo, control para elevador de 128 pisos, mapeo de Alarmas.
1.13	13	PZ	Gabinete con tarjeta de fuente de alimentación sin conexión, fuente de alimentación y cargador, manivela de encendido, bloqueo con dos teclas, conductores de batería, con capacidad de 2 módulos de control de acceso, UL 294 y 1076-listed, switch para seleccionar

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			entre 12 o 24 VDC, Clase 2, entrada de 115VAC, 1.45amp, Switch over automático a batería, incluye batería de respaldo.
1.14	1	PZ	Servidor de control de acceso y video-vigilancia, 2 Intel® Xeon® E5-2600 v4 2.1 GHz, 02 sockets del procesador, 2u de rack, hasta 22 núcleos con caché de 2.5 mb en cada uno, memoria RAM de 32 gb DDR4, Chipset Intel serie C610, 02 Discos Duros de 1Tb, NIC Broadcom de 04 puertos a 01 Gb, 02 fuentes de alimentación 750 W conexión en caliente. Asistencia 24x7, IDRAC8 con controladora del ciclo de vida, kit de montaje para rack.
1.15	2	PZ	Videograbador IP, 3U, 19 " chasis para montaje en rack, procesador Intel Core 2 Duo E8400 3Ghz dual core, memoria RAM DDR2 667Mhz de 4Gb, Windows 7 Profesional de 64 bits, doble puerto Ethernet 10/100/1000, un disco duro de 250Gb para sistema operativo, DVD/CD ROM. kit de montaje para rack, se deberá considerar el almacenamiento de video de mínimo 90 días de 30 cámaras ip , con la resolución Full HD (1920x1080).
1.16	4	PZ	Switch de 24 puertos Ethernet 10/100/1000 PoE , 04 ranura de expansión, incluye 04 spf (mini-gbic), RAM mínima 128 MB, consumo energético 160 W, sistema operativo Standard Multilayer Image (SMI), protocolos de conmutación DHCP, DTP, PAGP, LACP, RSTP, HSRP, IPv6, DVMRP, VTP, IGMP, TCP/UDP. Alimentación 100-240 VAC, 3.0-1.5A, 50-60 Hz, Tabla de direcciones MAC 12000 entradas, Max VLANs 4,094, que incluya fuente de poder redundante.
1.17	2	PZ	Tarjeta Controladora con puerto Ethernet integrado dual 10/100BaseT, soporte a DNS a través de DHCP, memoria Flash no volátil interna de 256Mb, y 128 Mb Serial Flash capacidad de almacenamiento de 20,000 tarjetahabientes, 50,000 registros, batería de Respaldo, alimentación eléctrica de 12 o 24 VDC, soporte hasta 32 lectores de tarjetas. Que incluya 2 lectoras para puerta dual o dos sencillas.
1.18	9	PZ	Lectora biométrica con Sensor Lumidigm Venus, comunicación por LAN o RS-485, detección de dedos falsos (Spoof Detection), sensor de huella de dedo Multispectral, wiegand In/Out (26 - 64 bits), lectora iClass interna, 1:5000 expandible a 10000, 1:1 hasta 100000 standalone, capacidad de Log: 500,000, modos de Autenticación: solo huella, solo tarjeta, tarjeta + huella, huella + tarjeta wiegand, pin, indicador de encendido, indicador de Led para acceso permitido en verde o rechazado en rojo, dos Relevadores de puerta, dos botones de funciones, comunicación encriptada, operación de 0 a 60 grados, FCC, CE, RoHS, IP65, la lectora debe ser capaz de comunicarse con el sistema de control de accesos propuesto.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

1.19	25	PZ	<p>Cámara IP para lectura de código iso de contenedores, con resolución máxima de video h.264 de 1920x1080, lente i-CS, 100/120 imágenes por segundo en HDTV 720p o 50/60 imágenes por segundo en HDTV 1080p, estabilización de imagen electrónica, lightfinder, amplio rango dinámico (WDR) con captura forense y zipstream, captura imágenes nítidas de objetos y personas que se mueven rápido. De modo que puede capturar imágenes detalladas y claras de personas y vehículos en movimiento o productos y componentes de su línea de producción.</p> <p>Sensor de imagen CMOS RGB de barrido progresivo de 1/2,8", lente varifocal, corrección por infrarrojos, montura CS 2,8–8,5 mm, de día y de noche Filtro de infrarrojos extraíble automáticamente.</p> <p>Parámetros de la imagen Compresión, color, brillo, nitidez, contraste, balance de blancos, control y zonas de exposición, ajuste más preciso del comportamiento con poca luz, superposición de texto e imágenes, máscara de privacidad, duplicación de imágenes Rotación: automática, 0°, 90°, 180°, 270°, incluido formato pasillo Amplio rango dinámico (WDR) con captura forense: hasta 120 dB en función de la escena, corrección de la distorsión cilíndrica, nivel de conmutación día/noche, estabilización de imagen electrónica, contraste local, desempañado Perfiles de escena: Perfil forense, perfil en directo, perfil de supervisión de tráfico.</p> <p>Retransmisión de audio bidireccional, compresión de audio AAC-LC 8/16/32/48 kHz, G.711 PCM 8 kHz, G.726 ADPCM 8 kHz, Opus 8/16/48 kHz velocidad de bits configurable seguridad protección por contraseña, filtro de direcciones IP, HTTPS a control de acceso a la red cifrado IEEE 802.1Xa, autenticación Digest, registro de acceso de usuarios, gestión centralizada de certificados.</p> <p>Activadores de evento Análisis, eventos de almacenamiento local, entrada externa Detección de golpes Modo diurno/nocturno, acceso a secuencias de vídeo en directo, red, temperatura, activador manual, entradas virtuales, control PTZ, sistema preparado, programador.</p> <p>Carcasa metal (zinc), Color de cubierta plata RAL 9006 Color de chasis Negro - NCS S 9000-N. Conectores RJ45 10BASE-T/100BASE-TX PoE, entrada de línea/micrófono 3,5 mm, salida de línea 3,5 mm Entrada de CC RS485/RS422, bloque de terminales para dos entradas/salidas configurables (salida 12 V CC, carga máx. 50 mA).</p> <p>Se deberá contemplar todo lo necesario para su instalación y puesta en operación.</p>
1.20	5	PZ	<p>Arco para lectura de código ISO de contenedor, consta de un pórtico especial de acero estructural IPN-180-200, galvanizado, pintado y certificado anticorrosión durante 10 años, de 06 mts de altura por ancho de acuerdo al carril.</p>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			<p>Debe incluir:</p> <p>Cámaras especiales de alta resolución de lectura de contenedor y códigos IMO</p> <p>Cámara de contexto Megapixel</p> <p>Iluminadores de luz blanca</p> <p>2 Fococélulas</p> <p>2 Semáforos</p> <p>Armario o rack de conexión, distribución y protección de energía eléctrica, fuentes de alimentación de cámaras y pósito, electrónica de control E/S digitales, detectores de vehículo, lazos de inducción magnética y todo lo necesario para su instalación y puesta en operación.</p> <p>Las características son de acuerdo, al área a instalar. Imagen solamente ilustrativa Ref. Fig. 1 y Fig. 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carril 6 Salida del ASLA 2. Carril 5 Salida del ASLA 3. Carril 1 Salida a ruta Federal (Torre 8) 4. Carril 2 Salida a ruta Federal (Torre 8) 5. Entrada/salida Ferrocarril (Torre 9)
1.21	13	PZ	<p>Totem para montaje de equipo, con altura de 3 metros, de acero galvanizado con una cedula de espesor de 1/4" y el tubo es de 6" de diámetro, pintura de tráfico y tratada al horno, placa de anclaje es de 1/2" de grueso, incluye estrobo en la parte superior del tótem, brazo para lector biométrico, soportes para los equipos de cómputo de exteriores, bocina, cámara de Vigilancia, caja de conexiones.</p>
1.22	14	PZ	<p>Bocina de 6 Pulgadas Interior / Exterior 50 Watts Cuerno AL</p>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.



Fig. 1 Lectura de Número de contenedor.



Fig. 2 Pórtico de Lectura de contenedores.

Notas: Las imágenes son con fines estrictamente ilustrativos para mostrar características generales, potenciales y no constituyen una representación exacta de lo solicitado.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

En caso de ser necesario y como parte de su solución, el LICITANTE podrá proponer un esquema de servidores virtuales y deberá incluir el hardware y software necesario para dicho propósito considerando lo necesario para llevar a cabo la replicación de los mismos. Así mismo, podrá proponer un sistema de almacenamiento en red en caso de así convenir a su solución.

Para la conexión de los dispositivos a las tarjetas controladoras el LICITANTE deberá considerar el cable serial necesario para este fin, así mismo, deberá contemplar todo lo necesario para su instalación y puesta en operación de toda la infraestructura suministrada.

SUBPARTIDA 02.- INFRAESTRUCTURA PARA EL ÁREA DE REMEDIACIÓN DEL TRANSPORTE.

SUBPARTIDA	CANTIDAD	TIPO	DESCRIPCIÓN DETALLADA
2.1	2	PZ	Switch de 24 puertos Ethernet 10/100/1000 PoE, 04 ranura de expansión, incluye 04 spf (mini-gbic), RAM mínima 128 MB, consumo energético 160 W, sistema operativo Standard Multilayer Image (SMI), protocolos de conmutación DHCP, DTP, PAgP, LACP, RSTP, HSRP, IPv6, DVMRP, VTP, IGMP, TCP/UDP. Alimentación 100-240 VAC, 3.0-1.5A, 50-60 Hz, Tabla de direcciones MAC 12000 entradas, Max VLANs 4,094, que incluya fuente de poder redundante.
2.2	7	PZ	Equipo de cómputo personal, categoría empresarial. Procesador Intel última generación i7, 4.2GHz, memoria RAM mínimo de 16GB, Disco duro mínimo de 1 TB, unidad óptica 8X DVD+/-RW. Interfaz de red 10/100/1000 Ethernet, alimentación voltaje de entrada 90 – 264 / 100 – 240 VCA, 50/60 Hz, 47 – 63 Hz, PFC activo. Tarjeta de Video Integrada Sistemas Operativos compatibles con Windows 7 Profesional, 64 bits. Monitor de 23.8 pulgadas FHD (1920x1080). Teclado alfanumérico en español inalámbrico. Mouse de dos botones inalámbrico, 6 puertos USB 3.0.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

2.3	1	PZ	<p>Impresora multifuncional para Imprimir, copiar, escanear y envío digital. Velocidad de impresión en negro (carta): Hasta 45 ppm. Velocidad de impresión en color (carta): Hasta 45 ppm. Ciclo de trabajo (mensual, carta): Hasta 17500 páginas. Volumen de páginas mensuales recomendado: 3000 a 17000. Tecnología de impresión: Láser a color. Calidad de impresión en negro y color (óptima): Hasta 1200 x 1200 ppp. Escaner cama plana, alimentador automático de documentos (ADF). Resolución óptica de digitalización hasta 600 ppp. Tamaño de escaneado de cama plana máximo de 8.5 x 14 pulgadas. Velocidad de escaneado en negro normal hasta 60 ppm y 45ppm a color. Velocidad de copia negro y color, carta hasta 45 cpm. resolución de copia (texto en negro): Hasta 600 ppp. Redimensionado de copia 25 to 400%. Número máximo de copias: Hasta 9999. Velocidad del procesador: 800 MHz. Memoria de serie: 2GB. Memoria máxima: 2GB. Capacidad del disco duro Estándar, 320 GB. Idiomas estándar de la impresora: Emulación HP PostScript nivel 3, PCL 6, PCL 5, PDF 1.4.</p>
2.4	1	PZ	<p>Equipo de protección de alimentación de energía eléctrica de 16.0 KVatios / 20.0 kVA potencia de salida, 16.0 KVatios / 20.0 kVA máxima potencia configurable, 120V, 208V, 208V 3PH de tensión de salida nominal, tensión de salida configurable como 208 y 220V – Trifásico, eficiencia con carga completa de 93.8 % menos del 5% con carga completa, frecuencia de salida (sincronizada con la red) 57 - 63 Hz para 60 Hz nominal, frecuencia de salida (no sincronizada) 60Hz +/- 0,1% para 60Hz nominales, tensiones de salida 220, factor de cresta de carga ilimitado, topología de doble conversión en línea, Onda senoidal, conexiones de salida 1 Hard Wire 5-wire (3PH + N + G) Respaldo de batería, 01 Screw Terminals Respaldo de batería.</p> <p>Voltaje de entrada 208V 3PH, frecuencia de entrada 40 - 70 Hz enchufe Hard Wire 5-wire (3PH + N + G), variación de tensión de entrada para operaciones principales 165 - 240 V, eficiencia con carga completa 93.8 %, otras tensiones de entrada 220, corriente máxima de entrada 53.0 A, factor de energía de entrada con carga completa 0.98.</p> <p>Baterías y Autonomía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá incluir un banco de baterías que brinde autonomía suficiente de cuando menos 45 minutos. <p>Comunicaciones y Manejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interfaces DB-9 RS-232, Smart-Slot. • Placas SmartSlot™ pre-instaladas AP9631 • Panel de control Estatus multifuncional LCD y consola

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			<p>con control</p> <ul style="list-style-type: none"> Alarma audible Alarmas sonoras y visibles: retardos configurables Interruptor de emergencia. <p>Temperatura de operación 0 - 40 °C, Humedad relativa de operación 0 - 95 %, elevación de operación 0-999.9 metros, temperatura de almacenamiento -50 - 40 °C, humedad relativa de almacenamiento 0 - 95 %, elevación de almacenamiento 0-15000 metros, ruido audible a 1 metro de la superficie de la unidad 55.0 dBA, disipación térmica online 4238.0 BTU/hora, clase de protección NEMA 1 Incluye Transformador reductor APTF10kt01 de APC 208 V/120 V 10 kVA.</p>
2.5	750	PZ	<p>Dispositivo TAG de rastreo satelital, integrable a la plataforma de visibilidad de activos, con tecnología de identificación, con antena GPS integrada, capaz de transmitir posición (latitud y longitud) en tiempo real al sistema de visibilidad de activos desde cualquier posición de la APILAC.</p> <p>El dispositivo propuesto deberá contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Agregar y eliminar autorización Localización GPS simple Auto seguimiento continuo Seguimiento con tiempos limitados en el intervalo de tiempo Seguimiento con tiempos ilimitados en intervalos de tiempo Intervalo de tiempo y distancia inteligente Posiciones de actualización automática de los giros del vehículo Supresión de la deriva GPS Obtener ubicación en dirección absoluta Servicio basado en localización (LBS) Configuración de la hora del terminal (local) Registro de datos (SIM Card) Carga de datos (comunicación por comandos SMS) Reenviar el mensaje de terceros Consulta de cargos. Modo de ejecución inmediata de comandos Alertas de velocidad Reinicio del Rastreador GPS Modo de standby Sensor de choque Programación de activado / desactivado Geocercas Gestión multi-área Alarma de movimiento

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			<ul style="list-style-type: none"> • Alarma de sobrecarga • llamada de socorro • Alarma de batería baja • Alarma de apagado • Alerta de puntos ciegos del GPS • Comunicación TCP / UDP • Configuración de parámetros mediante USB • Configuración GPRS • Facilidad para cambiar entre modo de "SMS" y "GPRS" • Menos tráfico GPRS • Bajo consumo de tráfico GPRS • 3 Led multicolores indicadores de Encendido / GPS / GPRS / Batería y comunicación. <p>Precisión en la ubicación tanto en interiores como exteriores de 1.5mts, hasta 3 LEDs para interacción, un botón para interacción con el usuario, detector de velocidad, memoria interna para almacenar eventos cuando no tiene conexión al Sistema.</p>
2.6	15	PZ	Módulo de carga de baterías de dispositivos de identificación, a través de inducción, con una alimentación de 110v, con capacidad para varios dispositivos cada mesa.
2.7	4	PZ	Lectora biométrica con Sensor Lumidigm Venus, comunicación por LAN o RS-485, detección de dedos falsos (Spoof Detection), sensor de huella de dedo Multispectral, wiegand In/Out (26 - 64 bits), lectora iClass interna, 1:5000 expandible a 10000, 1:1 hasta 100000 standalone, capacidad de Log: 500,000, modos de Autenticación: solo huella, solo tarjeta, tarjeta + huella, huella + tarjeta wiegand, pin, indicador de encendido, indicador de Led para acceso permitido en verde o rechazado en rojo, dos Relevadores de puerta, dos botones de funciones, comunicación encriptada, operación de 0 a 60 grados, FCC, CE, RoHS, IP65, la lectora debe ser capaz de comunicarse con el sistema de control de accesos propuesto.
2.8	8	PZ	Lector de Código de Barras Láser, Voltaje de entrada 12 v, Interfaz USB + RS-232, Velocidad de lectura (máximo) 1800 lecturas/s, Anchura máxima de escaneo 28 cm, 2D (matrices y apilados) códigos de barras soportados GS1 DataBar Ángulo de inclinación de lectura 60 - 60°, incluye Cable USG Modelo: MK7820-00B38.
2.9	1	PZ	Suministro e instalación de consola modular de operación, de diseño minimalista retranqueada para 4 operadores. Estructura principal compuesta por elemento que fija la

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			<p>estructura y conduce y distribuye el cableado de energía y datos y Viga vertebral la cual alberga conexiones eléctricas y de voz y datos. La unión de estos elementos genera los pilares estructurales del conjunto, gracias al bastidor de perfil de aluminio y acero y a la sección en forma de "T" de la viga vertebral. Bandejas fabricadas en laminado en frío y acabado con pintura en polvo epoxi micro texturizada para organizar el cableado entrante desde el suelo técnico a través de los pasos de cables habilitados en la propia estructura hacia la Viga Vertebral. La parte frontal del incluye, de forma escamoteada entre las tapas laterales de cierre, una barra vertical de perfil de aluminio anodizado con difusor y equipada con led, que focaliza la iluminación hacia la parte exterior de la posición de la consola y la parte lateral exterior. Área operativa flotante libre de vibración, fabricada y mecanizada en superficie blanca de resina fenólica compacta de alta presión de 18mm. Brazo ergonómico por operador para montaje de 3 pantallas de hasta 24". Cajón cerrado para equipos informáticos, electrónicos y/o documentación. Personal dock, para efectos personales y para conectividad, su diseño permite canalizar el cableado hacia la viga. Dispone de un nivel de trabajo a una altura de 750 mm con una profundidad de 950 mm. (Verificar medidas en sitio).</p>
2.10	4	PZ	<p>Suministro e instalación de consola modular de operación, de diseño minimalista en forma de L para 1 operador. Estructura principal que conduce y distribuye el cableado de energía y datos y Viga vertebral la cual alberga conexiones eléctricas y de voz y datos. Bandejas fabricadas en laminado en frío y acabado con pintura en polvo epoxi micro texturizada para organizar el cableado entrante desde el suelo técnico a través de los pasos de cables habilitados en la propia estructura hacia la Viga Vertebral. La parte frontal incluye, de forma escamoteada entre las tapas laterales de cierre, una barra vertical de perfil de aluminio anodizado con difusor y equipada con led, que focaliza la iluminación hacia la parte exterior de la posición de la consola y la parte lateral exterior. Área operativa flotante libre de vibración, fabricada y mecanizada en superficie blanca de resina fenólica compacta de alta presión de 18mm. Brazo ergonómico por operador para montaje de 3 pantallas de hasta 24". Cajón cerrado para equipos informáticos, electrónicos y/o</p>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			documentación. Personal dock, para efectos personales y para conectividad, su diseño permite canalizar el cableado hacia la viga. Dispone de un nivel de trabajo a una altura de 750 mm con una profundidad de 950 mm.
2.11	1	PZ	Gabinete estándar para aplicaciones de integración en red y servidores de baja o media densidad. Ancho compacto a fin de optimizar el espacio del centro de datos. 42 U de altura para atravesar aberturas con facilidad. Puertas y paneles laterales con llave única, Patas niveladoras, Piezas para montaje, Ruedas preinstaladas, Paneles laterales, Peso 125,1 kg, Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) 600 x 1070 x 1991 mm, Carga dinámica 1022.73 kg, Carga estática 1363.64 kg, Color Negro.
2.12	1	PZ	Panel de parcheo de 24 puertos RJ-45, categoría 6, montaje en rack de 482.6 mm (19") o en herrajes universales de 482.6 mm (19"), accesorios de montaje y sistema de identificación incluidos. Característica de transmisión de acuerdo a categoría 6, listado por un como accesorio de circuito de comunicaciones. Modelo: CPPL48WBLY, marca: Panduit o equivalente, homologado y listado.
2.13	1	PZ	Muro de visualización para proyección conformado por un arreglo 4x2 de pantallas LCD de 55" en diagonal de uso profesional, Tecnología LCD: IPS, Resolución HD total (1920 x 1080) distribuidas en una configuración de 2 filas por 2 columnas, con capacidad para despliegue de imágenes provenientes de diversas fuentes de video, retroiluminación de LED directo, Densidad de pixels 40 dpi, luminancia 700 cd/m ² . Contraste 1400:1, Ángulo de visualización H: 178°, V: 178°, Punto blanco 10,000 K, Calibración automática de color y brillo a través de sensores integrados en cada uno de los módulos. Esta calibración deberá mantenerse a través de un servidor autosuficiente que se comunice con los sensores de los paneles LCD/LED, vida útil de iluminación trasera 60,000 hrs, enfriamiento con ventiladores de bajo ruido, diagonal de pantalla activa 54.6" (1388 mm), tamaño de bisel: 1.8 mm, Entradas : 2 DVI, 1 HDMI, 1 entrada y salida display Port, 2 puertos Ethernet, Soporte HDCP, Montaje a pared con acceso frontal, deberá contar con fuentes

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			<p>externas para instalar a 50 metros del video wall.</p> <p>El Sistema de Pantallas debe ser escalable, para futuras actualizaciones que permitan escalar el Muro de Visualización.</p> <p>Cada panel LCD debe ser auto soportable para evitar daños a las pantallas aledañas debido al peso que una pantalla puede ejercer sobre otra.</p>
2.14	1	PZ	<p>Equipo de cómputo personal para videowall de monitorista, categoría empresarial. Procesador Intel sexta generación i7-6700, 4.0GHz, memoria RAM mínimo de 8GB, Disco duro mínimo de 500GB, unidad óptica 8X DVD+/-RW. Interfaz de red 10/100/1000 Ethernet, alimentación voltaje de entrada 90 – 264 / 100 – 240 VCA, 50/60 Hz, 47 – 63 Hz, PFC activo. Tarjeta de Video Integrada Sistemas Operativos compatibles con Windows 7 Profesional, 64 bits. Monitor de 23.8 pulgadas FHD (1920x1080). Teclado alfanumérico en español inalámbrico. Mouse de dos botones inalámbricos, 6 puertos USB 3.0.</p> <p>Considerar lo necesario para proyectar en el videowall.</p>
2.15	1	PZ	<p>KIOSKO tomaturno. Gabinete de acero inoxidable, de 220 cm de altura por 113 cm de ancho, con una profundidad de 30 cm, con diseño para en acomodo de pantalla, cpu, impresora térmica y equipo touch para el sistema tomaturnos.</p> <p>Incluye un equipo de cómputo personal, categoría empresarial. Procesador Intel sexta generación i7-6700, 4.0GHz, memoria RAM mínimo de 8GB, Disco duro mínimo de 500GB, unidad óptica 8X DVD+/-RW. Interfaz de red 10/100/1000 Ethernet, alimentación voltaje de entrada 90 – 264 / 100 – 240 VCA, 50/60 Hz, 47 – 63 Hz, PFC activo. Tarjeta de Video Integrada Sistemas Operativos compatibles con Windows 7 Profesional, 64 bits. Monitor de 23.8 pulgadas FHD (1920x1080). Teclado alfanumérico en español inalámbrico. Mouse de dos botones inalámbricos, 6 puertos USB 3.0. Impresora térmica con fuente A configurada: 12 x 24 B: 9 x 17, capacidad de las columnas 80mm: 42/56 columnas, caracteres fuente: A:1.41mm x 3.39mm B:0.99mm x 2.4mm 95 alfanumérico, 18 internacional, 128 x 43 gráficos, código de barras: UPC-A/E,</p>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			<p>CODE 39/93/128, EAN 8/13, ITF CODABAR 2D, símbolos: PDF17, QR-CODE, MaxiCode, Simbología Compuesta, GS1 - 128, GS1 Data Bar omnidireccional/Truncado/Limitado/Expandido. Interface USB incorporada, interface Ethernet 10/100 baseT/TX buffer de datos: 45 bytes recepción, velocidad de impresión: 300mm/seg gráficos y texto, 2.4 seg en ladder y código de barras, energía 24VDC</p> <p>Cortador automático hasta 2 millones de cortes.</p> <p>Incluye una pantalla led de 42" para colocación a pared por medio de soportes micro ajustables, resolución original 1920x1080, pantalla de 42" en diagonal, relación de aspecto 16:9, tecnología de retroiluminación EDGE LED, 500 (cd/m2) de brillo, ángulo de visión (H/V)0 CR >10: 178/178, tiene entradas: HDMI, DVI-D, DisplayPort, VGA, Component, Compuesto, Conector de audio de 3.5 mm, audio RCA R-L, incluye Soporte microajustable a pared, sus características son: Rango de pantallas soportadas de 37"-63", Capacidad de carga 90.7 kg, Profundidad a la pared de 50 mm, desplazamiento lateral de 445 mm, Patrón de montaje máximo 505 mm X 870 mm. Incluye Cable HDMI macho a HDMI macho, conector macho tipo A, soporta hasta 8 canales PCM, dolby Digital TrueHD y DTS-HD Master Audio, ethernet 100 Mbps, 8 metros de distancia.</p>
2.16	9	PZ	<p>Suministro e instalación de silla ergonómica 24/7, con reposa cabezas automático, dinámico y sensible a los cambios de posición, que sostiene confortablemente la cabeza y el cuello al reclinarse, y desaparece al sentarse verticalmente. Reposo brazos sincronizados, respaldo de pivote dual que se ajusta de forma automática a las necesidades variables de la columna proporcionando hasta 2,5 cm de apoyo adicional en la zona lumbar al reclinarse. Con mecanismo de contrapeso inteligente, que se comporta como una balanza de tamaño humano. Al reclinarse, el cuerpo mide de forma automática la fuerza necesaria para inclinar la silla.</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Operadores (4) 2) Coordinador (1) 3) Supervisor (1) 4) Monitorista (1) 5) Técnico (1) 6) Ing. Especialista (1)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Nota: Cuando se indique una marca determinada, modelo o tipo de equipo y/o insumo, éste debe ser nuevo y de primera calidad, en el entendido de que el proveedor podrá optar por otro equipo y/o insumo siempre y cuando éste sea equivalente o superior en calidad y cumpla con las características técnicas al indicado. En este supuesto el proveedor deberá describir en su propuesta la especificación detallada y proporcionar la ficha técnica del insumo que utilizará como equivalente en calidad, sin detrimento de incluir la descripción si se opta por el originalmente señalado.

SUBPARTIDA 03. INFRAESTRUCTURA PARA EL PATIO ASLA.

SUBPARTIDA	CANTIDAD	TIPO	CARACTERÍSTICAS
3.1	1	PZ	<p>Concentrador de puertos de red de fibra óptica, para 12 puertos 1 Gb SFP. Ancho de banda del Stack 480 Gbps, MAC Address 32,000, DRAM 4Gb, tasa de conmutación de paquetes de 50.5mpps, soporte de hasta 1000 interfaces conmutadas virtuales, soporte a redes inalámbricas, 370W AC con fuente redundante, configuración física fija de 1R, switch multicapa, estándares soportados: IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.11, IEEE 802.1x, IEEE 802.1x-Rev, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX, and 1000BASE-T ports, IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol, IEEE 802.1p CoS prioritization, IEEE 802.1Q VLAN, IEEE 802.3 10BASE-T specification, IEEE 802.3u 100BASE-TX specification, IEEE 802.3ab 1000BASE-T specification, IEEE 802.3z 1000BASE-X specification, RMON I and II standards, SNMPv1, SNMPv2c, y SNMPv3, Temperatura de operación de 0 a 45 grados centígrados.</p> <p>Incluye 12 SFP 1000Base SX para Fibra Óptica a instalar.</p>
3.2	12	PZ	<p>Suministro e instalación de Cámara Ip con movimiento, Domo PTZ para exteriores con HDTV 1080p, zoom de 32x y Zipstream que reduce la necesidad de ancho de banda y espacio de almacenamiento, con la funcionalidad diurna/nocturna y la elevada sensibilidad a la luz de la cámara garantizan una alta calidad de imagen incluso en condiciones de poca iluminación, con detección de golpes, desempañado automático y análisis de vídeo integrado, además de compensación de zonas muy iluminadas, eliminación de objetos, detección de entrada/salida y autotracking.</p>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			<p>Cuenta con Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo de 1/2,8”, e Filtro de infrarrojos extraíble automáticamente, movimiento Horizontal: 360° ilimitado, 0,05°- 450°/s Vertical: 220°, 0,05°- 450°/s, Zoom óptico de 32x y digital de 12x, total de 384x. Compresión de video H.264 perfil Base, Main y High (MPEG-4 Parte 10/AVC) Motion JPEG, velocidad de imagen Hasta 30/25 imágenes por segundo (60/50 Hz) en HDTV 1080p. Memoria de 512 MB de RAM, 128 MB Flash, alimentación Midspan High PoE de Axis de 1 puerto: 100–240 V CA, 74 W máx. consumo máximo de la cámara: 16 W típicos, 60 W máx. carcasa Clasificación IP66, NEMA 4X e IK10.</p> <p>Incluye un gabinete como accesorio para las conexiones y de todos los accesorios requeridos en el exterior son IP66, NEMA 4x, IK10, considerar una placa de montaje para simplificar la instalación, tiene Bloque de terminales 4X2.5MM2 (L), bloque de terminales 4X2.5MM2 (GND), bloque de terminales 2X6MM2 (GND), incluye los siguientes accesorios: Guía de instalación, juntas de cables premontadas, carril DIN premontado, abrazaderas para cables, bridas para cables, cubierta de alimentación, soporte de montaje del dispositivo. Deberá incluir un midspan de 15 watts de 1 puerto, con velocidad de datos de 10/100/1000 Mbps el cual va al interior del gabinete.</p> <p>Contemplar todo lo necesario para su puesta en operación, de acuerdo a la Fig. 3, la comunicación debe ser alámbrica.</p>
3.3	24	PZ	<p>CONVERTIDOR DE MEDIOS PARA CAMARAS</p> <p>01 conector RJ45 (100/1000 Mbps) y un puerto de fibra óptica (100/1000 Mbps) de acuerdo a la fibra óptica a instalar, incluye todo lo necesario para su puesta en operación.</p>
3.4	1	PZ	<p>Punto de acceso con rango de cobertura de 200 metros en exteriores, radios de 2.4 y 5Ghz (802.11b/g/n, 802.11a/n), desempeño y rango en 802.11n con tecnología MIMO, puerto Gigabit Ethernet WAN y LAN, operación Autónoma, alimentación Power over Ethernet (PoE) (802.3at+), gabinete IP67 con temperaturas de operación de -30 a 65 grados C, antenas Externas, 2x2 MIMO with 2 spatial</p>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

		<p>streams (2.4 GHz) and 2x2 MIMO with 2 spatial streams (5 GHz), 20-MHz (2.4 and 5 GHz) and 40-MHz (5 GHz only) channels. Anchos de Banda Soportados 802.11a: 6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, and 54 Mbps, 802.11b/g: 1, 2, 5.5, 6, 9, 11, 12, 18, 24, 36, 48, and 54 Mbps. Interfaces WAN port: 10/100/1000BASE-T Ethernet, autosensing (RJ-45) LAN port: 10/100/1000BASE-T Ethernet, autosensing (RJ-45)</p> <p>Management console port (RJ-45) with Reset button DC power input.</p>
--	--	--



Fig. 3 Ubicación de cámaras móviles.

Notas: Las imágenes son con fines estrictamente ilustrativos para mostrar características generales, potenciales y no constituyen una representación exacta de lo solicitado.

Cuando se indique una marca determinada, modelo o tipo de equipo y/o insumo, éste debe ser nuevo y de primera calidad, en el entendido de que el proveedor podrá optar por otro equipo y/o insumo siempre y cuando éste sea equivalente o superior en calidad y cumpla con las características técnicas al indicado. En este supuesto el proveedor deberá describir en su propuesta la especificación detallada y proporcionar la ficha técnica del insumo que utilizará como equivalente en calidad, sin detrimento de incluir la descripción si se opta por el originalmente señalado.

Para la conexión de los dispositivos a las tarjetas controladoras el PROVEEDOR deberá considerar el cable serial necesario para este fin, *así mismo*, deberá contemplar todo lo necesario para su instalación y puesta en operación de toda la infraestructura suministrada.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

SUBPARTIDA 04. INFRAESTRUCTURA PARA EL RECINTO PORTUARIO.

SUBPARTIDA	CANTIDAD	TIPO	CARACTERISTICAS
4.1	13	PZ	Switch de 08 puertos Ethernet 10/100/1000 PoE, Memoria DRAM de 64Mb, Max VLANs 255, con dos puertos de Fibra Óptica de uplink. Estándares soportados IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol, IEEE 802.1p CoS Priritization, IEEE 802.1Q VLAN, IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP), IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP), IEEE 802.1X, IEEE 802.1ab (LLDP), IEEE 802.3ad Link Aggregation Control Protocol (LACP), IEEE 802.3af and IEEE 802.3at, configuración a través de CLI, (telnet o ssh). Se debe contemplar todo lo necesario para la instalación de cada switch en gabinete, dentro de las terminales del recinto portuario para su conexión local.

SUBPARTIDA 05. INFRAESTRUCTURA PARA VISIBILIDAD Y CONTROL DE TRANSPORTES Y OPERADORES EN EL ASLA Y EL RECINTO PORTUARIO.

SUBPARTIDA	CANTIDAD	TIPO	CARACTERISTICAS
5.1	2	PZ	<p>Servidor para software de adquisición de datos y software de administración de transporte portuario, requerido para instalar todos los componentes de las aplicaciones necesarias para escuchar, procesar y administrar los datos de los dispositivos de identificación de activos, así como registrar todos los datos relacionados al padrón de unidades y operadores.</p> <p>Características Específicas son 02 Intel® Xeon® E5-2600 v4 2.1 GHz, 02 sockets del procesador, 2u de rack, hasta 22 núcleos con caché de 2.5 mb en cada uno, memoria RAM de 32 gb DDR4, Chipset Intel serie C610, 02 Discos Duros de 1Tb, NIC Broadcom de 04 puertos a 01 GbE, 02 fuentes de alimentación 750 W conexión en caliente. Asistencia 24x7, IDRAC8 con controladora del ciclo de vida, Kit de montaje para rack.</p> <p>Sistema Operativo. Windows 2012 server R2 Standard edition o superior</p> <p>SQL Server 2014 Standard o superior</p> <p>Kit de montaje para rack.</p> <p>Nota:</p> <p>1 Servidor Principal para el SITE en el ASLA</p> <p>1 Servidor Secundario para el SITE en torre de control. (Configuración espejo).</p>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

5.2	2	PZ	<p>Servidor para base de datos, requerido para instalar la licencia de base de datos en donde se almacenarán los datos transaccionales provenientes de la identificación de los dispositivos de radio frecuencia.</p> <p>Características Específicas son 02 Intel® Xeon® E5-2600 v4 2.1 GHz, 02 sockets del procesador, 2u de rack, hasta 22 núcleos con caché de 2.5 mb en cada uno, memoria RAM de 32 gb DDR4, Chipset Intel serie C610, 02 Discos Duros de 1Tb, NIC Broadcom de 04 puertos a 01 GbE, 02 fuentes de alimentación 750 W conexión en caliente. Asistencia 24x7, IDRAC8 con controladora del ciclo de vida, Kit de montaje para rack.</p> <p>Incluye: Sistema Operativo. Windows 2012 server R2 Standard edition o superior SQL Server 2014 Standard o superior Kit de montaje para rack. 1 Servidor Principal para el SITE en el ASLA 1 Servidor Secundario para el SITE en torre de control. (Configuración espejo)</p>
5.3	2	PZ	<p>Servidor para software de visibilidad y localización, 2 Intel® Xeon® E5-2600 v4 2.1 GHz, 02 sockets del procesador, 2u de rack, hasta 22 núcleos con caché de 2.5 mb en cada uno, memoria RAM de 32 gb DDR4, Chipset Intel serie C610, 02 Discos Duros de 1Tb, NIC Broadcom de 04 puertos a 01 GbE, 02 fuentes de alimentación 750 W conexión en caliente. Asistencia 24x7, IDRAC8 con controladora del ciclo de vida, Kit de montaje para rack.</p> <p>Sistema operativo. Windows 2012 server R2 Standard edition o superior SQL Server 2014 Standard o superior. Kit de montaje para rack. 1 Servidor Principal para el SITE en el ASLA 1 Servidor Secundario para el SITE en torre de control. (Configuración espejo).</p>
5.4	1	PZ	<p>Licencia de software de adquisición de datos para dispositivos de localización inalámbricos para ASLA. Requerido para recibir los datos de coordenadas GPS que provienen de los dispositivos de identificación de activos y enviarlos al software de visibilidad de activos basado en web.</p> <p>Motor de localización de activos basados en tecnología de geoposicionamiento. Permite procesar y analizar señales por medio de tiempos de llegada de paquetes y datos de presencia obtenidos desde los dispositivos de localización alámbricos o inalámbricos. Proceso de cálculo: mediante algoritmos. Mapas: múltiples.</p>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			<p>Compatibilidad GPRS</p> <p>Contar con capacidad mínima de registro y monitoreo de 2,000 dispositivos de identificación basados en geolocalización simultáneos.</p> <p>Forma de administración: centralizada.</p> <p>Interfaz gráfica basada en Windows. Formato de mapas: jpeg, gif, bmp o GIS.</p> <p>Mecanismo de recuperación automatizada contra caídas (fail over), para alta disponibilidad.</p>
5.5	1	PZ	<p>Licencia de software de visibilidad de activos basado en web. Requerido para administrar de forma gráfica, crear categorías y atributos para los dispositivos de identificación por medio de radio frecuencia.</p> <p>Interface y navegación.</p> <p>La aplicación deberá tener en su estructura módulos que permitan una operación simplificada y a su vez, tener características adicionales para acceder a las funciones propias del sistema.</p> <p>Este sistema deberá tener o contener las siguientes capacidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá contar con capacidad para la administración de activos: <ul style="list-style-type: none"> • Admitir arquitectura en alta disponibilidad • Agrupación de activos. <ul style="list-style-type: none"> ○ La aplicación deberá tener un diseño modular para conseguir una personalización sencilla para el usuario. ○ El servidor de la aplicación deberá ser centralizado y que recopile toda la información de los sitios distribuidos a través de la red LAN y WIFI. ○ Debe admitir versiones de y MS SQL Server 2012 o superior. ○ Deberá ser escalable y tener la capacidad de crecer en número de dispositivos sin perder capacidades de visibilidad y localización. 2. Deberá soportar la administración y visualización de dispositivos de identificación de activos. 3. El sistema deberá poseer capacidad de localización de objetos identificados con dispositivos de identificación, soportando planos físicos. Debe permitir llenar y almacenar con facilidad la información acerca de los objetos y las ubicaciones físicas de estos, incluyendo categorizaciones, iconos y zonas. 4. El sistema soportar mapas en 2D y 3D. 5. La aplicación de visibilidad deberá permitir el monitoreo de alertas ocurridas en base al comportamiento de los dispositivos de identificación de activos y reglas predefinidas.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

		<p>6. Este sistema requerirá tener la opción de generar alertas externas predefinidas como: servicios web, correo electrónico, http post, chat, xml y mensaje de texto (sms).</p> <p>7. Se requerirá que esta aplicación pueda dar de alta y modificar eventos de manera centralizada.</p> <p>8. La aplicación deberá tener la opción de generar reportes, tanto predefinidos como personalizados y pueda consultar, exportar e imprimir informes predefinidos y personalizados que describan detalladamente el movimiento, el uso y la ubicación histórica de los activos, entre otros.</p> <p>9. Esta aplicación también deberá poseer la opción de guardar reportes generados y poder guardar un histórico de los mismos. Debe permitir generar los reportes en formato PDF, Excel, HTML o CSV.</p> <p>Localización: La solución deberá permitir la visibilidad de saber dónde se encuentran físicamente los dispositivos de identificación por radio frecuencia dentro de un plano general o una zona específica, así como poder acceder al rastreo gráfico del histórico de dichos dispositivos de identificación por radio frecuencia. Adicionalmente, la aplicación deberá tener la capacidad de hacer búsquedas específicas de objetos identificados y considerará los siguientes filtros para realizarlas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre 2. Categorías 3. Estado de los activos 4. Localización y/o ubicación. 5. Grupos. 6. Id del dispositivo de identificación de activos o id del objeto. <p>Personalización de la vista del mapa a través de la selección de tipo de activos a ver (operadores o unidades).</p> <p>Alertas de TAGS: El módulo de alertas de la aplicación deberá reportar las alertas ocurridas dentro de los sitios de las participantes, así como las que ya fueron leídas y están sin leer, adicionalmente estas alertas podrán ser buscadas por los diferentes tipos de filtros. Este módulo además deberá ser capaz de emitir alertas externas (predefinidas) para servicios web, correo electrónico, http post, chat, XML y mensaje de texto (SMS), entre otros. Con respecto a las alertas, el sistema de visibilidad, deberá reaccionar generando alertas cuando un evento no autorizado, denegado, cuando se superen los parámetros determinados para una zona específica y todas las acciones que salgan de la</p>
--	--	---

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

		<p>normalidad o estén en contra de las reglas establecidas.</p> <p>Reportes: Este módulo de la aplicación deberá tener la capacidad de permitir tener la visibilidad y control de los activos mediante la generación de reportes. Estos reportes deberán ser generados manualmente o en forma automatizada y en formato PDF, HTML o CSV.</p> <p>Los parámetros para la generación de reportes deberán incluir los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por categoría o subcategoría 2. Por grupo. 3. Por estado del objeto. 4. Por lugar de localización. 5. Con grafica de categoría. 6. Con grafica de zonas. 7. Con grafica de status. <p>Adicionalmente se podrá seleccionar las columnas que se desea mostrar en el reporte y el orden de aparición en el mismo para hacerlo más personalizable:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Activo / inactivo 2. Nombre del departamento. 3. Identificador del activo. 4. Nombre del activo. 5. Nombre de la categoría. 6. Identificador del dispositivo 7. Estado del activo. 8. Localización. 9. Fecha del último reporte. 10. Orden. <p>Así como todas las columnas personalizadas que se hayan dado de alta previamente Administración del sistema. El módulo de administración de la aplicación de visibilidad permitirá hacer la administración general del sistema:</p> <p>Administración de dispositivos de identificación por radio frecuencia. Deberá incluir la visibilidad y control de todos los dispositivos que estén dados de alta, ahí mismo se llevará a cabo las altas, bajas y cambios de los mismos, así como la exportación e importación en formato de Excel, XML o CSV del listado de los mismos, adicionalmente se deberá tener la capacidad para hacer búsquedas de los dispositivos en base a los siguientes filtros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificador del dispositivo. 2. Estatus del dispositivo/activo.
--	--	--

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

		<p>3. Tipo de dispositivo. 4. Nivel de batería del dispositivo.</p> <p>Activos y categorías. Permitir la administración de altas, bajas y cambios de las diferentes categorías y grupos. Deberá soportar la asociación de los activos a las diferentes categorías y grupos del sistema, así como también activar o desactivar los activos.</p> <p>Adicionalmente se deberá tener la capacidad de hacer búsqueda de los activos por medio de cualquier atributo de información que se le haya otorgado y registrado. A su vez, el sistema será capaz de hacer búsquedas por grupos de activos, de manera ágil y oportuna, destacando las siguientes búsquedas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda mediante un único botón o búsqueda avanzada por varios criterios • Ver un mapa gráfico con activos en movimiento, rastros históricos e información sobre herramientas con datos de activos adicionales • La vista tridimensional de todo el sitio muestra un resumen de la información de los objetos en los diferentes sitios. • Modo de seguimiento en pantalla completa. • <p>Administración de mapas. Permitir la administración de sitios, que soporte la creación grafica de patios, edificios, o inmuebles, así como poder agregar los mapas que la dependencia disponga. Deberá soportar altas, bajas y cambios de zonas, para agregar paredes, divisiones, u otras secciones físicas del inmueble.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El sistema deberá tener la opción de cargar los mapas del ASLA y del puerto. 2. Los mapas de los sitios deberán ser soportados en formato .JPEG, .BMP o .GIF para su cargado al sistema. 3. El sistema deberá permitir la separación de las áreas. 4. Para ser más amigable el sistema deberá mostrar una visión general de los mapas en forma 3D, lo cual permita una localización más rápida de los objetos y alertas. <p>Administración de eventos. El sistema deberá soportar la administración de altas, bajas y cambios de todos los eventos, así como poder decidir si está activo o inactivo ese evento. Los eventos que el sistema de visibilidad deberá ser capaz de emitir son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrada, 2. Salida, 3. Fuera de secuencia 4. Exceso
--	--	---

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			<p>5. Déficit 6. Ausencia 7. Nivel de batería 8. Botón de llamado 9. Botón de seguridad Fuera de vista 10. A la vista 11. Cambio de ubicación 12. Movimiento 13. Mínima cantidad de activos 14. Máxima cantidad de activos</p> <p>Administración de cantidad o localización de bienes por nivel. El sistema deberá permitir la administración de altas, bajas y cambios de la cantidad de activos que debe de haber dentro de una zona o categoría. También permitirá la exportación e importación en formato de Excel, XML o CSV de la lista de objetos identificados.</p> <p>Adicionalmente podrá hacer búsquedas de la cantidad de objetos dentro de un área específica. Este sub módulo permitirá al sistema la asignación previa de un número determinado de activos asignados a un lugar específico.</p> <p>Deberá tener la capacidad de emitir las alertas al momento de que se exceda o disminuya la cantidad de activos asignados.</p> <p>Administración de áreas o unidades administrativas. Deberá permitir la administración de altas, bajas y cambios de cada uno de los departamentos/localizaciones, así como permitir asociar y desasociar personas a uno o más departamentos/localizaciones.</p> <p>Administración de usuarios. Permitir la administración de altas, bajas y cambios de los usuarios del sistema, así como poder decidir si está activo o inactivo ese usuario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adicionalmente, el sistema deberá tener la capacidad para poder asignar roles y permisos a los usuarios. • El sistema podrá asignar/asociar objetos a una persona y esto se verá reflejado en el sistema. • El sistema deberá ser capaz de crear perfiles de usuarios, que incluyan permisos de visibilidad y permitir que los encargados de cada sitio de las participantes puedan ver todos los objetos que le correspondan. Esta capacidad del sistema no deberá ser sujeta a licencias extras para poder tener consulta por cada terminal o administrador. • A su vez, el sistema podrá ser monitoreado desde el sitio central y tener visibilidad de todos los sitios en forma gráfica en 2D y ser desplegado en la interface de usuario en forma 3D. Desde los sitios remotos, los encargados de administración, podrán acceder al sistema por vía web y a través de su usuario y contraseña. • El sistema deberá soportar la integración con Idap. Licenciamiento. <p>La licencia de la aplicación de visibilidad de activos basada en</p>
--	--	--	--

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			<p>web deberá contar con el licenciamiento necesario para contar con usuarios ilimitados de la aplicación y poder administrar hasta 2,000 dispositivos de identificación por radiofrecuencia, así como mantener sus registros e información de vinculación de cada dispositivo.</p>
5.6	1	PZ	<p>Licencia de conector GPS para software de visibilidad de activos basado en web. Software conector que permite recibir las coordenadas GPS generadas por las ubicaciones de los dispositivos de identificación de activos que cuentan con módulo de GPS y canalizar los datos hacia la aplicación de visibilidad de activos basada en web. Formato de transmisión de datos: XML, UDP, TCP.</p>
5.7	1	PZ	<p>El sistema inteligente de reconocimiento de placas deberá ser capaz de leer la placa de los camiones que intenten pasar por cada una de las plumas de entrada de las esclusas del ASLA. Este sistema debe de ser capaz de almacenar los registros en una base de datos, para permitir realizar búsquedas del flujo de entrada por el número de placa, la fecha y la hora o el número de transportista o expediente. La búsqueda por fecha permitirá realizar búsquedas condicionadas según el carril de acceso, el grupo de autorizados o el tipo de autorización (automática, manual o no autorizada). Listas negras: El sistema debe disponer de la posibilidad de creación de listas negras, de forma que cuando un vehículo de la lista negra intente acceder al recinto avise al operador del sistema a través del software de control de acceso La solución debe estar basada únicamente en software y deberá ser compatible con cámaras IP comercialmente disponibles, desde que cumplan con las características mínimas necesarias para proporcionar una imagen en color en el que la placa se distinga claramente, sin distorsión ni borrosa. No se aceptarán soluciones basadas en hardware propietario que condicionen a la institución a un proveedor de hardware en particular.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La solución debe contar con una opción de licenciamiento para dispositivos móviles, para que el reconocimiento de placas se pueda hacer en los estacionamientos de los edificios objetos de esta licitación, por personal de seguridad del recinto. • El sistema debe tener la capacidad de activar/desactivar los módulos de reconocimiento de placas en cualquiera de las cámaras del sistema VMS, presentando un pool de licencias de

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

		<p>módulos de reconocimiento de placas que puedan activarse en cualquier momento en cualquier cámara en función de la necesidad de la operación diaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema deberá operar desatendidamente 24 horas al día, siete días a la semana. • El sistema deberá simultáneamente detectar, capturar y comparar múltiples placas de vehículos en tiempo real y de manera forense en videos pregrabados. • El sistema deberá automáticamente determinar el mejor cuadro de imagen desde el flujo de video. • El sistema deberá permitir sincronizar el flujo de video del reconocimiento de placas con los flujos de video de un grupo ilimitado de cámaras. • El sistema deberá proporcionar compensación contra distorsión y posición incorrecta de la placa patente capturada al vehículo. • El sistema deberá registrar y guardar en una base de datos la imagen, fecha, hora, placa patente, país/estado de la placa y la dirección del vehículo (relativo a la cámara). • El sistema deberá ofrecer al menos 3 modos para almacenar la imagen de captura de placas en la base de datos: Fotografía completa de la escena, Fotografía del vehículo y su placa o sólo la imagen de la placa. • El sistema deberá ser capaz de usar una base de datos central (o múltiples) en locaciones distintas o paralelas. Incluso con bajos anchos de banda comparar las placas capturadas en tiempo real con esta base de datos. • El sistema deberá detectar vehículos aproximándose o alejándose. • El sistema deberá ser capaz de reconocer placas patentes a no menos que 150km/h. • El sistema deberá tener la siguiente precisión: <ul style="list-style-type: none"> o Durante el día – 95% y superior. o Durante la noche con iluminación – 90% y superior. • El sistema deberá proporcionar una calidad de índice de capturas de placas patentes. • El sistema deberá ser capaz de determinar el país/estado de origen de la placa patente. • El sistema deberá ser capaz de determinar múltiples países/estados de placas patentes y determinar el país /estado del origen de cada una de las placas patentes. • El sistema deberá ser capaz de realizar un filtro automático en los resultados de reconocimiento y descartar
--	--	---

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

		<p>reconocimientos de baja precisión – definidos por el administrador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema deberá ser capaz de capturar múltiples líneas de tráfico (si la cámara/resolución usadas lo permiten) • El sistema deberá proporcionar la capacidad de ajustar parámetros y umbrales de reconocimiento. • El sistema deberá ser capaz de registrar un evento/alarma cuando la placa es reconocida o la placa es perdida. • El sistema deberá poder configurarse para transmitir solo texto, texto e imágenes y texto y video, al momento de detectar una placa en listas negras o blancas. • El sistema deberá tener la capacidad de ser editado por un operador humano. • El sistema deberá tener la capacidad de ser configurado para evitar la edición por un operador humano. • El sistema deberá tener la capacidad de administrar y reconocer placas patentes en vehículos desde múltiples canales de video en tiempo real. • El sistema deberá tener la capacidad de ser administrado remotamente y estar completamente integrado en la solución de centralización (Arquitectura Federada) del VMS. • El sistema deberá ser accesible con un PC cliente estándar con procesadores de bajo costo Intel Core i3, i5 o i7 para visualización remota. • El sistema deberá ser capaz de usar estadísticas internas para ajustar el algoritmo de reconocimiento para mejorar el rendimiento definido en la cámara. • El sistema deberá soportar listas internas de registro de placas (listas blancas, negras, de información). • El sistema deberá soportar automatización de reacciones del sistema en eventos de reconocimiento de placas encontradas en listas internas o Bases de Datos Externas. • El sistema deberá soportar reproducción de sonidos al reconocer placas. • El sistema deberá operar tanto con cámaras de Color como en Blanco y negro sin ninguna afectación en el desempeño del módulo. <p>BUSQUEDAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema deberá tener la capacidad de realizar múltiples métodos de búsqueda, para placas capturadas, fechas, y/o tiempo y asociar los resultados con imágenes/Videos.
--	--	--

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

			<ul style="list-style-type: none"> • El sistema deberá ser capaz de usar entradas de tipo genérico durante la búsqueda para caracteres desconocidos. • El sistema deberá ser capaz de realizar búsquedas por cualquier cadena de caracteres conocidos. • El sistema deberá ser capaz de realizar búsquedas por múltiples vehículos si se ajustan a los criterios de búsqueda. • El sistema deberá ser capaz de alarmar y/o realizar eventos complejos en sistemas propios y de terceros, basado en placas con parámetros predeterminados. <p>INTEGRACION</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema debe tener la capacidad de integrarse con otros dispositivos, como controles de accesos, controles de puerta usando contactos secos, radares de velocidad, sistemas de TAGS, CAD's, otros VMS's, etc. • El sistema debe tener mecanismos de scripts internos para programar comportamientos lógicos de diferentes niveles de dificultad. • El sistema debe tener la capacidad de integrarse e intercambiar información en tiempo real con bases de datos externas. • El sistema debe proporcionar conexión SDK para integrarse con sistemas de terceros. • El sistema debe proporcionar una API para sistemas de terceros que quieran integrarse al mismo. La API deberá soportar el envío de eventos, imágenes individuales obtenidas del video y secuencias de video.
5.8	1	PZ	Switch de 24 puertos Ethernet 10/100/1000 PoE, 04 ranura de expansión, incluye 04 spf (mini-gbic), RAM mínima 128 MB, consumo energético 160 W, sistema operativo Standard Multilayer Image (SMI), protocolos de conmutación DHCP, DTP, PAgP, LACP, RSTP, HSRP, IPv6, DVMRP, VTP, IGMP, TCP/UDP. Alimentación 100-240 VAC, 3.0-1.5A, 50-60 Hz, Tabla de direcciones MAC 12000 entradas, Max VLANS 4,094, incluye fuente de poder redundante.

Nota: Cuando se indique una marca determinada, modelo o tipo de equipo y/o insumo, éste debe ser nuevo y de primera calidad, en el entendido de que el LICITANTE podrá optar por otro Equipo y/o insumo siempre y cuando éste sea equivalente o superior en calidad y cumpla con las características técnicas al indicado. En este supuesto el LICITANTE deberá describir en su propuesta la especificación detallada y proporcionar la ficha técnica del insumo que utilizará como equivalente en calidad, sin detrimento de incluir la descripción si se opta por el originalmente señalado.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Al enunciarse licenciamiento y servidores para base de datos, el LICITANTE deberá considerar como mínimo 30 días naturales para la transferencia del software y base de datos debido a que el licenciamiento y base de datos es propiedad de la APILAC, a los servidores nuevos, o si el LICITANTE propone un nuevo software con sistema integral, a éste será transferida la base de datos actual propiedad de la APILAC.

En caso de ser necesario y como parte de su solución, el LICITANTE podrá proponer un esquema de servidores virtuales y deberá incluir el hardware y software necesario para dicho propósito considerando lo necesario para llevar a cabo la replicación de los mismos. Así mismo, podrá proponer un sistema de almacenamiento en red en caso de así convenir a su solución.

Para la conexión de los dispositivos a las tarjetas controladoras el LICITANTE deberá considerar el cable serial necesario para este fin. Para los sistemas operativos que se mencionan en la tabla anterior, en caso de que se encuentren obsoletos deberán considerar lo más actuales para su óptimo funcionamiento, así mismo deberá contemplar todo lo necesario para su instalación y puesta en operación de toda la infraestructura suministrada.

Consideraciones generales Partida 1.

1.- El LICITANTE deberá considerar en su cotización letreros viales y urbanos, para arcos lectores de códigos ISO de contenedor, con calcomanías réflex y diamantadas para rotulación de letreros y avisos de uso carretero, vial y urbano según norma oficial y protección para condiciones adversas de clima, de uso rudo y antisolventes. Leyenda "No. de Carril y exclusivo Contenedores".

2.- El LICITANTE deberá considerar en su cotización la señalización horizontal en el Patio ASLA, suministro y aplicación de pintura tráfico, color blanca de acuerdo a proyecto y normas SCT, se deberá realizar con maquina pintarrayas, raya separadora de carriles, raya separadora de estacionamiento (750 full), raya delimitadora de ISLAS, raya delimitadora de estacionamiento, mano de obra, limpieza mecánica general. Ref. Fig. 4.

3.- El LICITANTE deberá considerar en su cotización 5 minisplit inverter de 1 tonelada, 110 volts, consumo Energético (min/max) W 450/1200, nivel de ruido interior dB 25, para el Área de Remediación ASLA.

4.- La garantía de los bienes deberá ser directamente con el LICITANTE y por un periodo mínimo de 3 años contra defectos de fábrica y vicios ocultos.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Referencias



Fig. 4 PATIO ASLA.

PARTIDA 02.- DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA VISIBILIDAD Y CONTROL DEL TRÁFICO DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN EL ASLA.

SUBPARTIDA	CANTIDAD	TIPO	CARACTERISTICAS
1	1	PZ	DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA INSTITUCIONAL PARA LA VISIBILIDAD Y CONTROL DE TRÁFICO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL QUE SE ADAPTE A LOS PROCESOS PARTICULARES DE LA OPERACIÓN DIARIA, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

2.1.1 Requerimientos no funcionales.

- A. Los módulos que forman parte de la solución deberán operar en cluster (Clustering) en servidores virtuales con tecnología Vmware o Hyper-V.
- B. Deberá proveer el servicio en la infraestructura tecnológica de APILAC, apegándose a sus políticas de seguridad informática vigentes en el momento de la implementación.
- C. Deberá instalar y configurar los componentes y/o módulos que conforman la solución tanto en

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

el Centro de Datos Primario como en el Centro de Datos Alternativo en los servidores ya sean físicos y/o virtuales asignados por el personal técnico de la APILAC.

- D. Se requiere que el personal técnico que defina APILAC sea capacitado en los productos que conforman la solución, de forma que la integración de nuevas aplicaciones a la solución integral para la visibilidad y control de tráfico de autotransporte federal sea un proceso paulatino en donde el personal técnico desarrolle las conexiones a las aplicaciones según se vayan priorizando por la organización.

El LICITANTE deberá considerar los siguientes requerimientos para la capacitación:

- La capacitación será impartida por consultores con experiencia previa en la implementación de cada uno de los productos involucrados y se realizarán en las instalaciones de APILAC.
- Los cursos se dividirán en dos secciones una dirigida al personal técnico y otra al personal de administración de aplicaciones (usuarios administradores); ambos designados por APILAC.

2.1.2 Requerimientos funcionales.

El sistema deberá ser alimentado con el padrón de unidades de autotransporte de carga y operadores, así como de empresas que consisten en los siguientes datos:

Vehículos

- Marca
- Modelo
- Color
- Número de serie
- Número de motor
- Placa / permiso
- Número de póliza de seguro de la unidad
- Fecha de vigencia de póliza
- Nombre de la aseguradora
- Tipo de póliza
- Tipo de unidad
- Número económico de la unidad

Operadores

- Clasificador de personal
- Tipo acceso
- Nombre
- Apellido paterno
- Apellido materno
- Fecha de nacimiento
- Número de seguro social
- RFC
- CURP
- Número de licencia
- Tipo de licencia
- Fecha de vigencia de licencia

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- Huella dactilar
- Imagen de Licencia
- Imagen de INE
- Foto operador

Empresas

- Nombre
- RFC
- Domicilio
- Calle y numero
- Colonia
- Ciudad
- Estado
- Código Postal
- Teléfono
- Correo electrónico
- Nombre del representante

ENTRADA A PATIO ASLA

1. El sistema deberá recibir la información proveniente del TAG activo con que cuente el operador correspondiente.
2. El sistema deberá recibir mediante interfaz los dígitos correspondientes a la placa de la unidad desde el sistema de acceso.
3. El sistema deberá validar la vigencia de licencia y seguros.
4. El sistema deberá recibir por medio de código QR el número de folio correspondiente a la carga por la que acude el operador.
5. El sistema deberá validar contra la programación de las terminales que el folio sea válido y que este programado para ese día.
6. En caso de ser un pase directo, el sistema deberá indicarle al operador que debe dirigirse a la Salida a Patio ASLA.
7. El sistema deberá validar si la carga ya se encuentra lista en terminal para que la unidad pase por ella.
8. El sistema deberá contar con una pantalla ubicada en el acceso principal en donde le dará indicaciones al operador.
9. El sistema deberá validar contra las reglas de tráfico que definirá la APILAC para agilizar el flujo de entrada mediante variables tales como tiempo, espacio y disponibilidad en las zonas de terminal/muelle y ruta fiscal. En caso contrario no permitirá el acceso hasta no haber disponibilidad.
10. El sistema deberá validar que exista libre paso exento de vehículos en cruce de salida a RUTA FEDERAL desde el Patio ASLA.
11. El sistema enviará el mensaje correspondiente a la terminal notificando que la unidad ya se encuentra ahí.
12. El sistema deberá canalizar cualquier excepción hacia el ASLA, incluido TAG inválido o no presente, folio no autorizado, licencia o seguro no vigente, licencia inadecuada por tipo de carga.
13. El sistema deberá indicarle al operador si debe pasar a cuarentena o a espera, señalando la isla donde debe estacionar su unidad.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ISLA DE ESPERA.

1. El sistema deberá validar que la unidad se encuentre en la isla que le fue asignada.
2. El sistema deberá notificar al supervisor a cargo cuando una unidad se encuentre fuera del área designada para estacionarse.
3. El sistema deberá notificar por medio del TAG bidireccional asignado al operador cuando deba pasar al puerto mediante señalamiento de led en color verde con ayuda de mecanismo y señal auditiva.
4. El sistema deberá notificar por medio del TAG bidireccional asignado al operador cuando deba abandonar el Patio ASLA en caso de haber expirado el tiempo máximo permitido para su permanencia en el Patio ASLA o en caso de que la terminal no haya autorizado su acceso, mediante señalamiento de led en color rojo con ayuda de mecanismo y señal auditiva.
5. El sistema deberá notificar por medio del TAG bidireccional asignado al operador cuando deba pasar al Área de Remediación mediante señalamiento visual de leds rojo y verde simultáneo con ayuda de mecanismo y señal auditiva.

ISLA DE CUARENTENA.

1. El sistema permitirá el registro o actualización de datos faltantes conforme a las políticas de la APILAC para autorizar el acceso a la unidad y operador correspondientes.
2. El sistema permitirá la asignación del TAG ya sea de préstamo por ocasión o definitiva cuando se lleve a cabo el registro permanente.

SALIDA DE PATIO ASLA.

1. El sistema deberá recibir la información proveniente del TAG activo con que cuente el operador correspondiente.
2. El sistema deberá contar con una pantalla ubicada en la exclusiva de Salida de Patio ASLA en donde le dará indicaciones al operador.
3. El sistema deberá validar la presencia del TAG, placa, Número de contenedor y que el folio registrado en sistema ya se encuentre en estatus disponible para pasar por la carga.
4. El sistema deberá validar contra las reglas de tráfico que definirá la APILAC para agilizar el flujo de entrada mediante variables tales como tiempo, espacio y disponibilidad en las zonas de terminal/muelle y ruta fiscal. En caso contrario no permitirá el acceso hasta no haber disponibilidad.
5. El sistema deberá indicarle al operador que debe regresar al Patio ASLA en caso de no contar con TAG válido, su carga aún no esté lista en terminal o el tráfico en RUTA FEDERAL no lo permita.

SALIDA A RUTA FEDERAL.

1. El sistema deberá recibir la información proveniente del TAG activo con que cuente el operador correspondiente.
2. El sistema deberá validar que exista libre paso exento de vehículos en cruce de salida a RUTA FEDERAL desde el Patio ASLA.

ENTRADA A RECINTO PORTUARIO.

1. El sistema deberá validar que la unidad se encuentre dentro de la zona correspondiente a la terminal/muelle para la cual se le autorizó el acceso.
2. El sistema deberá notificar al coordinador de ASLA mediante una alerta y/o notificación de

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- correo electrónico que una unidad en específico no se encuentra en la zona autorizada.
3. El sistema deberá monitorear en todo momento que haya espacio disponible en la ruta a Recinto Portuario para permitir la salida de unidades de terminal rumbo a la misma.
 4. El sistema deberá notificar a terminales la no autorización para liberar unidades cuando el espacio definido para ruta a Recinto Portuario se encuentre saturado.
 5. El sistema deberá notificar a terminales cuando el espacio definido para ruta a Recinto Portuario se haya liberado.
 6. El sistema deberá no permitir el acceso de más unidades desde el Patio ASLA hacia el Recinto Portuario en caso de no haber espacio disponible.
 7. El sistema deberá no permitir el acceso a una terminal en específico desde el Patio ASLA cuando el espacio máximo de unidades para dicha terminal se encuentre saturado.
 8. El sistema deberá detectar el TAG al momento de la salida del autotransporte rumbo a SALIDA TORRE 8.
 9. El sistema deberá solicitar al operador la devolución del TAG en el buzón definido para ello a la salida de puerto cuando este haya sido otorgado en préstamo.
 10. El sistema deberá validar que el TAG devuelto correspondan a unidad/operador conforme la asignación otorgada en el centro regulador.

Para la automatización y control del flujo de transporte terrestre en el puerto se requiere un sistema que permita la programación y el control del tráfico de transporte terrestre mediante la inserción de dispositivos electrónicos que contengan los datos del transportista para su validación como son: el número de placas del tracto camión, número de licencia el chofer y los números de folio generados por las terminales del recinto portuario.

El sistema deberá tener dentro de sus funcionalidades 4 módulos básicos como son:

1. Programación y control de carga-transporte.
2. Plataforma Web.
3. Servicios Web para terminales de recinto portuario.
4. Modulo Integrador.

1. Programación y control de carga-transporte (Uso exclusivo del administrador del sistema).

Este módulo debe contener aplicaciones que permitan la programación, la administración y el control de las empresas transportistas, choferes, y usuarios.

1.1- Programación de carga-transporte.

Esta aplicación deberá permitir la programación de la unidad de transporte terrestre bajo un folio o más folios generado por la terminal y que verifique la validez de la póliza de seguro, vigencias de las licencias de los choferes del tracto camión e impedir accesos no autorizados al puerto.

1.2.- Control.

Esta aplicación permitirá el manejo automatizado de las barreras de acceso para en caso de contingencias la persona que realice el monitoreo de las barreras las pueda manipular vía remota.

Así mismo, se requerirá una función que permita la consulta de operaciones de carga de acuerdo al folio o la placa del tracto camión.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

El sistema deberá también tener la función que permita la generación de folios de operaciones, consulta, cambio de estado y control del flujo de operaciones por hora.

1.3.- Consultas.

Esta aplicación del sistema deberá permitir mediante el ingreso del número de licencia o placa del tracto camión consultar el nombre de la empresa en la que se encuentra registrado ya sea el operador o el tracto camión; vigencia de póliza de seguro, vigencia de la licencia del chofer, así como correo electrónico y teléfono de la empresa transportista.

Una función más de esta aplicación deberá dar la fecha programada, su vigencia y el estado de recinto, con solo ingresar el número de folio.

Se requerirá también de una aplicación que a través de la captura de placa o folio muestre el estatus de la carga en la terminal, así como los transportes programados en la plataforma web.

Además, deberá tener como función el generar un reporte estadístico general, por recinto y de tráfico por hora

1.4.- Administración.

Dentro de este sistema deberá existir una aplicación administrativa para el control de los dispositivos electrónicos, los avisos para la plataforma web, las altas y bajas de tracto camiones y operadores; así como efectuar bloqueos a choferes, tracto camiones y empresas de acuerdo a las sanciones emitidas bajo los criterios y normas del puerto

1.5.- Usuarios.

Una aplicación más que deberá contener el sistema será para la activación de cuentas de usuario y asignación de contraseñas.

1.6.- Control de turnos para programación de transporte de carga y registro de choferes y camiones.

Esta aplicación deberá contener 2 tipos de flujos:

- Registro de choferes y camiones.
- Programación de servicio.

Estos flujos deberán estar enlazados al sistema de programación para tener un control de llamado de turnos y dar un orden consecutivo en la atención a los choferes de las empresas transportistas; dicho turno se deberá imprimir como un ticket al chofer conteniendo hora y fecha; y al ser llamado se deberá desplegar en una pantalla. Además, el sistema deberá generar una estadística diaria de atención con la finalidad de evaluar la productividad del proceso efectuado por el sistema.

2. Plataforma Web.

El sistema deberá contar con una plataforma web controlada por el administrador del sistema para la interacción con:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- Terminales Portuarias
- Los Transportistas.
- Los agentes aduanales.

Terminales Portuarias.

La aplicación web deberá permitir a las terminales que no cuenten con sistema propio interactuar con el sistema desde sus oficinas permitiendo para las terminales la generación de folios, cambios de estado de recinto, alta y baja de usuarios e impresión de folios.

Los Transportistas.

Esta aplicación web deberá permitir a los transportistas administrar y programar sus camiones, choferes y dispositivos electrónicos (TAGS) así como administrar sus usuarios y contraseñas; además de consultar e imprimir sus folios.

Además, en este mismo modulo deberá facilitar el alta de operadores y transportes para el proceso de empadronamiento y el mantenimiento posterior al mismo padrón, así como la validación de la vigencia de seguros de las unidades y licencias de los operadores.

Los Agentes Aduanales.

Esta función permitirá a los agentes aduanales consultar, imprimir y reenviar los folios de las maniobras a los transportistas.

Administrador del sistema.

Esta aplicación web dará al administrador del sistema la capacidad de modificar la configuración de los accesos y reglas condicionantes del sistema.

3. Servicios Web para terminales de recinto portuario.

El sistema deberá contar con servicios web para intercambio de información con las terminales con sistema de control de ingresos propio para la generación de folios, integrándose las propias reglas y políticas de la terminal; estos servicios web serán indispensables para el envío de notificaciones entre el sistema y las terminales del recinto.

Estos servicios web deberán contar con las siguientes funciones:

Para las terminales:

Recepción de datos:

- 1.** Recepción de folios de carga.
- 2.** Cambios de estado para cada folio.
- 3.** Cambios de estado para operaciones de un folio.
- 4.** Confirmación de mensajes de recibido o rechazado.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

5. Envío de registros de unidades con folio de operación pendiente por ingresar.
6. Consulta del estado de su operación
7. Visualización de la ubicación/estado del transporte
8. Envío de datos: Notificación de arribo de un transporte que incluye datos de folio de carga, camión y operador en el cual entregara el número de operación. Envío de notificación de cambios de estado, de folios y de operaciones.

Para aduana:

Envío de notificación de arribo de transporte que incluye datos de folio de carga, camión, chofer, mercancía y su tipo (peligrosa o no).

Módulo integrador.

Este módulo integrador deberá tener la capacidad de armonizar los sistemas de dispositivos de GPS, de control de barreras, y control de OCR en conjunto con los sistemas de Programación y control de carga-transporte, Plataforma Web y Servicios Web para terminales de recinto portuario mediante el control de reglas operativas que requieren el puerto y cada terminal de acuerdo a sus necesidades operativas.

Deberá ser configurable y flexible para poder controlar los diferentes tipos de eventos que se pueden dar, otorgar privilegios independientes dependiendo del caso, ya sea permisos determinados para recinto, por vía, por vehículo, placa o por TAG, debe de poder manejar las excepciones como lo son los vehículos oficiales o transportes de mantenimiento. Poder controlar el tiempo de despacho de los vehículos para evitar saturación tanto en la entrada al puerto como hacia los recintos.

Todas las tareas de reprogramación, despacho, remediación y notificación deberán hacerse en línea y por ningún motivo deberán ser disparados en modo batch, ya que esto ralentizaría la operación del puerto.

La operación e interacción entre los elementos físicos, como las barreras, semáforos y terminales, deberán de funcionar en modo en línea con los eventos para garantizar la operación de manera rápida y eficiente de cada elemento dentro de la solución.

Licenciamiento.

El suministro de licenciamiento aplicable para el software de administración de transporte portuario debe permitir la gestión de todos y cada uno de los registros de unidades y operadores que se encuentren dados de alta en el software de visibilidad de activos por radio frecuencia. El licenciamiento deberá permitir el acceso de usuarios de forma ilimitada vía web conforme la APILAC defina las autorizaciones de acceso a usuarios dentro de las terminales, personal operativo y administrativo de la APILAC y todo aquel involucrado en la operación de transporte de carga que cuente con acreditación ante la administración de la APILAC para este fin.

2.1.3 Fase de Análisis.

El objetivo de esta fase, es poder contar con un análisis detallado del proyecto completo, que

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

permita dimensionar y acotar el alcance del sistema.

Durante esta fase se elaborará un RFP (Request for Proposal), a un bajo nivel (con mucho detalle), el cual será estructurado de acuerdo a las recomendaciones hechas por el Project Management Institute (PMI).

La fase de Análisis contemplará elaborar la documentación necesaria, para abordar de forma objetiva, la siguiente etapa del proyecto, que consiste en la planeación detallada del desarrollo del sistema.

Durante esta fase, se llevarán a cabo varias entrevistas con los diferentes involucrados, con el objetivo de conocer con todo el detalle posible, la operación particular de cada proceso que se ejecute y así poder documentar todos aquellos detalles que impliquen un requerimiento particular, para poder evaluar durante la siguiente fase del proyecto, si ese proceso es correcto o bien se puede perfeccionar, homologar o incluso eliminar.

Identificación de riesgos.

Durante la Fase de análisis, se llevará a cabo con antelación, una revisión y análisis de riesgos, partiendo del clima laboral con carácter preventivo. Una vez obtenido del resultado, podremos considerar y documentar esos riesgos e irlos mitigando durante esta y las siguientes fases, con el objetivo de tener una capacidad de prevención, reacción y ejecución, acorde a las exigencias de la operación del PUERTO LÁZARO CÁRDENAS.

Deberá llevar a cabo una revisión detallada de los requerimientos, durante la fase de Análisis, centrándose en los siguientes puntos:

- i. Mapeo de los procesos y las funciones de los recursos humanos involucrados.
- ii. Análisis y descarte de riesgos.
- iii. Análisis de la Infraestructura actual.
- iv. Análisis de las Recomendaciones, normas y mejores prácticas para el sistema.

Documentación:

Durante la Fase de Análisis, se documentarán todos los requerimientos, con el objetivo de tener el sustento del RFP (Request for Proposal) y un documento llamado Visión y Alcance, donde se especifica de manera puntual todos los objetivos particulares del proyecto.

Ajuste y Validación:

Al término de la Fase de análisis, se validará que lo asentado en el RFP (Request For Proponasal), cumpla con las expectativas y exigencias de la APILAC, entendiendo que dicho documento deberá ser el resultado de un proceso metódico e interactivo de Ingeniería de Requerimientos y será la base para el diseño de la solución integral.

2.1.4 Fase de Planeación y Diseño.

El objetivo de esta fase, es definir:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- i. La información exacta que deberá contener la base de datos.
- ii. Los módulos que deberá considerar el sistema.
- iii. El look and feel de las interfaces (pantallas).
- iv. Los objetos y funcionalidades existentes en cada pantalla.
- v. Las reglas de negocio de cada módulo, pantalla, botón, objeto y en general de cualquier componente que se deba desarrollar, para cumplir con los requerimientos planteados en los casos de uso.

Para poder documentar lo anterior, deberá implementar un proceso de generación y revisión, el cual deberá ser validado por APILAC, por lo que durante esta fase se elaborarán:

- a) Casos de uso
- b) Especificaciones funcionales.
- c) Diseños lógicos.
- d) Diseños físicos.
- e) Diseños conceptuales.
- f) Diseño Entidad-Relación.
- g) Requerimientos de Negocio.

Todos y cada uno de estos documentos, servirán para tener perfectamente mapeados los procesos involucrados en la operación y delimitar exactamente que procesos se automatizarán y sistematizarán definiendo así una matriz de trazabilidad; por lo tanto, para poder comenzar la siguiente fase que es el Integración del sistema (codificación y construcción de los elementos informáticos o integración de infraestructura), se deberán tener las reuniones necesarias, para revisar y validar cada pantalla propuesta, cada regla de negocio establecida e incluso el detalle de la funcionalidad esperada.

También esta fase de diseño, se definirá un listado de criterios de aceptación, los cuales serán documentados en una matriz de pruebas, que servirá durante la fase de estabilización, para validar si el sistema hace exactamente lo que se requirió durante la fase de Análisis, y con ello se verificará que el alcance contratado sea exactamente la solución propuesta.

Considerando que la integración se realizará con apego a los estándares internacionales, se presentará un resumen de todas las interfaces que contendrá la solución, así como todas y cada una de las reglas de negocio involucradas en cada objeto, pantalla y módulo, hardware, el objetivo de validar, por medio de los diseños correspondientes, el prototipo documentado, previo a cualquier integración.

2.1.5 Fase de Desarrollo e Integración.

Durante esta fase se codificará todos los componentes informáticos que involucra el sistema, como hardware, lectores, pantallas, equipos de cómputo, servidores.

Durante esta fase se deberá contemplar la interacción de usuarios clave que puedan ir usando el sistema e incluso liberar módulos piloto para medir la aceptación de los usuarios claves, lo cual permitirá hacer ciertos ajustes de forma, como el look and feel o incluso la experiencia del usuario.

Se deberá contar con un ambiente para desarrollo y un ambiente de QA (Quality Assurance), con el

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

objetivo de garantizar que cualquier módulo sea exhaustivamente probado antes de ser liberado a usuarios clave o incluso a usuarios en ambiente de producción.

Se deberá considerar para el desarrollo un modelo de tres capas: de datos, de negocios y de presentación.

2.1.6 Fase de Estabilización.

Esta fase servirá para probar todos y cada uno de los módulos del sistema, incluidas todas las pantallas, botones, menús, reportes y en general todos los componentes funcionales y no funcionales del sistema, hardware, software. Estas pruebas unitarias, integrales, de concurrencia, de estrés y de carga que se realizarán durante esta fase, permitirá detectar y corregir cualquier error que pudiera tener la solución planteada, para lo cual se deberá implementar un proceso iterativo que permita, a través de la matriz de pruebas correspondiente, documentar cualquier error o corrección y con ello garantizar que el sistema funcione a la perfección.

2.1.7 Fase de Liberación.

Durante esta fase se pondrá el sistema en los servidores productivos y se impartirá la capacitación a los usuarios, con el objetivo de familiarizarlos con el sistema.

Esta fase contempla hacer simulaciones en el sistema de casos reales y con ello garantizar que los usuarios dominen todos y cada uno de los módulos que ocuparán en la operación real.

Una vez que los usuarios estén completamente capacitados y dominen a la perfección el sistema, se procederá a hacer un reseteo en la base de datos para fijar un inicio de operación.

2.2 ENTREGABLES.

Análisis:

- Acta de constitución del proyecto (Project charter)
- Estado actual de la infraestructura.
- Documento de visión y alcance.
- Plan de comunicación.
- Plan de trabajo.

Planeación y diseño:

- Casos de Uso
- Especificación Funcional.
- Modelo Entidad-Relación
- Modelo No Funcional.
- Diseño Lógico.
- Diseño Físico.
- Hoja de características (Datasheet)

Desarrollo e Integración:

- Código fuente.
- Plan de Pruebas.
- Matriz de Pruebas.
- Manuales de operación

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Estabilización:

- Reporte de pruebas.
- Plan de liberación.

Liberación:

- Manual de Usuario.
- Manual de Operación y puesta a punto
- Capacitación técnica para mantenimiento y de operación.

2.3 REPORTES.

El sistema deberá generar reportes tanto para fines estadísticos como informativos y de consultas, éste módulo podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de la APILAC y no debe ser limitativo.

Entre los reportes principales se encuentra el tracking por terminal, camión o por fecha, el cual debe incluir lo siguiente:

1. Nombre completo del Operador
2. licencia
3. Placa de unidad
4. Línea transportista
5. Folio ASLA
6. Tipo de flujo
7. Hora de remediación
8. Llamado de la Terminal
9. Entrada al puerto
10. Llegada a Terminal
11. Salida de Terminal
12. Llegada a Aduana
13. Salida de puerto
14. Número de contenedor
15. Clase
16. IMO
17. Tamaño de contenedor
18. Estado de Contenedor

Reportes generales:

- Entradas/Salida totales de plataformas
- Entradas/Salida totales de madrinas
- Entradas/Salida totales de cajas secas
- Entradas/Salida totales de Cajas refrigeradas
- Entradas/Salida totales de Pipas
- Entradas/Salida totales de Volteos
- Entradas/Salida totales de camionetas
- Entradas/Salidas de contenedores vía terrestre y vía férrea (Se tiene que identificar cada uno, mediante el número de contenedor)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

2.4 PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Plazos: El desarrollo, suministro, instalación, puesta en operación y pruebas iniciará a partir de la firma del contrato y deberá concluir el 14 de diciembre del 2018.

Cada servicio que se entregue a la APILAC se considera 15 días hábiles de apoyo post-producción.

Condiciones de entrega: La instalación y puesta en operación podrán ser vía remota.

Todos los entregables quedarán bajo la titularidad de la APILAC en los términos de la ley aplicable en la materia, incluyendo la totalidad de los componentes del aplicativo de cómputo, como son: el código fuente, el código objeto, el diseño físico y lógico, los manuales técnicos y de usuario.

2.5 DIAGRAMAS TECNICO-FUNCIONALES DE OPERACIÓN DEL SISTEMA.

En este apartado se definen la interacción entre los requerimientos funcionales y los elementos tecnológicos que se deben considerar para obtener los resultados esperados del servicio.

2.5.1 Diagramas de Flujo del Proceso

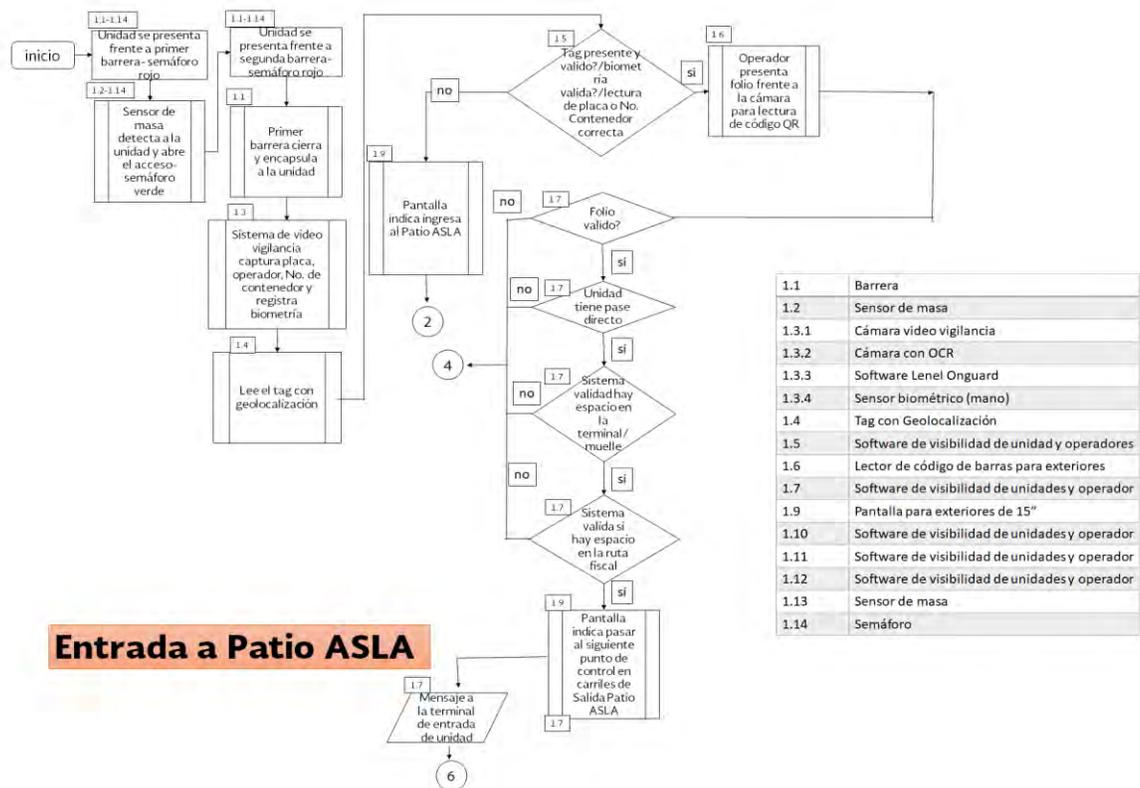


Fig. 5

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Acceso a Patio ASLA

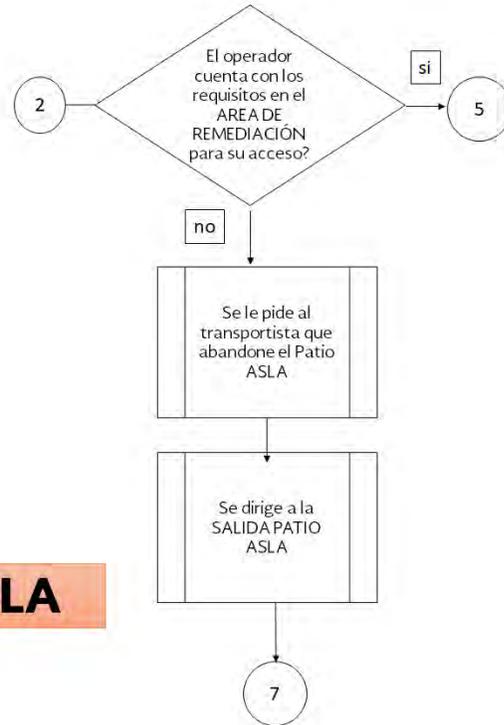
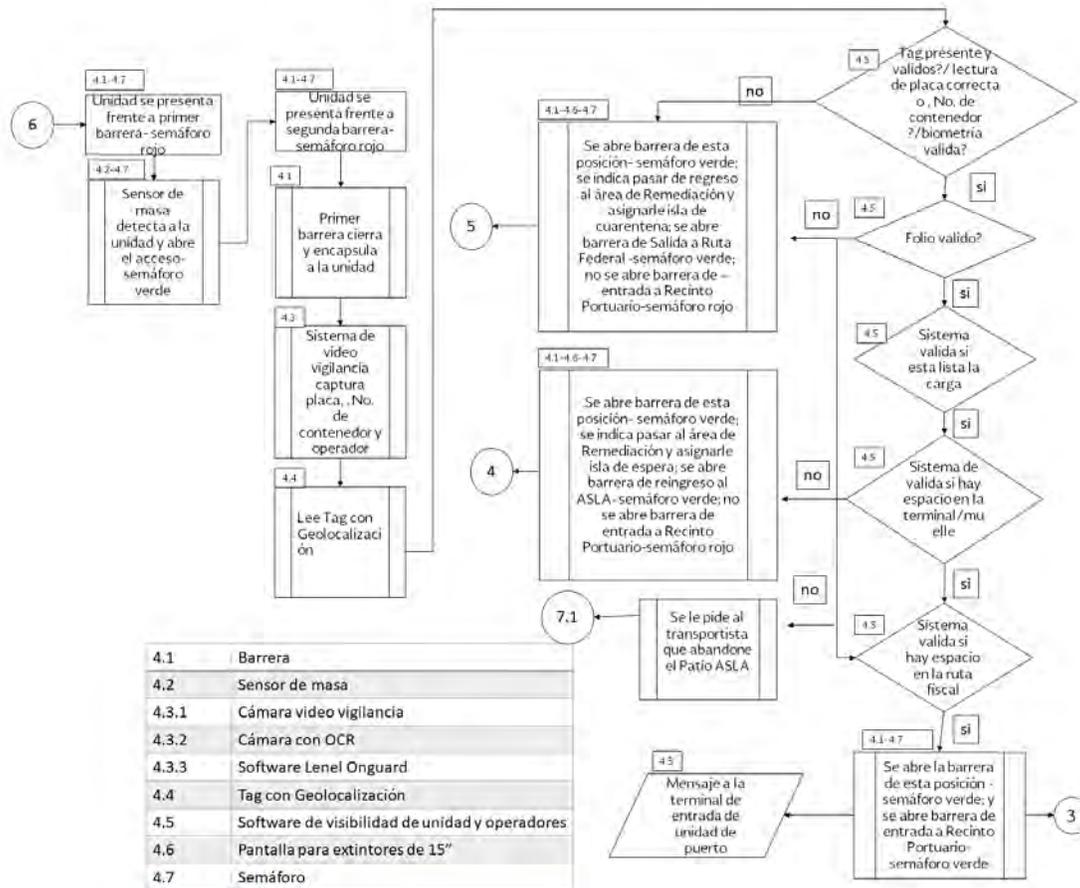


Fig. 6

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.



Salida de Patio ASLA

Fig. 7

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.



Fig. 8

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

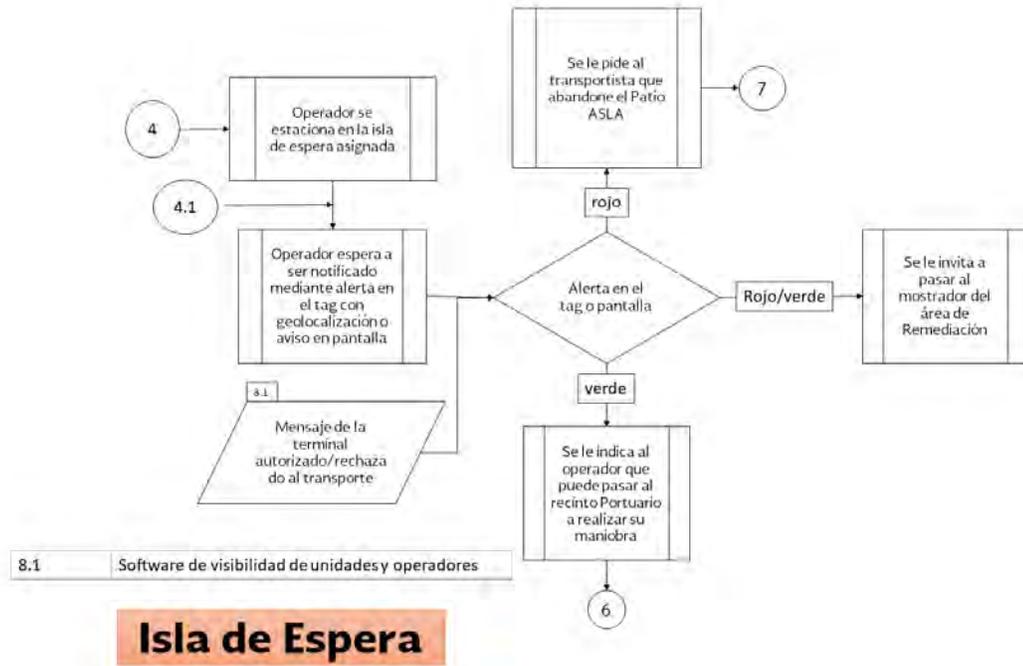


Fig. 9

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

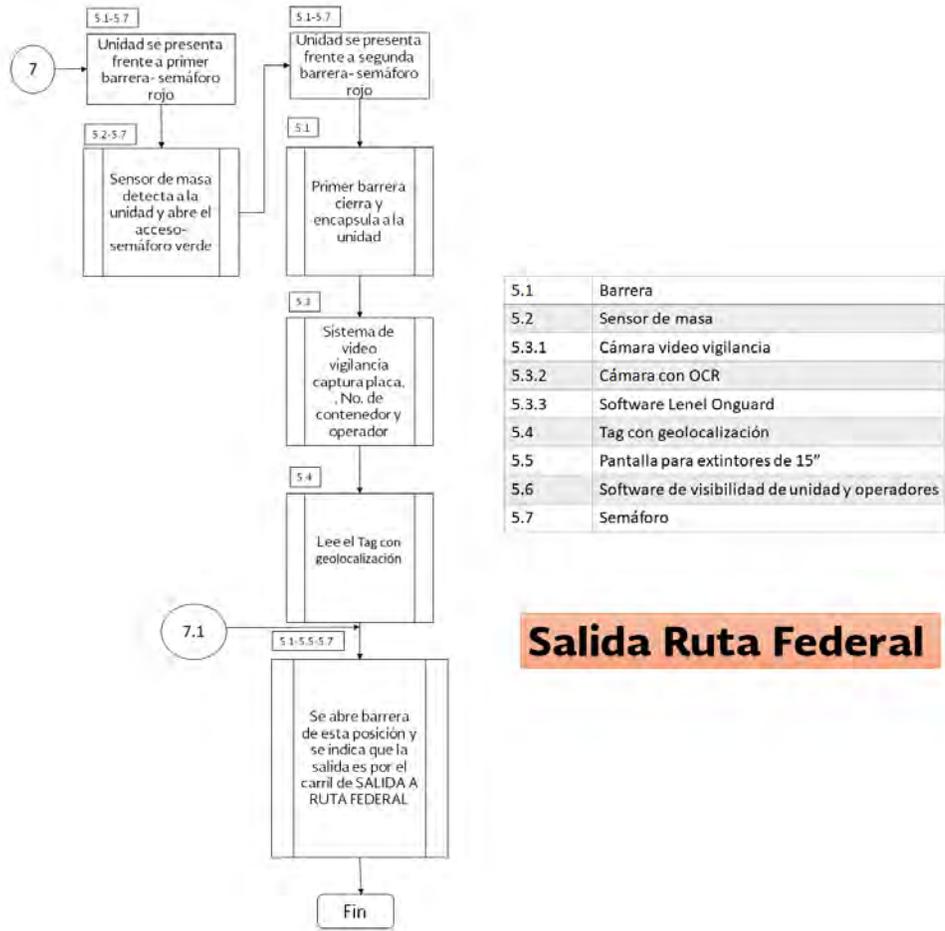


Fig. 10

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

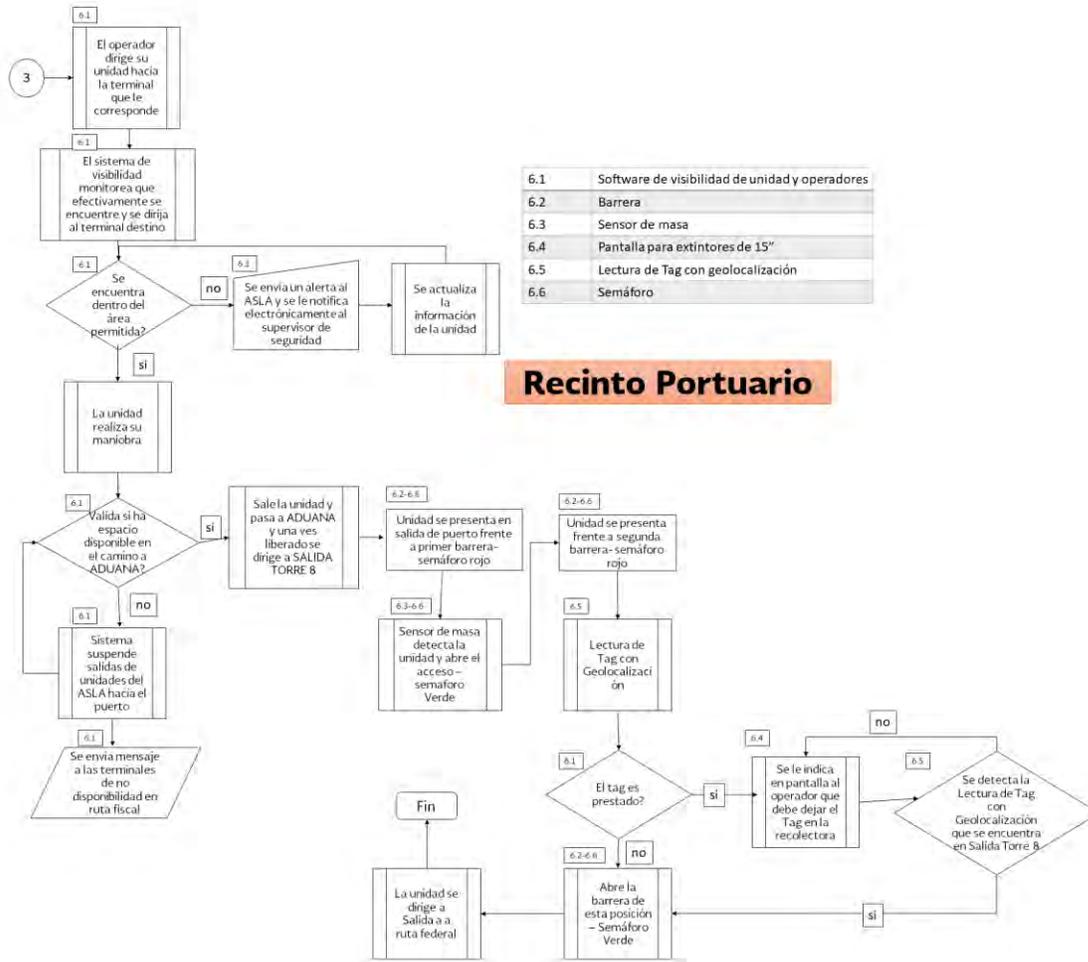


Fig. 11

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

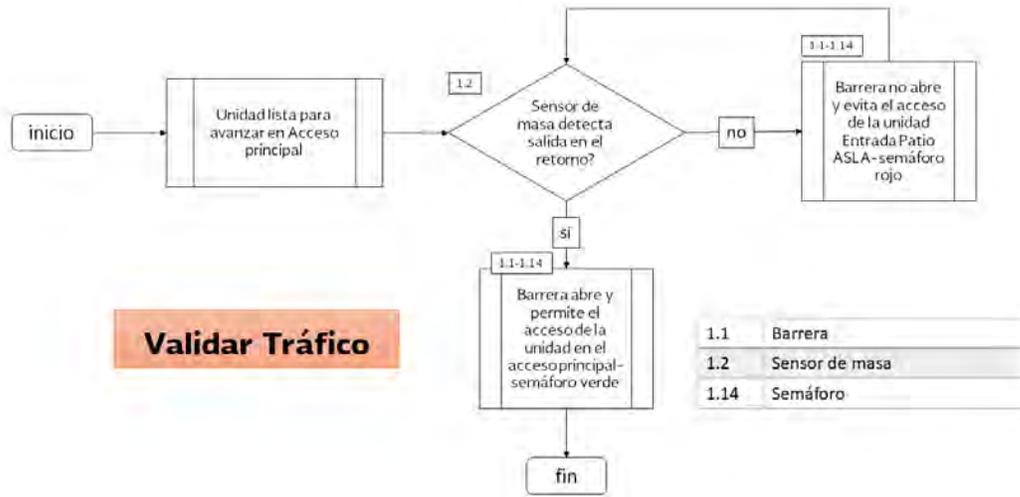


Fig. 12

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

2.5.2 Diagramas de conexión control de acceso.

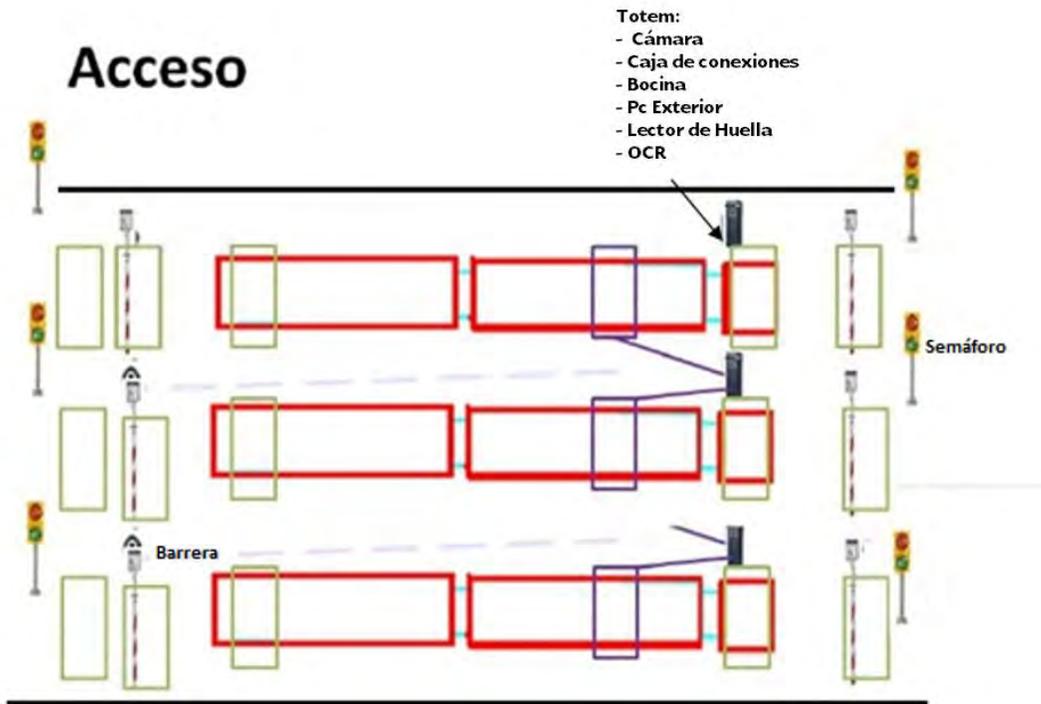


Fig. 13

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

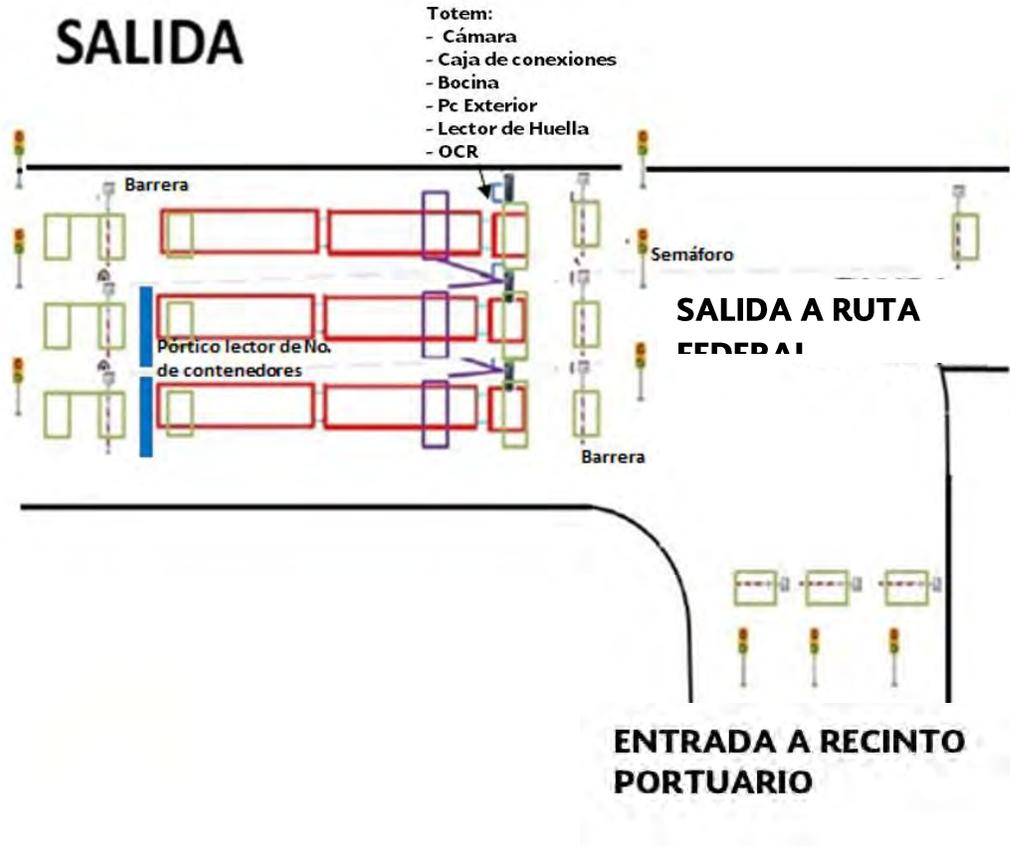


Fig. 14

CONSIDERACIONES GENERALES APLICABLE A LA PARTIDA 1 Y 2.

1. El LICITANTE deberá capacitar al personal designado por la APILAC, acerca del uso y desarrollo del software, así como el funcionamiento y puesta en operación de la infraestructura adquirida.
2. El LICITANTE deberá describir en su propuesta la especificación detallada y proporcionar la ficha técnica del insumo que utilizará como equivalente en calidad, sin detrimento de incluir la descripción si se opta por el originalmente señalado.
3. El LICITANTE deberá considerar mantener vigente todo el software o componente que requiera de alguna licencia para su operación durante la duración del contrato.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

PARTIDA 03.- SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA ASLA.

SUBPARTIDA	CANTIDAD	TIPO	CARACTERISTICAS
1	1	PZ	SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA ASLA DESCRITA EN LA PARTIDA 1 DE ÉSTE ANEXO.

3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO.

3.1.1 RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL LICITANTE.

- i. Cubrir todas las obligaciones obrero patronales contemplados en los ordenamientos vigentes para cada uno de sus empleados requeridos para la prestación del SERVICIO, sin omitir el pago del descanso semanal (IMSS, INFONAVIT, SAR, impuesto sobre nóminas, aguinaldos, vacaciones, ausentismos, sindicatos).

Notas:

- En cualquier momento durante el lapso en el que esté vigente el CONTRATO, la APILAC podrá solicitar originales de estos documentos para constatar que el PROVEEDOR este cumpliendo con este punto y que los trámites se encuentren vigentes, así como los expedientes completos del personal que presta el servicio bajo CONTRATO, entregando una copia de los mismos a solicitud de la empresa.
 - El comprobante VIGENTE de afiliación al IMSS del trabajador es un requisito obligatorio el cual se presentará antes de que inicie el servicio.
- ii. Proporcionar los elementos con las capacidades requeridas para brindar el servicio.
 - iii. Sustituir, a solicitud de la CONVOCANTE, los elementos que no cumplan las funciones encomendadas en tiempo y calidad, así como aquellos que manifiesten comportamientos inadecuados o se presenten bajo la influencia de alcohol o droga.
 - iv. Cumplir con los procedimientos aplicables del Sistema de Gestión Integral de la APILAC.
 - v. El personal que el LICITANTE contemple, deberá estar uniformado con logotipos de la empresa y portará su gafete en todo momento, para la prestación del SERVICIO.
 - vi. Será responsabilidad del LICITANTE cubrir las vacantes o incapacidades que se presenten.
 - vii. Será responsabilidad del LICITANTE todas las obligaciones derivadas del uso de materiales y equipos utilizados para la ejecución del SERVICIO.
 - viii. Proporcionar los equipos necesarios para que el personal trabaje con seguridad de acuerdo a las políticas de la APILAC, así como documentos que acrediten la competencia de trabajos

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

en altura.

- ix. Asegurarse que el personal que proporcione para que labore en las instalaciones de APILAC cuente con un alto grado de honradez y honestidad.
- x. El LICITANTE deberá notificar por escrito a la APILAC los cambios de personal producto de la rotación que pudiera tener durante la vigencia del CONTRATO al menos con una semana de anticipación y deberá cubrir la vacante con la persona que cumpla el perfil requerido inmediatamente después de que se abra la vacante.
- xi. Dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato, la APILAC, proporcionará al personal del LICITANTE, capacitación en materia de los Sistemas de Gestión implementados, para su conocimiento y aplicación correspondiente.

3.1.2 EQUIPO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El LICITANTE deberá de suministrar el siguiente equipo para la atención de reportes de fallas:

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD
2	Teléfono Celular	Pieza

Nota: La herramienta necesaria para brindar el servicio y el traslado de los ingenieros de servicios son responsabilidad del LICITANTE, lo cual, debe tomar en cuenta en su proposición.

3.1.3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Deberá realizar el mantenimiento preventivo a la Infraestructura del ASLA propiedad de la APILAC, la cual se realizará de forma trimestral, durante la vigencia del contrato.

El tiempo máximo para proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo será de 1 semana contada a partir de la fecha programada en el calendario de mantenimiento.

El LICITANTE deberá entregar un reporte de servicio del mantenimiento realizado a la CONVOCANTE, que contenga como mínimo: área, ubicación física del equipo, marca, modelo, estatus, número de serie y evidencia fotográfica.

Realizar las tareas de mantenimiento preventivo, según el Plan de Mantenimiento establecido por el fabricante y/o LICITANTE, el cual deberá entregarse dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de la firma del contrato. Las actividades contempladas para el mantenimiento, son realizar una revisión y reajuste de los equipos, de forma que, todos los parámetros queden dentro de sus especificaciones nominales, así como la limpieza y retiro de polvo que se requiera, solventando las fallas que se detecten durante dicha intervención y fijando fecha, que quedará reflejada en el informe, para la solución de los problemas que por su complejidad requieran de una posterior intervención. Lo anterior es enunciativo más no limitativo.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Las visitas de carácter preventivo contemplarán las actualizaciones (Updates) del software de todos los equipos cubiertos en el período de vigencia del contrato, incluyendo la migración a nuevas versiones o versiones superiores, que se requieran para mantener la funcionalidad requerida.

Una vez finalizadas todas las visitas de carácter preventivo acordadas para dicha intervención, se procederá a la generación de los correspondientes informes de pruebas, que reflejarán: el estado de los elementos con carácter previo y posterior a la misma, las proposiciones de acción correctiva que resultasen necesarias y las fechas en las que se realizarán las mismas.

Las fechas para los mantenimientos preventivos quedarán de común acuerdo entre el LICITANTE y la APILAC, y deberán indicarse en el programa de trabajo respectivo que se entregará al inicio del servicio.

Los informes de revisión, una vez cumplimentados, se remitirán a la APILAC dentro de un plazo no mayor de quince días naturales a partir de la finalización de la intervención.

El horario de servicio de mantenimiento preventivo será de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas de lunes a viernes, y los sábados de 9:00 a 13:00 horas.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El LICITANTE será el responsable de realizar las tareas de mantenimiento correctivo de la infraestructura de hardware y de las herramientas propias para la administración del servicio que se encuentre bajo contrato, para garantizar y cumplir con los niveles de servicio, incluyendo las garantías, partes y refacciones para el cumplimiento de los niveles de servicio.

Para lo anterior, se establecerá entre ambas partes los puntos de contactos y responsables.

A continuación, se enlistan los puntos que deben ser considerados dentro de los servicios correspondientes al mantenimiento correctivo:

- a. Tiempo de respuesta telefónica para problemas de hardware y software.
- b. Asistencia en sitio para problemas.
- c. Tiempo de respuesta en sitio.
- d. Diagnósticos remotos y resolución de problemas.
- e. Equipo de trabajo de misión crítica y de servicios proactivos.

Las intervenciones para mantenimiento correctivo se efectuarán como consecuencia de aviso por escrito, telefónicamente o por correo electrónico para la petición de asistencia técnica por parte de la APILAC, en la cual se realizará una bitácora electrónica. Dicha petición deberá incluir la naturaleza de la anomalía detectada y una estimación del problema.

El LICITANTE proporcionará éste servicio a los equipos que estén inoperantes, deberá de entregar un reporte técnico detallado del daño parcial o total, el cual validará la APILAC, para proceder a la adquisición de la pieza, refacción o la totalidad del equipo para su puesta en operación.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

El alcance de estas actuaciones llegará a la localización del problema, sustitución del material averiado y puesta en estado operativo de la unidad sobre la que se haya actuado. El manejo de garantías de partes del equipamiento instalado se establecerá a través de la modalidad de sustitución, el cual consiste en el cambio de la parte y/o equipo dañado, a través del procedimiento establecido por el fabricante, abarcando el envío a la planta de fabricación, y el retorno del mismo, el cual luego será re-instalada en las instalaciones donde fueron retirados de la APILAC. Las garantías no tendrán niveles de servicios asociados, por lo que se realizarán bajo la premisa de mejor esfuerzo. Esto significa que la sustitución deberá hacerse en un período no mayor a dos semanas.

Por cada actuación de carácter correctivo se complementará una hoja, en la que se reflejarán las acciones llevadas a cabo, materiales empleados, duración de la intervención. Una copia de esa hoja será entregada a la APILAC y firmada su conformidad por responsable que la APILAC designe.

Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el punto 3.1.4 ASEGURAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD de este ANEXO.

Los servicios de soporte técnico deberán estar orientados a una asistencia total sobre los procesos listados a continuación de forma enunciativa más no limitativa:

- i. Sistema de control de acceso y video vigilancia.
- ii. Solución de visibilidad y control de vehículos y operadores.
- iii. Infraestructura de servidores, bases de datos requeridas para la operación del sistema.
- iv. El sistema inteligente de reconocimiento de placas
- v. Generación de nuevos eventos y alarmas dentro del sistema para controlar los cambios en estas variables.

SOPORTE TÉCNICO.

El soporte técnico tendrá la vigencia del contrato, el LICITANTE deberá mantener en todo momento el funcionamiento óptimo de los equipos, proporcionando en su caso, el soporte técnico presencial y/o vía telefónica en un tiempo máximo de 2 horas, a partir de la notificación vía telefónica y/o correo electrónico de la falla, en dicho tiempo, debe emitir un diagnóstico e informar al personal designado por la APILAC. Así mismo, el LICITANTE contará con 4 horas para dar solución a dicha falla, a partir que se le notificó.

El servicio de soporte técnico a los dispositivos, equipos y sistemas, serán con tiempo de atención de 7x24 los 365 días.

3.1.4 ASEGURAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD.

El LICITANTE asegurará la operatividad y funcionamiento óptimo del equipamiento instalado, durante este periodo el LICITANTE cubrirá el Mantenimiento Preventivo (con Revisiones Periódicas sugeridas por los fabricantes) y todas las revisiones correctivas que sean necesarias durante ese período. El Aseguramiento de Operatividad cubrirá las actuaciones preventivas y correctivas (materiales, mano de obra, gastos de viaje de los técnicos especialistas) sin costo para la APILAC.

3.1.5 ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS DE LA CONFIGURACIÓN.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

El LICITANTE deberá llevar el registro de cambios sobre la infraestructura que forme parte de su solución, mediante un proceso de Administración de Cambios y Proceso de Administración de la Configuración basados en las mejores prácticas de ITIL establecidas por la APILAC y conforme a los niveles de servicio establecidos. La realización de los cambios será de forma programada y controlada.

Las actividades de estos procesos consisten en lo siguiente:

- i. Mantener procesos y procedimientos para todos los cambios.
- ii. Documentar los cambios calendarizados y su estado.
- iii. Valoración del impacto total de todos los cambios en una ventana de tiempo dada y con un riesgo de nivel especificado.
- iv. Administrar los tiempos de ejecución para todos los cambios calendarizados.
- v. Valorar el riesgo de los cambios propuestos, incluyendo la revisión de la complejidad del cambio, inmuebles, duración del cambio, facilidad de recuperación, impacto potencial y factibilidad de la fecha de implementación propuesta.
- vi. Administrar la aprobación o rechazo de los cambios propuestos conforme a los procesos vigentes.
- vii. Coordinar todas las pruebas necesarias para permitir la correcta implementación de los cambios.
- viii. El LICITANTE deberá realizar cambios de los servicios en dos formas:
 1. Cuando el LICITANTE, derivado de migraciones en hardware requiera hacer cambios, estos deberán ser reportados por medio de un plan de trabajo al personal designado por la APILAC con al menos 72 hrs. de anticipación.
 2. Cuando la APILAC solicite cualquier cambio a la configuración, mismo que será notificado oportunamente, conforme a los niveles de servicio establecidos.En ambos casos, se aplicará el proceso de Administración de Cambios, el cual se desarrollará de común acuerdo entre el LICITANTE y la APILAC, previo a la implantación del servicio.
- ix. Los procesos de administración de cambios y de la configuración incluyen todos los servicios requeridos para planear, diseñar, aceptar y documentar apropiadamente cambios (por ejemplo, control de la versión, perfiles, planes de la seguridad) en el entorno de la solución.

3.2 EMISIÓN DE REPORTES.

El reporte de los servicios se realizará en forma mensual, del estado actual de la infraestructura y del soporte técnico brindado hasta el cierre del mes, en donde se realizarán los cálculos finales del comportamiento de los servicios durante ese periodo.

Los reportes deberán ser entregados por el LICITANTE a la APILAC, con atención a la Gerencia de Operaciones, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, correspondientes al mes anterior.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

La APILAC se reserva el derecho de solicitar eventualmente reportes de los servicios de periodos menores a un mes.

Los reportes generados deberán contemplar la información mínima necesaria y no limitativa para medir el servicio proporcionado por el LICITANTE, de acuerdo a los indicadores y métricas que se señalan en el presente documento.

Los reportes que se especifican en este apartado son los documentos que el LICITANTE deberá emitir y entregar a la APILAC para medir el servicio, los cuales serán los siguientes:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	REPORTE
1. Reporte de nivel de servicio	Disponibilidad de la infraestructura	Se entregarán dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.
2. Reporte de entrega de servicio.	Entrega del Servicio. Indicando los tipos de fallas, su tiempo de respuesta y tiempo medio de reparación, si afectan o no la disponibilidad.	Se entregarán dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.
3. Reporte de administración de configuraciones.	El proveedor debe entregar un reporte en donde se identifiquen las configuraciones y cambios que se hayan realizado a la infraestructura (actualización de la memoria técnica de los servicios).	Cada vez que se efectúen cambios por alta, baja y cambio de infraestructura.
4. Reportes de utilización y desempeño.	Deberá contener estadísticas principales de uso y desempeño en la ASLA y el Puerto, y tendencias de todos los componentes del servicio. Se acordará en la Planeación del Arranque el contenido de este tipo de reportes.	Se entregarán dentro de los primeros 2 días hábiles de cada mes.
5. Informes ejecutivos por incidente	Este informe ejecutivo contendrá la descripción sencilla de la falla, sus causas y las acciones que se tomaron para resolverlas. Se definirá en su momento con el LICITANTE el formato y la forma de entrega.	Reporte ejecutivo de los incidentes que se consideren críticos y a solicitud de la APILAC, se deben entregar en un máximo de 2 días hábiles.
6. Análisis de causas.	Detalles de los resultados de cada Análisis de causas de los problemas reportados y el plan para prevenir o	Cuando se presente. Se deben entregar en un máximo de 2 días hábiles

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

	evitar futuros incidentes de soporte.	
--	---------------------------------------	--

3.3 NIVELES DE SERVICIO.

En este apartado se definen los Requerimientos de Niveles de Servicio, mismos que observarán el servicio a contratar en función a métricas. Estos niveles de servicio se establecen entre el LICITANTE del servicio y la APILAC.

La calidad, oportunidad y desempeño de los servicios, serán evaluados por la APILAC, mediante el establecimiento de parámetros que conforman los niveles de servicio. Estos parámetros estarán determinados y estrechamente relacionados con los servicios a la infraestructura y atención humana.

La finalidad de definir los niveles de servicio es la de contar con indicadores para conocer el desempeño de los elementos que componen la infraestructura del servicio ASLA.

Las mediciones y reportes deberán proveer las bases y elementos de justificación para verificar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio, atender incidencias, resolver problemas y definir las proposiciones de mejora.

Se deberá someter a aprobación de la APILAC los mecanismos de medición de los diferentes niveles de servicio antes de su implementación, estableciendo claramente los elementos involucrados en la prestación del servicio, las formas de medición, el método de tratamiento de la información generada para su consolidación, los reportes, estadísticas, documentación que deberá ser entregada, intervalos de medición y la forma como se harán disponibles los resultados a la APILAC.

3.3.1 MÉTRICA DE ENTREGA DE SERVICIO.

El LICITANTE deberá avisar mediante un correo y llevar una bitácora electrónica de los servicios o fallas generadas, así como su estatus, con base a ello se deberá medir como un porcentaje de los reportes formulados comparados contra los reportes atendidos de forma satisfactoria dentro de la ventana de tiempo definida.

Un reporte será considerado cerrado satisfactoriamente, cuando se haya concluido exitosamente y documentado un incidente o problema presentado, regresando a la normalidad todos los componentes involucrados, dentro de la ventana de tiempo especificada. Se considerará que un incidente o problema ha sido resuelto cuando el punto de servicio regresa a su funcionalidad total y todos los servicios ofrecidos están disponibles.

3.3.2 MÉTRICA DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.

Para la métrica de disponibilidad se deberán almacenar todos los tiempos fuera programados (ventanas de tiempo autorizadas) y los no programados (incidentes o problemas), para cada servicio ofrecido.

El punto de servicio se considera que está disponible cuando la totalidad de la infraestructura que lo soporta, servicios asociados, hardware, así como su configuración operan correctamente, cumpliendo con los requerimientos expresados en el presente documento y de conformidad con los

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

niveles de servicio establecidos.

El porcentaje de disponibilidad deberá ser calculado como el porcentaje de tiempo que los servicios proporcionados por el LICITANTE, se encuentran disponibles y con funcionalidad total.

Calculo de la disponibilidad del servicio:

La Disponibilidad se calcula en base a las siguientes fórmulas:

Fórmula 1. Cálculo de Disponibilidad

$$\% \text{ Disponibilidad} = \frac{T_{disp1}}{T_{totalmes}} * 100$$

Dónde:

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
%Disponibilidad	Disponibilidad medida en porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio
Tdisp1	Tiempo en minutos de disponibilidad obtenido a partir del siguiente componente: Disponibilidad Lógica del servicio, el cual se considera cuando el servicio está activo.
Total mes	Número de minutos totales que debió estar disponible el servicio durante el mes.

Fórmula 2. Cálculo de los minutos de servicio mensual.

$$T_{totalmes} = 60 \times 24 \times \text{Dias}_{_del_mes}$$

Fórmula 3. Cálculo del tiempo de disponibilidad real del servicio.

$$T_{disp1} = (T_{disp} + T_{justificado}) - T_{indisp}$$

Dónde:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
Tindisp	Es la suma del tiempo indisponible en minutos del servicio de todos los elementos que componen la infraestructura.
Tdisp	Tiempo disponible en minutos totales del periodo a ser evaluado.
Tjustificado	<ul style="list-style-type: none"> Número de minutos totales correspondientes a los status del reporte causa cliente: “esperando cliente”, “en observación”, “resuelto”. “espera acción del cliente” y “localizando al cliente”. Tiempos sustentados vía correo electrónico y/o documentados en el sistema de administración de fallas. Número de minutos correspondientes a la duración de la falla donde la causa se determinó como responsabilidad del cliente. Tiempos sustentados vía correo electrónico y/o documentados en el sistema de administración de fallas del proveedor. Ventanas de mantenimiento autorizadas preventivas y correctivas

3.3.3 DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS.

Atención de llamadas.

SERVICIO	NIVEL DE SERVICIO
Horario de servicio del proveedor: 24x7x365. Vía telefónica	100%
Máximo número mensual de reportes reabiertos.	Menor o igual 5% del total de reportes del mes correspondiente.

Atención de reportes.

SERVICIO	NIVEL DE SERVICIO
Atención y resolución de la totalidad de reportes sobre incidentes y problemas levantados.	Mayor o igual 98% mensual de reportes resueltos en un máximo de 4 horas.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Notificación al personal designado por la APILAC sobre incidentes y problemas masivos (que afecten a más de 20 usuarios simultáneamente o a un inmueble completo, por una misma causa).	Menor o igual 30 minutos máximo después de haberse detectado el incidente o problema.
---	---

Atención en sitio.

SERVICIO	NIVEL DE SERVICIO
Atención en sitio de reportes sobre incidentes y problemas, que afecten a la operación de la infraestructura del ASLA.	Menor o igual 2 horas posteriores a la recepción del reporte.

Equipos y servicios requeridos.

SERVICIO	NIVEL DE SERVICIO
Disponibilidad mensual de los equipos de comunicaciones en ASLA en horario de servicio de 24x7x365.	Mayor o igual 99%.
Disponibilidad mensual de los equipos de comunicaciones en el puerto en un horario de servicio de 24x7x365.	Mayor o igual 99%.
Disponibilidad mensual de los equipos del control de acceso en la ASLA en un horario de servicio de 24x7x365.	Mayor o igual 99%.
Disponibilidad mensual de los equipos para la aplicación de visibilidad de transporte y operadores en un horario de servicio de 24x7x365.	Mayor o igual 99%.
Disponibilidad mensual de los equipos del área de remediación en un horario de servicio de 24x7x365.	Mayor o igual 99%.
Proveer los recursos humanos para la prestación del servicio de soporte técnico y mantenimiento preventivo y/o correctivo.	Igual al 100%
Equipo de comunicación.	Igual al 100%

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

3.4 DEDUCCIONES.

ENTREGABLE	NIVEL DE SERVICIO	DEDUCTIVAS
Equipo telefónico	Igual al 100%	El precio unitario diario del equipo por el número de días naturales.
Proveer los recursos humanos para el soporte y mantenimiento preventivo y/o correctivo	Igual al 100%	El precio unitario diario del servicio del personal por el número de días naturales o fracción de incumplimiento del servicio
Suspensión general del servicio	Igual al 100%	El precio diario del servicio por el número de días naturales o fracción de incumplimiento del servicio, sobre el monto total del contrato

Métricas para deductivas

Rangos de Desempeño

Rangos de Penalización

	Marginal (Zona amarilla)	Insatisfactorio (Zona roja)	Cargo por servicio (Zona amarilla)	Cargos por Servicio (Zona roja)
Métrica I. Atención y resolución de la totalidad de reportes.	Del <=97.9% al 96%	<=95.9%	1% sobre el costo mensual facturado	3% sobre el costo mensual facturado
Métrica II. Atención en sitio de reportes sobre incidentes y problemas.	Del <=97.9% al 96%	<=95.9%	1% sobre el costo mensual facturado	3% sobre el costo mensual facturado
Métrica III. Disponibilidad mensual de los equipos de comunicaciones en la ASLA en un horario de servicio	Del <=99.3% al 97.3%	<=97.2%	1% sobre el costo mensual facturado	3% sobre el costo mensual facturado

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

de 24x7x365.				
Métrica IV. Disponibilidad mensual de los equipos de comunicaciones en el puerto en un horario de servicio de 24x7x365.	Del <=99.3% al 97.3%	<=97.2%	1% sobre el costo mensual facturado	3% sobre el costo mensual facturado
Métrica V. Disponibilidad mensual de los equipos del control de acceso en la ASLA en un horario de servicio de 24x7x365.	Del <=99.3% al 97.3%	<=97.2%	1% sobre el costo mensual facturado	3% sobre el costo mensual facturado
Métrica VI. Disponibilidad mensual de los equipos para la aplicación de visibilidad de autotransporte y operadores en un horario de servicio de 24x7x365.	Del <=99.3% al 97.3%	<=97.2%	1% sobre el costo mensual facturado	3% sobre el costo mensual facturado
Métrica VII Disponibilidad mensual de los equipos del área de remediación en un horario de servicio de 24x7x365.	Del <=99.3% al 97.3%	<=97.2%	1% sobre el costo mensual facturado	3% sobre el costo mensual facturado
Métrica VIII.	Del <=99.9%	<=97.9%	1% sobre el costo	3% sobre el costo

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Proveer los recursos humanos para el soporte y mantenimiento preventivo y/o correctivo del ASLA	al 98 % mensual facturado mensual facturado			
Métrica IX. Equipo telefónico	Del <=99.9% al 98 %	<=97.9%	1% sobre el costo mensual facturado	3% sobre el costo mensual facturado

Nota 1: Para las métricas, las deductivas se aplicarán por cada punto porcentual de incumplimiento del nivel de servicio.

Nota 2: Se aplicarán las deductivas correspondientes cuando las causas sean imputables al **LICITANTE**.

3.5 ENTREGABLES.

3.5.1 AL FINALIZAR EL CONTRATO.

Treinta días naturales al inicio y treinta días previos al término de la vigencia del contrato, el LICITANTE estará obligado a cumplir con la entrega de la documentación relacionada con memorias técnicas y archivos electrónicos (bases de datos) que formarán parte de la transferencia del conocimiento a la APILAC o a quién ésta designe, debiendo entregar en forma impresa y en medio electrónico, a satisfacción de la APILAC, lo descrito a continuación de manera enunciativa y no limitativa:

1. Puntos de servicio instalados en la APILAC.
 - a. Relación de puntos de servicio distribuidos por áreas, inmuebles, unidades administrativas y perfiles de los mismos.
2. Conectividad lógica.
3. Direccionamiento IP.
4. Base de datos de conocimiento.
 - i. Todos los reportes de incidencias críticas presentados durante la vigencia de los contratos, completamente documentados.
 - ii. Consolidado de reportes de niveles de servicio proporcionados durante la vigencia de los contratos.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- iii. Copia de las bases de datos de las aplicaciones, base de datos de software que forma parte de la infraestructura para visibilidad y control de transportes y operadores en el ASLA y el Puerto de acuerdo a lo señalado en el punto V (CMDB, conocimiento, repositorio), en archivos planos, en forma de registro y con su respectivo descriptor de archivo (FD).
- iv. Comunicaciones.
 - a. Memoria técnica de equipos de comunicaciones.
 - b. Topología física de la red.
 - c. Topología lógica de la red.
 - d. Ubicación física de cada equipo.
 - e. Relación detallada de equipamiento de comunicaciones (marca del equipo, modelo, versión de software, cantidad y tipo de tarjetas en el caso de equipos modulares).
 - f. Configuraciones completas de los equipos (comunidades de SNMP, passwords, listas de acceso, métodos de autenticación, asignación de puertos por VLAN, direccionamiento IP del equipo y direccionamiento IP por VLAN en los equipos de capa 3).
5. Documentación de las pruebas de encendido de cada uno de los equipos, así como las pruebas de inicio.
6. Relación de dispositivos conectado a cada equipo de comunicaciones.
7. Diagrama de nodos de datos instalados en cada área e inmueble (adiciones y reubicaciones).
8. Bitácoras de fallas de los equipos.
9. Configuraciones completas de los equipos (comunidades de SNMP, passwords, listas de acceso, métodos de autenticación, asignación de puertos por VLAN, direccionamiento IP del equipo y direccionamiento IP por VLAN en los equipos de capa 3.).

3.6 ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA.

El LICITANTE, deberá garantizar el acceso a información técnica relacionada con las tecnologías, que forman parte de su solución y que está a disposición por parte de los fabricantes de equipo que sean integrados dentro de su solución. Este acceso se refiere a cuentas de acceso a los sitios de soporte en Internet de cada fabricante, al menos 2 cuentas para los fabricantes que cuenten con el servicio y que así le sea solicitado; acceso a boletines de información, publicaciones periódicas y/o seminarios que estén integrados como parte de la oferta comercial de los fabricantes a sus clientes.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

- a. El LICITANTE deberá entregar la puesta en operación de las partidas 1 y 2 **a más tardar el 14 de diciembre de 2018.**
- b. El LICITANTE deberá considerar en su propuesta, todo lo necesario para brindar la solución de la **INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE PARA EL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA VISIBILIDAD, OPERACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO VEHICULAR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS.**

2. PENALIZACIONES.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley, la **PROVEEDOR** aplicará penas convencionales al PROVEEDOR por atraso en la prestación de los mismos.

El **PROVEEDOR** por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables al proveedor.

En caso de atraso en el suministro, instalación y puesta en operación del servicio y éste sea imputable al proveedor, se aplicará la pena convencional del 0.5% por cada día natural de demora en la prestación de éste, respecto del monto total de los servicios no proporcionados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. Dicha pena convencional se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva. Esta pena no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, en caso de que con la demora o suspensión en la prestación del servicio se cause grave daño a la APILAC, ésta podrá rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento del mismo.

El importe de las penas convencionales no podrá exceder del diez por ciento del monto total del contrato.

3. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor se obliga a cumplir además de lo especificado en el apartado "Condiciones técnicas para la transición a un nuevo proveedor posterior al término de los contratos" a mantener servicio de soporte técnico y mantenimiento de la infraestructura ASLA hasta que la APILAC emita el dictamen en el que determine dar por rescindido o no el contrato respectivo, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4. PERFIL DEL LICITANTE.

El LICITANTE deberá presentar carta de representación del fabricante de los sistemas de control de accesos y de video vigilancia propuestos en la solución ofertada, ya que se requiere experiencia y soporte por parte del fabricante.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

El LICITANTE deberá presentar carta de representación del fabricante del software de visibilidad de activos basado en web.

El LICITANTE deberá acreditar el perfil de los ingenieros certificados en la instalación y soporte técnico de la infraestructura a instalarse en el ASLA, contando con la siguiente competencia:

- Ingeniero certificado por el fabricante del sistema de control de acceso y video vigilancia.
- Ingeniero con experiencia en manejo de equipos para lectura OCR de placas del transporte.
- Ingeniero con experiencia en equipos y software de visibilidad de activos basado en web.
- Ingeniero con experiencia en equipos y software de administración de transporte portuario.
- Ingeniero certificado en el motor de base de datos propuesto.
- Ingeniero certificado en desarrollo, considerando el lenguaje y la plataforma de programación que se proponga.

Como parte de su propuesta, el LICITANTE deberá agregar los currículums y certificados del personal propuesto y que cumpla con los requerimientos arriba mencionados, mismos que serán tomados en cuenta en la Evaluación Técnica.

5. NORMAS.

El LICITANTE deberá acreditar en el **ANEXO 20** el cumplimiento de las Normas siguientes:

Normas Técnicas:

Número
NMX-I-27001-NYCE-2015
ANSI/EIA/TIA 569
ANSI/EIA/TIA 606
ANSI/TIA/EIA 568
ANSI/TIA/EIA-569
ANSI/TIA/EIA-570
ANSI/TIA/EIA-607

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Normas de Seguridad:

Número	Título de la norma
<u>NOM-001-STPS-2008</u>	Edificios, locales e instalaciones
<u>NOM-002-STPS-2010</u>	Prevención y protección contra incendios
<u>NOM-009-STPS-2011</u>	Trabajos en altura
<u>NOM-029-STPS-2011</u>	Mantenimiento de instalaciones eléctricas
<u>NOM-022-STPS-2015</u>	Electricidad estática
<u>NOM-001-SEDE-2012</u>	Instalaciones Eléctricas

Normas de Salud:

Número	Título de la norma
<u>NOM-010-STPS-2014</u>	Contaminantes por sustancias químicas

Normas de Organización:

Número	Título de la norma
<u>NOM-017-STPS-2008</u>	Equipo de protección personal
<u>NOM-018-STPS-2015</u>	Identificación de peligros y riesgos por sustancias químicas
<u>NOM-026-STPS-2008</u>	Colores y señales de seguridad

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 2

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:				
DOCUMENTO	ANEXOS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PUNTO DE CITA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
DC-01	LIBRE	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	50.1	SI
DC-02	ANEXO 3	MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.	2.4	SI
DC-03	ANEXO 4	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).	8	NO
DC-04	ANEXO 6	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE.	50.2	SI
DC-05	ANEXO 7	DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.	50.3	SI
DC-06	ANEXO 8	ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.	27.2	NO
DC-07	ANEXO 9	CALCULO DE CONTENIDO NACIONAL.	34.4	SI
DC-08	ANEXO 12	CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA.	46.2	NO
DC-09	ANEXO 13	DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 50 Y 60 DE LA LEY.	50.7	SI
DC-10	ANEXO 14	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	50.8	SI
DC-11	ANEXO 15	CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA.	50.9	SI

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

DC-12	ANEXO 16	ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN.	50.10	SI
DC-13	ANEXO 18	DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.	50.12	SI
DC-14	ANEXO 21	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.	44	NO
DC-15	ACUSE GENERADO EN EL SISTEMA DE LA SFP	ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL MANIFIESTO DE VINCULOS Y RELACIONES DE PARTICULARES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA ENTIDAD.	53.14	NO

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO	ANEXOS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PUNTO DE CITA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
DT-01	ANEXO 17	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.	50.11	SI
DT-02	ANEXO 19	MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).	50.13	NO
DT-03	ANEXO 20	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES.	12	SI
DT-04	ANEXO 22	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS, DE ACUERDO AL ANEXO 1.		SI
DT-05		CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES , CONFORME AL PUNTO 48.6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER		SI

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

		CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO, NO SER DESECHADA.		
DT-06		CAPACIDAD DEL LICITANTE , CONFORME AL PUNTO 48.6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO, NO SER DESECHADA.		SI
DT-07		EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE , CONFORME AL PUNTO 48.6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO, NO SER DESECHADA.		SI
DT-08		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS , CONFORME AL PUNTO 48.6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE ACREDITEN LOS RUBROS PARA OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y POR TANTO, NO SER DESECHADA.		SI
DT-09	LIBRE	CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES QUE OFERTA, A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MANIFESTANDO LA VIDA ÚTIL DE LOS MISMOS.	ANEXO 1	SI
DT-10	ANEXO 24	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE EL BIEN OFERTADO INFRINJA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.		SI
DT-11	ANEXO 25	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER VICIO OCULTO EN LA CALIDAD DEL BIEN OFERTADO.		SI
DT-12	ANEXO 26	CATÁLOGOS, FOLLETOS Y MANUALES.	ANEXO 1	SI

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

DT-13	ANEXO 27 (LIBRE)	ORGANIGRAMA Y CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.	ANEXO 1	SI
--------------	-----------------------------	--	---------	----

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA				
DOCUMENTO	ANEXOS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PUNTO DE CITA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
DE-01	ANEXO 11	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	46.2	SI
DE-02	ANEXO 10	LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES.	35.1	SI

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 3

**MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

_____ de _____ de _____ (1)

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-009J3A001-E58-2018 en el que mi representada, la empresa _____ (3) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (4) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (5) ____% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

ATENTAMENTE

_____ (6) _____

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

INSTRUCTIVO DEL ANEXO 3

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar lugar y fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número respectivo.
3	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
4	Señalar el número de partida que corresponda.
5	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
6	Anotar el nombre y firma del representante del licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 4

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificó, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tienen los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactó** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario general vigente en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros. Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 5

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NO. **I-***-2018-GAF** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS SA DE CV, A LA QUE EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ **LA APILAC** REPRESENTADA POR EL DR. J. JESUS OROZCO ALFARO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, (nombre de la empresa: persona física o moral), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **PROVEEDOR** REPRESENTADA POR (nombre del representante) EN SU CARÁCTER DE (cargo designado), A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. LA APILAC declara que:

I.1. Es una sociedad anónima de capital variable, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto comprende la administración portuaria integral de Lázaro Cárdenas, Michoacán, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los servicios del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Lázaro Cárdenas, así como la administración de los servicios que integran su zona de desarrollo, lo cual se desprende la escritura pública No. 30,117, del 15 de diciembre de 1993, otorgada ante la fe del notario público No. 153 de México, Distrito Federal, Lic. Jorge A. Sánchez Cordero Dávila, cuyo primer testimonio se inscribió en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de Lázaro Cárdenas, Michoacán bajo el folio mercantil electrónico No. 15147*15.

I.2. Requiere: INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE PARA EL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA VISIBILIDAD, OPERACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO VEHICULAR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS.

I.3. El Dr. J. Jesús Orozco Alfaro, en su carácter de Director General, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente Contrato en representación de **LA APILAC**, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública número 11,010 volumen 285, de fecha 13 de diciembre del año 2017, pasada ante la fe del Lic. José Peña López, Notario Público No. 21, con ejercicio y residencia en la Cd. de Lázaro Cárdenas, Michoacán, cuyo primer testimonio se inscribió bajo el folio mercantil electrónico número 15174*15 del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Michoacán, Oficina Registral Lázaro Cárdenas, Michoacán.

I.4. Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, **LA APILAC**, con fundamento en los artículos 26, fracción I y 28, fracción L de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con fecha (día, mes y año) publicó en CompraNet la Convocatoria No. _____, para licitar la adquisición de los bienes materia del presente Contrato, publicando, a su vez, un resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación de fecha (día, mes y año).

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

I.5. Mediante fallo emitido con fecha (día, mes y año) y notificado el (día, mes y año), se adjudicó el presente Contrato a (nombre del proveedor), en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria.

I.6. Para el presente ejercicio fiscal, cuenta con la autorización presupuestal correspondiente, de acuerdo con el oficio No. 307-A.4930 de fecha 13 de diciembre del 2017, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, sin embargo los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven con la celebración del presente contrato, quedarán condicionados a la suficiencia presupuestal que se autorice para el ejercicio fiscal 2018 con cargo a la partida presupuestal No. _____, del Área (área solicitante).

II. EL PROVEEDOR declara que:

II.1. Es una Sociedad (tipo de sociedad) legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en escritura pública No. _____, otorgada ante la fe del Notario Público No. _____, de la ciudad de (lugar) Lic. (Nombre), inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de (ciudad que corresponda) folio mercantil (número) de fecha (día, mes y año).

II.2. El Sr. (nombre del representante) en su carácter de (cargo designado) cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este contrato en su representación, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha (día, mes y año), pasada ante la fe del Notario Público No. _____, de la ciudad de (ciudad que corresponda), Lic. (Nombre del Notario).

II.3. Su Registro Federal de Contribuyentes es (número de registro) y su domicilio fiscal se encuentra ubicado en (dirección).

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En el supuesto de que el proveedor sea una persona física, la declaración II.4 se deberá sustituir por la siguiente:

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar copia del acuse de recibo de la solicitud de opinión en el Portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con el documento de folio _____, de fecha _____.

II.5. Para los efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha garantizado conforme al artículo 141 del mismo Código Fiscal de la Federación, la autorización para pagar a plazos (o haber interpuesto algún medio de defensa judicial contra créditos fiscales a su cargo).

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

II.6. El **PROVEEDOR** también declara estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social, lo que acredita con el documento de opinión favorable del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que lo seguirá haciendo durante la vigencia de este contrato.

II.7. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, su empresa se ubica como (indicar tipo de empresa).

Expuesto lo anterior, **LAS PARTES**, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a suministrar a **LA APILAC** los bienes que a continuación se indican, de acuerdo con las características establecidas en el anexo 1 del presente Contrato, debidamente firmado por las partes.

..... (En adelante **LOS BIENES**)

SEGUNDA. - PLAZO DE ENTREGA.

EL PROVEEDOR entregará los

TERCERA. - LUGAR DE ENTREGA.

EL PROVEEDOR entregará los bienes en el (los) domicilio(s) que se indican en el anexo 1 del presente Contrato.

CUARTA. - CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PROVEEDOR se obliga a poner a disposición de **LA APILAC** los bienes de carácter nacional o los bienes importados directamente por ellos sin intervención de **LA APILAC**, en los lugares, fechas y condiciones, que se especifican en el anexo 1 de este contrato. Las maniobras de descarga serán por cuenta del proveedor.

EL PROVEEDOR indicará en la factura los precios unitarios y totales de los bienes.

EL PROVEEDOR asume todos los gastos y riesgos relativos al transporte y trámites de importación, incluyendo el pago de impuestos, derechos de importación y otros cargos oficiales exigibles para su internación.

LA APILAC podrá proporcionar su número de registro de importador, para realizar los trámites de importación a los proveedores domiciliados en el extranjero y no proporcionará recurso económico alguno para la internación de los bienes al territorio nacional.

QUINTA. - PRÓRROGA EN LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA.

En términos del artículo 45 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato podrá prorrogarse por caso fortuito, fuerza mayor, o causas atribuibles a **LA APILAC**, y se deberá llevar a cabo el convenio modificatorio correspondiente.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

SEXTA. - EMPAQUE Y EMBALAJE.

EL PROVEEDOR se obliga a efectuar el empaque y embalajes adecuados para que los bienes sean transportados desde su origen hasta su destino sin sufrir daño, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normas que le proporcionó **LA APILAC**.

EL PROVEEDOR deberá entregar junto con los bienes la documentación necesaria para su adecuada manipulación, de acuerdo a la Norma de Referencia, así como los manuales técnicos correspondientes, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

SÉPTIMA. - RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN POR EL ALMACÉN O ÁREA USUARIA.

Una vez entregados los bienes en el lugar convenido, los mismos se tendrán por aceptados a entera satisfacción de **LA APILAC** con el sello de evidencia de recepción por parte del Almacén o área responsable de la recepción, que se plasmará en la factura o nota de remisión de **EL PROVEEDOR**, con lo que **EL PROVEEDOR** podrá gestionar el pago de los mismos en los términos establecidos en este Contrato.

OCTAVA. - INSPECCIÓN Y PRUEBAS.

Conforme se establece en el Anexo 1.....

EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes a que se refiere la Cláusula Primera, cumpliendo con la calidad y las especificaciones establecidas en el Anexo 1. En caso de que **LA APILAC** justifique que no cumplen con las mismas, deberán ser sustituidos, en el entendido de que todas las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, aseguramiento, fletes, entre otros, correrán a cargo y cuenta de **EL PROVEEDOR**.

NOVENA. - PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL.

LA APILAC y **EL PROVEEDOR** convienen que el importe total de este Contrato es por la cantidad de \$ _____, *(número, letra y tipo de moneda y su equivalente en moneda nacional)*. (Sin IVA), mismo que se integra por la suma de los precios unitarios propuestos por **EL PROVEEDOR**.

EL PROVEEDOR está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por los bienes que suministrará.

DÉCIMA. - CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

Las partes están conformes en que los precios de los bienes son *(fijos)*.

DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS.

El Impuesto al Valor Agregado será trasladado en los términos de la ley de la materia.

Cada una de las partes del presente Contrato convienen en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que **LA APILAC** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA. - PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

EL PROVEEDOR, una vez cumplida la obligación consignada en la **CLÁUSULA PRIMERA** y recibidos o aceptados los bienes por **LA APILAC**, para el efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Por su parte, **LA APILAC** cubrirá el precio convenido a los (número y letra) días naturales posteriores a la presentación de la factura.

El pago será en (moneda nacional, moneda nacional al tipo de cambio vigente para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la república mexicana, publicadas por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha en que se haga el pago o moneda extranjera).

EL PROVEEDOR deberá presentar de (indicar los días de la semana en que podrán presentar facturas) en un horario de (indicar horario), las facturas para su revisión y trámite de pago en (señalar lugar de pago).

En el caso de que las facturas entregadas por **EL PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, **LA APILAC** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **EL PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que **EL PROVEEDOR** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos a **EL PROVEEDOR** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en cuentas de cheques, por lo que **EL PROVEEDOR** deberá indicar a **LA APILAC**, el número de cuenta bancaria, CLABE (SWIFT), o cualquier otro requisito necesario para realizar el pago por ese conducto. **LA APILAC** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

EL PROVEEDOR acepta que **LA APILAC** podrá descontar a **EL PROVEEDOR**, las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

LA APILAC cubrirá a **EL PROVEEDOR** el importe de sus facturas en un plazo de (cantidad) días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del presente Contrato y siempre que haya sido presentada y autorizada previamente, a satisfacción de **LA APILAC**, la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA. - DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO.

En el supuesto de que **EL PROVEEDOR** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA APILAC**.

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

NOTA: En caso de procedimientos de carácter nacional deberá agregarse el párrafo siguiente:

Tratándose del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, **LA APILAC** otorga su conformidad para que **EL PROVEEDOR** pueda transferir su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

EL PROVEEDOR podrá transferir los derechos de cobro, debiendo cumplir para ello con las siguientes condiciones:

I. Solicitud por escrito al área de finanzas, en el que se exprese su intención de transferir todos o parte de sus derechos de cobro. La solicitud que aquí se menciona deberá darse cuando menos con cinco días hábiles de anticipación, especificando claramente los derechos que serán materia de la futura transferencia.

En esta solicitud deberá declarar **EL PROVEEDOR**, que no ha celebrado con anterioridad otra transferencia de derechos o acto jurídico que se traduzca en transferencia a favor de terceros de dichos derechos de cobro. De existir una transferencia anterior, deberá expresarlo así y aportar todos los datos y documentos que permitan su plena identificación.

II. Conformidad previa, expresa y por escrito de **LA APILAC** respecto de la solicitud del punto anterior.

III. Notificación, preferentemente a través de corredor o notario público, de la constitución de la transferencia de derechos celebrada, en la que se indique claramente el número, fecha y objeto del Contrato fuente, las facturas y, en su caso, contra-recibos materia de la transferencia, con el desglose de la transferencia, así como el importe y la fecha de cada uno de ellos, el importe total de la transferencia, con el desglose correspondiente y cualquier otro dato o documento indispensable que se requiera a juicio de **LA APILAC** para que quede plenamente identificado el crédito cedido.

IV. En caso de que no se opte por la notificación a través de corredor o notario público, ésta deberá hacerse en forma fehaciente con el acuse de recibo correspondiente por **LA APILAC** a fin de que quede constancia indubitable de que se cumplió con el requisito que establece la ley, sin perjuicio de que se satisfagan los demás requisitos señalados en el párrafo anterior.

V. La notificación o en su caso el aviso de la transferencia sobre los derechos de cobro, deberá ser hecha a **LA APILAC** dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración del Contrato respectivo o entre las partes que celebren el Contrato o acto jurídico cuyo objeto sea transferir a favor de una de ellas el cobro de las facturas y/o contra-recibos materia del Contrato.

VI. Proporcionar cualquier otro dato o documento que **LA APILAC** estime necesario.

LA APILAC tendrá facultad para rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el Contrato, cuando una vez notificada la transferencia de derechos o el acto jurídico de que se trate, los derechos de crédito que comprenda sean cobrados por el cedente o cualquier otra persona distinta del nuevo titular del derecho.

LA APILAC también podrá rescindir de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial el presente Contrato, cuando después de ser cobradas las facturas o contra-recibos, éstas se hagan figurar por **EL PROVEEDOR** en un contrato de transferencia de crédito o de constitución de garantía prendaria, de fideicomiso en garantía o en cualquier otro acto jurídico que tenga como consecuencia conferir a un tercero los derechos de **EL PROVEEDOR**, a los créditos generados conforme a este Contrato, con preferencia sobre dichos créditos.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

VII. Queda expresamente convenido y así lo admite **EL PROVEEDOR**, que **LA APILAC** no asume ninguna responsabilidad frente a terceros por el incumplimiento del Contrato, convenio o acto jurídico a través del cual **EL PROVEEDOR** sea sustituido en los créditos que surgieren a su favor, conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

VIII. **LA APILAC** y **EL PROVEEDOR** convienen en que, en caso de rescisión de este Contrato, los créditos a favor de terceros tendrán la siguiente prelación u orden de preferencia en su pago:

- a. Créditos a favor de los trabajadores de **EL PROVEEDOR**.
- b. Créditos fiscales en los términos del Código Fiscal de la Federación.
- c. Créditos a favor de **LA APILAC** teniendo preferencia dentro de éstos los que resulten de falta de amortización del o de los anticipos que se le hayan otorgado a cuenta de este Contrato.
- d. Otros créditos a favor de terceros distintos a los referidos en los puntos anteriores.

DECIMA QUINTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la **LEY**, **EL PROVEEDOR** deberá entregar, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato, una fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al 10 % del monto total del presente (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. así como la copia de la factura correspondiente al pago de dicha fianza. Con dicha fianza **EL PROVEEDOR** garantizará todas y cada una de las obligaciones pactadas en el presente.

La fianza deberá estar vigente por todo el período que ampare el contrato y tendrá como objeto el respaldar cualquier responsabilidad que resultase a cargo de **EL PROVEEDOR**. En caso de que antes de la recepción satisfactoria de **LOS BIENES**, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que **EL PROVEEDOR** corrija los errores y satisfaga dichas responsabilidades.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá establecer expresamente el periodo que ampare la misma, además de las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

1. Que la fianza se otorga a favor de Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. para garantizar por parte de _____ el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del contrato No. _____ GAF;
2. Que la presente fianza se otorga en los términos del contrato No. _____-GAF y de conformidad con la legislación aplicable; y estará vigente durante el período comprendido del plazo de vigencia del contrato.
3. Que en caso de que sea ampliado el plazo de vigencia del contrato, deberá solicitarse el endoso de ampliación de la fianza.
4. Que la fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo de _____.
5. Que la afianzadora se somete a lo establecido en los artículos 178, 279 y 280 de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

- a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones del servicio, de conformidad con el presente contrato.
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles a **EL PROVEEDOR**;
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles a **EL PROVEEDOR**.
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el presente contrato y cause un perjuicio a la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

En caso de que durante el plazo de calidad garantizado, **LOS BIENES** resulten impropios para el uso que se destinen o que disminuyan de tal modo la calidad en dicho uso, **LA APILAC**, a su elección, podrá exigir a **EL PROVEEDOR** su reparación si ésta resulta factible, en cuyo caso **EL PROVEEDOR** cubrirá todos los gastos que se originen, o bien, **LA APILAC** podrá ejecutar la garantía sin perjuicio de poder ejercer, en su caso, cualquiera de las acciones legales procedentes.

DECIMA SEXTA. - DIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES. De acuerdo al artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y, 81, fracción II del Reglamento de la LEY, en caso de rescisión por incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a las obligaciones consignadas en el presente, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto del incumplimiento.

DECIMA SÉPTIMA. - REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

EL PROVEEDOR se obliga a designar por escrito y a establecer un representante una vez formalizado el presente Contrato, el cual deberá tener poder para cumplir con los términos y condiciones pactados en el Contrato, en todo lo relacionado con la adquisición de los bienes. **LA APILAC** se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud de su sustitución, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

LA APILAC en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del Contrato a (anotar nombre y cargo del representante), quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

DECIMA OCTAVA. - NOTIFICACIONES.

Para todos los efectos derivados del presente Contrato, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan por escrito, las partes convienen en señalar como sus domicilios, los siguientes:

EL PROVEEDOR: (indicar domicilio).

LA APILAC: Su domicilio para los efectos del presente contrato se ubica en Boulevard de Las Islas Número 1, Isla del Cayacal, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C. P. 60950.

Las notificaciones de carácter legal o relativo a procedimientos judiciales se sujetarán a los ordenamientos jurídicos aplicables.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

DECIMA NOVENA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA APILAC podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará a **EL PROVEEDOR** los gastos no recuperables como se dispone el Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y (102) de su Reglamento.

En este supuesto, **LA APILAC** notificará a **EL PROVEEDOR** mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA APILAC podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato cuando **EL PROVEEDOR** incumpla con las obligaciones a su cargo.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento

Cuando **LA APILAC** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES.

EL PROVEEDOR pacta con **LA APILAC** que en caso de entregarle los bienes fuera de los plazos establecidos en la Cláusula Segunda, pagará por el atraso en que incurra, una pena convencional que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento pactada.

Para el efecto de la aplicación de la pena, se calculará multiplicando el 0.5% de penalización diaria por el número de días de atraso, y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Donde

pd: (0,5%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbea: valor del bien entregado con atraso

pca: pena convencional aplicable

El monto máximo a penalizar será del 10% por tratarse de bienes de alta rotación

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DEDUCCIONES.

En caso del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **EL PROVEEDOR** respecto a las partidas o conceptos que integran el presente instrumento, **LA APILAC** podrá efectuar deducciones al pago hasta por el (indicar porcentaje) % (con letra) del importe del contrato; límite a partir del cual **LA APILAC** podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

Las deducciones consistirán en: (las aplicables en su caso)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

-
-
-

La aplicación de las penas convencionales por motivo de la prestación por atraso, es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas.

En caso que **EL PROVEEDOR** incurra en atraso en la prestación de servicios o incurra en algún supuesto que amerite deducciones al pago, acepta que **LA API** descuente la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación.

VIGESIMA TERCERA. – MODIFICACIONES AL CONTRATO.

LAS PARTES de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificar de común acuerdo este contrato.

VIGESIMA CUARTA. – RELACIONES LABORALES.

EL PROVEEDOR como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **EL PROVEEDOR** se obliga a sacar en paz y a salvo a **LA APILAC** de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **LA APILAC**, en relación con los bienes objeto de este Contrato.

VIGESIMA QUINTA. – DERECHOS DE AUTOR.

EL PROVEEDOR asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

Las partes acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de LA APILAC, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables. Como consecuencia de esto, **EL PROVEEDOR** no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporcione **LA APILAC** ni los datos y resultados obtenidos de la prestación del servicio antes mencionado, sin autorización previa y por escrito de **LA APILAC**.

VIGÉSIMA SEXTA.- OBLIGACIONES DE SEGURIDAD.

EL PROVEEDOR y su personal, durante la prestación de **LOS SERVICIOS**, deberán observar los requerimientos de seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y calidad aplicables para **LA API**, por lo que deberá cumplir con las disposiciones contenidas en el “Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Prestadores de Servicio” del cual, para su conocimiento y cumplimiento, en el acto de firma del presente contrato se le hace entrega de un ejemplar.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – INFORMACIÓN.

La Secretaria de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA APILAC**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a **EL PROVEEDOR** información y/o documentación relacionada con este Contrato por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

VIGESIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

Las partes convienen que la convocatoria a la licitación y sus anexos, forman parte integral del presente contrato, sin embargo, en caso de existir discrepancia entre lo establecido en la convocatoria a la licitación y sus anexos con lo previsto en el presente Contrato, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria a la licitación y sus anexos.

VIGESIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.

En caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, **LAS PARTES** podrán presentar ante la Función Pública, solicitud de conciliación, con la cual se iniciará el procedimiento de conciliación, mismo que se seguirá de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP.

TRIGÉSIMA. - CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información que **LA APILAC** proporcione a **EL PROVEEDOR** tendrá el carácter de confidencial. En este caso, **EL PROVEEDOR**, por sí, se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos o informes que lleguen a su conocimiento con motivo del suministro de **LOS BIENES**, por lo que uno y otro mantendrán absoluta confidencialidad, inclusive después de terminado el contrato, respecto a los documentos, propuestas, criterios, opiniones, resoluciones y en general, de cualesquiera hechos o actos relacionados con **LOS BIENES**, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubiera tenido acceso, por lo que no podrá usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de **LA APILAC**.

La obligación de confidencialidad que aquí se trata incluye el compromiso de **EL PROVEEDOR**, de no hacer declaración alguna relacionada con los bienes suministrados a medios de información masiva, limitada o privada.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia comprendida del (____) de ____ del 2018 dos mil dieciocho, al (____) de _____ del (____).

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - LEGISLACIÓN.

Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Cd. de Uruapan, Michoacán, por lo que **EL PROVEEDOR** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

Una vez leído el presente instrumento y conscientes las partes de su fuerza, alcance y contenido legales, lo firman al margen y al calce por duplicado, en la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, el ____ de _____ del 2018 dos mil dieciocho, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de ellas.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

POR LA "APILAC".

POR EL "PROVEEDOR".

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 6

ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Lugar y fecha de expedición:.....
Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-009J3A001-E58-2018**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

(Nombre) _____, manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y representación de (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

(En su caso, anotar la clave del registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

(Firma)

NOTA: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar el contenido señalado en el punto 24.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 7

DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-009J3A001-E58-2018**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que es proveedora de los bienes solicitados por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

NOMBRE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. del Representante Legal

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 8

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-009J3A001-E58-2018**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE**

(Nombre) _____, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente licitación, en nombre y representación de:

Nombre del licitante: _____ (Persona física o moral) _____ Nacionalidad _____

Domicilio:

Calle: _____ número: _____ Colonia: _____

Delegación o Municipio: _____ Código postal: _____

Entidad Federativa: _____

Teléfono _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____
Fecha: _____

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que la protocolizó: _____

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

Descripción del objeto social: _____

Relación de socios:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre y domicilio del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

NOMBRE Y FIRMA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 9

CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES ENTREGADOS

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS

_____ de _____ de _____ (1)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____ (2) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (3) _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (4) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (5) _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (6) _____.

ATENTAMENTE

_____ (7) _____

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

INSTRUCTIVO DEL ANEXO 9

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar lugar y fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número del procedimiento respectivo.
3	Citar el nombre, denominación o razón social del proveedor.
4	Señalar el número de partida que corresponda.
5	Indicar el nombre, denominación o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
6	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
7	Anotar el nombre y firma del licitante o de su representante.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 10

LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-009J3A001-E58-2018**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

Con relación a la CONVOCATORIA **NO. LA-009J3A001-E58-2018**. "" sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)**, presento a continuación el precio de los bienes, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P/U	TOTAL
TOTALES				

NOTAS:

- Nombre o razón social, completa y sin abreviaturas: _____

- Domicilio _____ Fiscal: _____

Hemos juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los costos; incluyendo en el importe de nuestra propuesta económica, los costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad y que el pago de los bienes se hará al precio que se fije en el contrato, a satisfacción de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 11

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Lugar y fecha de expedición:.....
Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-
009J3A001-E58-2018**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE**

Después de examinar las condiciones de los documentos de licitación, sus especificaciones y los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones, los suscritos ofrecemos proveer y entregar.....(*breve descripción de los bienes*)..... de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar la primera entrega a los..... Días y a completar la entrega de todos los artículos especificados en los documentos de licitación a los..... Días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos, de entre las previstas por esta convocatoria, la garantía, por un monto equivalente al...% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición mientras dure el procedimiento de contratación.

Asimismo, en la relación anexa, se indican los documentos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada y otorgamos a la APILAC, nuestro consentimiento para proporcionarla en caso de que exista solicitud de acceso y que incluya información confidencial, de conformidad con los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la Convocatoria del procedimiento de contratación.

Durante el procedimiento de contratación nos daremos por notificados personalmente a través del sistema CompraNet.

PERSONA FÍSICA

Nombre:

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico)

PERSONA MORAL

Nombre o razón social:

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Licitante

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 12

CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA

Lugar y fecha de expedición:.....
Licitación Pública Nacional Electrónica **No.**
LA-009J3A001-E58-2018

1. Razón social del licitante que cotiza y a quien se le adjudicaría el contrato en caso de resultar ganador:

2. Precios: fijos () variables ()
3. Importe total cotizado (sin IVA): \$ _____ (en la moneda ofertada)
_____ (con letra).
4. Plazo de pago: _____ días naturales.
5. Plazo de entrega: _____
6. Lugar y condición de entrega:

7. Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición:

8. Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador:

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 13

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica **No.**
LA-009J3A001-E58-2018

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE

PERSONA FÍSICA

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.: _____, con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa).

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de licitante y proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la autoridad competente, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

NOMBRE Y FIRMA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 14

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica **No.**
LA-009J3A001-E58-2018

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la APILAC induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Firma

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 15

CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-009J3A001-E58-2018**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
PRESENTES**

Hacemos referencia a la convocatoria de licitación pública No. que ha sido emitida en CompraNet por la APILAC el.....de....de.....;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente Carta Compromiso.
2. La proposición será válida por un período de... días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.
3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la APILAC por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
4. Hasta que el contrato sea formalizado y la garantía de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizara en..... o máximo dentro de los quince días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente a la autoridad competente.
6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria.
7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la LAASSP, convenimos en designar al Sr.....representante legal de la empresa..... como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

8. Cada uno de los integrantes de la agrupación manifiesta que se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. De conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (la legislación aplicable), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:
 - a. Nombre domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas que integran la proposición conjunta, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
 - c. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación mismo que firmará la proposición.
 - d. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y.
 - e. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
10. La presente Carta compromiso se registrá e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de.....

Fecha a los ____ días del mes de _____ de 200_.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

NOTA 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizara el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

NOTA 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 16

ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA LICITACIÓN

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-009J3A001-E58-2018**

(No. de referencia del escrito)

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.**

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)... (razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) en el procedimiento de licitación pública nacional No.....

De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de licitación pública señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos del punto 24.1, respectivamente, de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Firma

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 17

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA
CONVOCATORIA NÚMERO: No. LA-009J3A001-E58-2018**

Lugar y fecha de expedición:

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto 50.11 de la convocatoria de licitación arriba citada, manifestamos que conocemos y cumplimos con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación.

**Nombre, Cargo y Firma del
Representante Legal del Licitante**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 18

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-009J3A001-E58-2018**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa) (nombre o razón social), declaro que en la presente licitación se participará por medios electrónicos, en términos del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Atentamente

Nombre y Firma

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 19

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-009J3A001-E58-2018**

_____, a _____ de _____ de **(1)**_____

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de _____ **(2)**_____ No. _____ **(3)**_____ en el que mi representada, la empresa _____ **(4)**_____, participa a través de la presente proposición. Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ **(5)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ **(6)**_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ **(7)**_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ **(8)**_____

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

INSTRUCTIVO DEL ANEXO 19

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 20

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON LAS NORMAS SOLICITADAS (FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Cd. Lázaro Cárdenas, Mich., a _____

Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-009J3A001-E58-2018**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.
Presente.**

POR ESTE MEDIO YO (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (**NOMBRE DE LA EMPRESA O PARTICIPANTE**), MANIFIESTO QUE LOS BIENES QUE OFERTO CUMPLE CON LAS NORMAS DESCRITAS EN EL **ANEXO 1** DE LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 21

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.

Cd. Lázaro Cárdenas, Mich., a _____

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

No. de Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-009J3A001-E58-2018

De conformidad con lo señalado en el Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a continuación señalo los documentos o las partidas de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la APILAC, con motivo de mi participación en la LICITACIÓN de referencia.

Nombre del LICITANTE:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

Atentamente

(Cargo y firma del representante del LICITANTE)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 22

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES PROPUESTOS.
CONVOCATORIA No. LA-009J3A001-E58-2018**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES (CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES OFERTADOS)

Atentamente

(Nombre, cargo y firma del
Representante legal de la empresa)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 24

**MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE
LOS BIENES OFERTADOS INFRINJA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES,
MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.
(FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Cd. Lázaro Cárdenas, Mich., a _____

Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-
009J3A001-E58-2018**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J3A001-E58-2018, PARA LA "INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE PARA EL SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN PARA LA VISIBILIDAD, OPERACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO VEHICULAR DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS".

MANIFIESTO QUE ASUMO TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES QUE OFREZCO INFRINJA LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONVOCANTE.

A T E N T A M E N T E

Nombre, Cargo y Firma del
Representante Legal del Licitante

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 25

**ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SE HACE RESPONSABLE DE CUALQUIER VICIO
OCULTO EN LA CALIDAD DEL BIEN OFERTADO.
(FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Cd. Lázaro Cárdenas, Mich., a _____
Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-
009J3A001-E58-2018**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

POR ESTE MEDIO YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA EMPRESA O PARTICIPANTE), MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. LA-009J3A001-E58-2018, LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE HACE RESPONSABLE DE LOS BIENES OFERTADOS, POR CUALQUIER VICIO OCULTO EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS Y/O EN SU INSTALACIÓN, POR UN PERIODO MÍNIMO DE 3 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE SU ENTREGA-RECEPCIÓN.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

ANEXO 26

CATÁLOGOS, FOLLETOS Y MANUALES

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR CATÁLOGOS, FOLLETOS Y MANUALES EN IDIOMA ESPAÑOL, EMITIDOS DIRECTAMENTE POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO, O EN SU CASO, COPIAS LEGIBLES CON EL SELLO ORIGINAL DE ÉSTOS, EN DONDE SE APRECIEN CLARAMENTE LAS MARCAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OFERTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA. SE ACEPTARÁN CATÁLOGOS BAJADOS DE INTERNET, EXCEPTO EN FORMATO HTML, SEÑALANDO LA DIRECCIÓN URL DE LA PÁGINA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE PRESENTAR CATÁLOGOS EN OTRO IDIOMA, **DEBERÁ PRESENTARSE LA TRADUCCIÓN SIMPLE CORRESPONDIENTE AL IDIOMA ESPAÑOL**. ASIMISMO, EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LOS CATÁLOGOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, ADICIONALMENTE, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA AUTORIZADO DONDE ESPECIFIQUE QUE EL BIEN OFERTADO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS O FICHAS TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, EL ÁREA REQUIRENTE VERIFICARÁ QUE SE PRESENTE ESTE ANEXO (CATÁLOGOS), CONTENIENDO LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS, LOS CUALES DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, TODA VEZ QUE AFECTA LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LA MISMA. DICHO REQUISITO SE FUNDAMENTA EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO A) DE SU REGLAMENTO.